

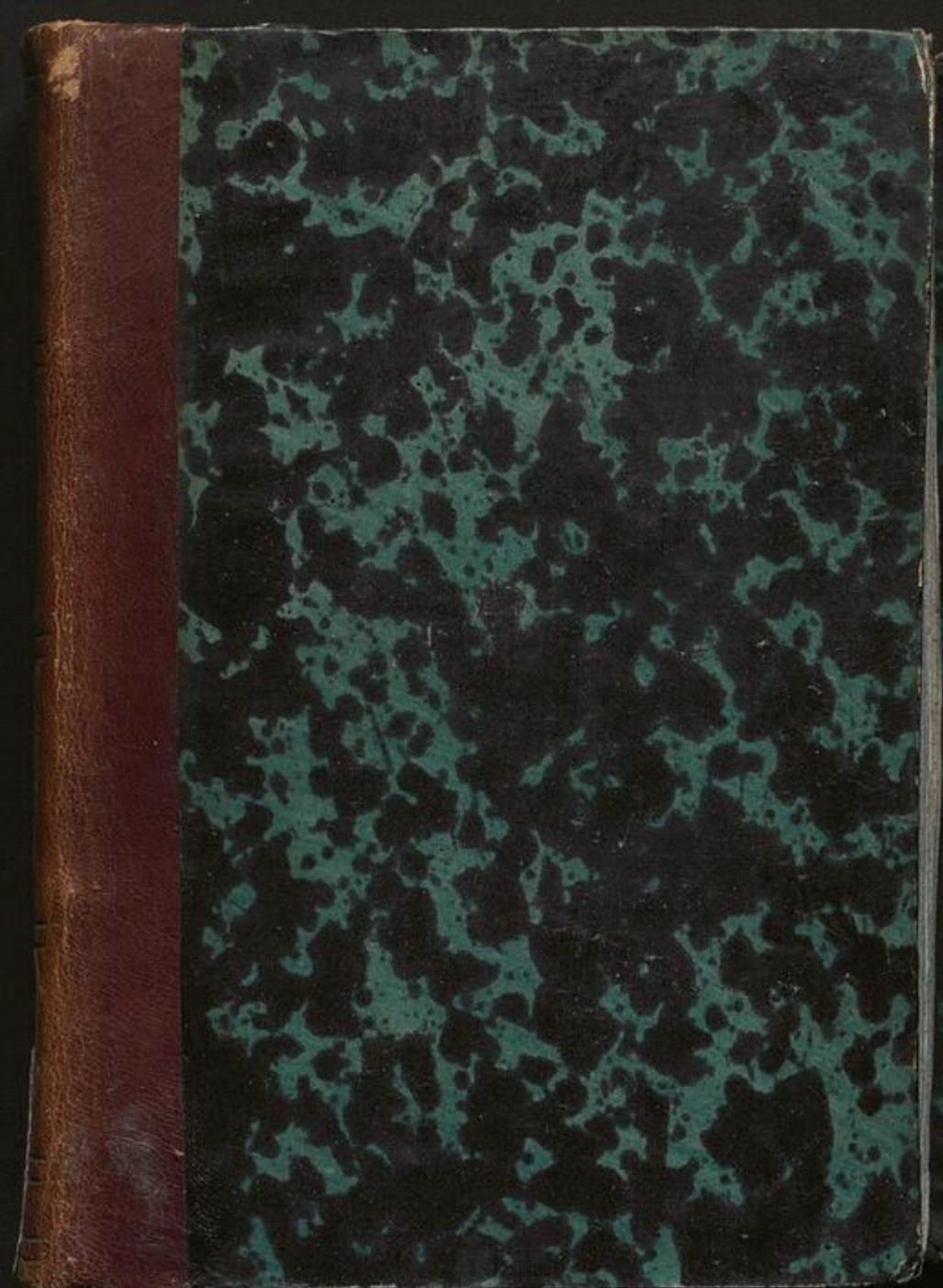
CARTILLA

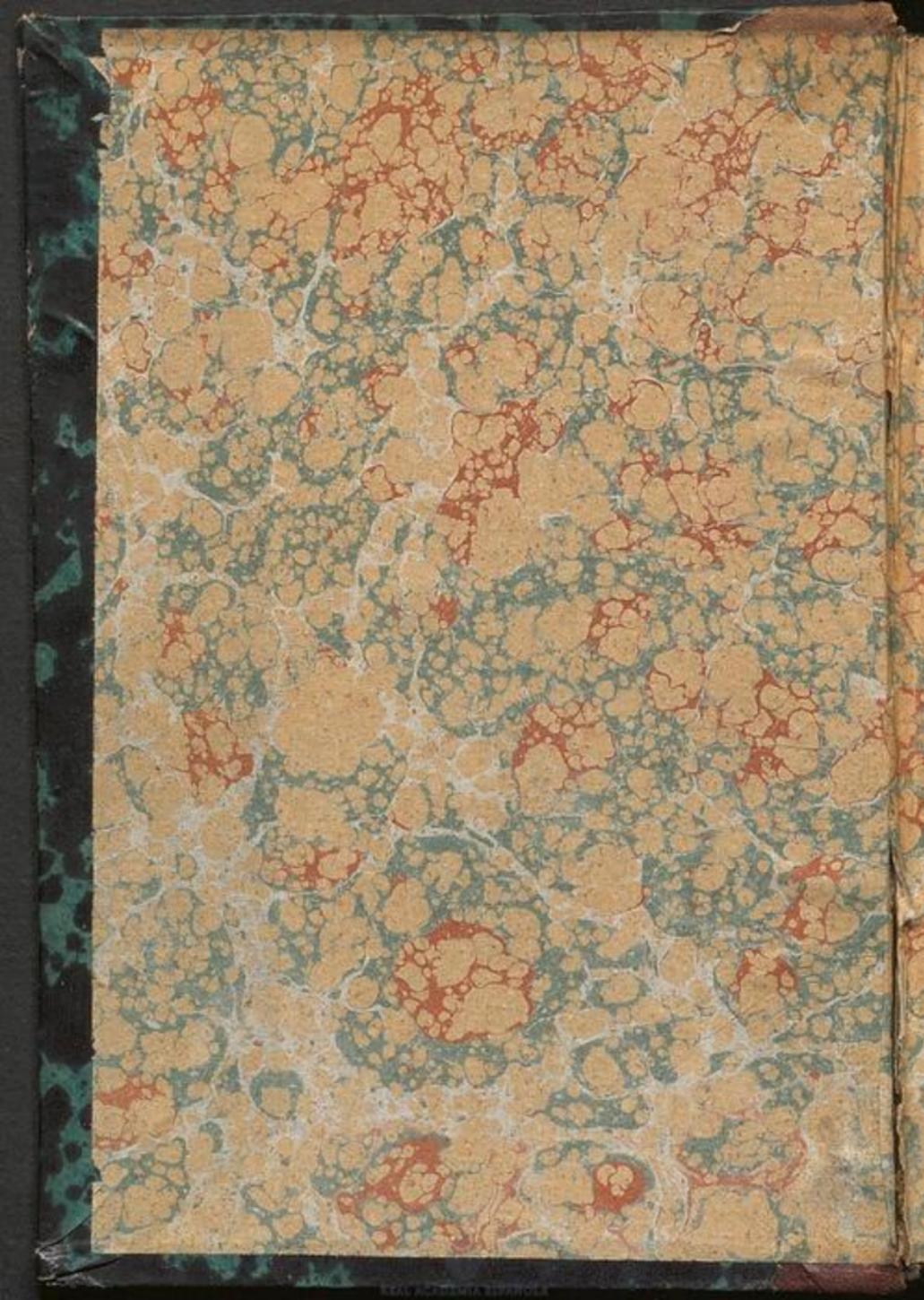
MILITAR

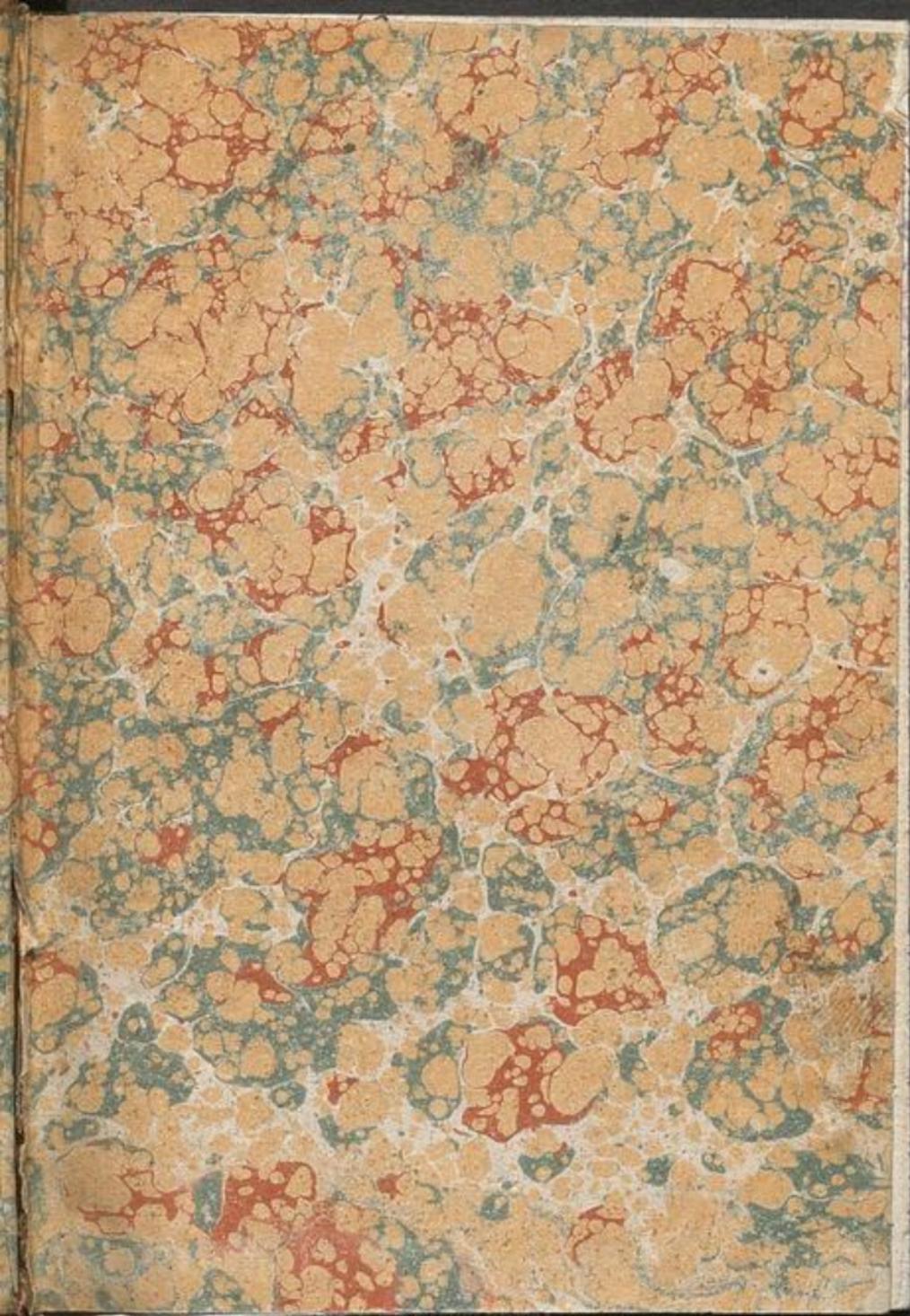
14

XI

55







14-XI-55

Valdeparaiso.
ALPHABETÒ,
Y
CARTILLA MILITAR.

DIVIDIDO EN DOS PARTES.

LA PRIMERA.
PARA LA BUENA EDUCACION, Y
Disciplina Militar de Soldado.
EN LAS PLAZAS, DE GUERRA,
Quartèles, Trincheras, Marchando,
Acampado, y Embarcado.

LA SEGUNDA.
PARA MANTENER Y CONSERVAR
el Soldado, y un Regimiento con Policia,
Economia, Mecanica, Quenta,
y Razon.

COMPUESTO, Y COHORDINADO
POR DON GABRIEL DE ARRIETA,
*Brigadier de los Reales Exercitos, y Theniente
de Rey de la Plaza de Cadiz.*

QUIEN
A L. P. DEL REY OFRECE
este pequeño trabajo.

CON LICENCIA:
En Cadiz en la Imprenta REAL de Marina de
D. Manuel Espinosa de los Monteros.

1850

OFFICE OF THE

SECRETARY OF THE

SENATE

OF THE

UNITED STATES

OF AMERICA

WASHINGTON

D.C.

1850

...

...

...

...

...



OFRENDA DEL
Autór al Rey.

SENOR.



DON GABRIEL
de Arrieta, Bri-
gadier de los
Reales Exerci-
tos, y Thenien-
te de Rey de la Plaza de Ca-
diz. A L. P. de V. M. ofrece
este Alfabeto, y Cartilla
Militar, que ha tenido la for-
tuna de aprender, y dele-
trear en la Escuela de los acre-

ditados Maestros, que han
fervido en los Reales Exer-
citos de V. M. y á leerlo, des-
pues de mas de quince años,
que su rudeza trabajò para
decorarlo con el conocimien-
to, y sentido, que muchos
han logrado saber en poco
tiempo. En esta inteligencia,
se determinó definir sus le-
tras con la propiedad corres-
pondiente á la significacion
de cada una, en las partes mas
principales de un Batallón
sobre las Armas, para guerrear
con los Enemigos, ratificar-
se en su enseñanza, y comu-
nicarlo á los Subditos, que
en-

entonces mandaba: Cohor-
dinando al mismo tiempo las
que pertenecian, y debian
haber en el Gobierno Politi-
co, Mecanico, y Economi-
co de un Regimiento. Y no-
ticioso de este pequeño tra-
bajo Don Lucas de Spinola,
Capitan General de los Rea-
les Exercitos, y Directòr Ge-
neral de la Infanteria de ellos,
le mandó, suplicára á V. M. el
permisso de imprimirlo, co-
mo lo executó veinte y ocho
años hà, cuyo expediente no
falió, por haverse quemado
quando el Real Palacio en
Madrid; y porque las precisio-
nes lo quer

fio-

fiones de otras importancias del Despacho no han dado lugar â las posteriores instancias, que ha hecho despues para lograrlo, hasta que el Ministro de Guerra, Capitan General de los Reales Exercitos, y Directôr General de la Infanteria Don Sebastian de Eslaba, le ha dado el permiso para solicitar las correspondientes licencias de imprimir esta pequeña Obra, que desea sirva de utilidad, y provecho â tanta excelente, illustre, noble, y honrrada juventud, que sirve en los Reales Exercitos, y Marina de

V. M. á fin de que con su viveza, y continuo Exercicio, adelanten en este heroyco Militar, lo que la limitada inteligencia de dicho Brigadier no ha podido conseguir en cinquenta y un años, que ha servido en los Reales Exercitos, y Marina, por regulares Ascensos, distintivas Funciones, y encargos, desde Cadete, hasta Brigadier, mandando diez años de Theniente Coronel con Exercicio, y veinte y cinco de Coronel, Comandante Inspectór, y Gobernador Politico, y Militar de Plazas de Guerra. Por lo que: Su-

Suplìca à V. M. se digne admitir esta obra , como ofrenda del mas minimo Vassallo de V. M. , que aunque no llega á los valores, y quilates de las que de esta naturaleza han dado á luz muchos Oficiales Generales de los Reales Exercitos de V. M. prefiriendo su gran merito à la antiguedad del corto , y limitado del cohordinador de èsta ; à ninguno cede en el zelo , aplicacion, desinterès , y deséo de sacrificar su vida en servicio de V. M. : de cuya piedad , y gracia , espera la de que se le su-

plan las faltas , que huviere
en dicho Alfabeto , y Car-
tilla Militar.

SEñOR :

A L. P. de V. M.

Gabriel de Arrieta.

APRO-

*APROBACION DEL
Marqués de la Victoria, Tbe-
niente General, y Director de
la Real Armada de Marina.*

MUY Señor mio, doy à V. S. repetidas gracias, por haverme favorecido, en darme el encargo de leer los opimos frutos de su fazonada Militar experien-
cia, explicados con acierto, y completos de la genuina instruccion, adaptada para que un Soldado lle-
gue á saber sus principios, y un Ofi-
cial á que sobre ellos adquiriera toda la inteligencia, en saber lo que es Tropa, su detallo, economía, poli-
cia, y su disciplina.

La confianza, que V. S. se ha fer-
vido hacerme, me ha obligado con
sus documentos, avivár la memoria
de las muchas Campañas, que desde
el principio de este siglo, hize en
tierra, hasta el año de 1717: conser-

vando presente la satisfaccion de haberme hallado en ellas, por la variedad de Militares successos, que se ofrecieron, hasta la pérdida de toda la Lombardia, y Castillo de Milán, y Campañas en España; pero todos estos exemplares de la Guerra de tierra, solamente el favor de V. S. me los podia agigantár con un elogio, que en V. S. (sin lisonja) estaría mas bien engastado.

La inteligente exactitud de V. S. en dár solucion à todas las objecciones, y repàros, que se pueden encontrar (en todo lo que V. S. escribe) manifiesta claramente su experimentada aplicacion.

En los Papeles impresos, y gravados, poco hay que añadirle, porque en el uno se pueden poner por nota, la de los Oficiales, y Soldados destacados, con licencia, y en el Hospital.

El que forma unos circulos concentricos, es muy acomodado para un

un detallo, y prompta noticia de lo que contiene; me parece, que si se hiciera mayor, dexando en blanco todos los circulos inmediatos al centro, huviera en los demás suficiente lugar de anotar algunas particularidades, que puedan ofrecerse.

El Alfabeto es completamente definido, como las prevenciones para el manejo del Arma, y por consiguiente la regularidad, y uniformidad de lo que deben executar los Oficiales.

Los toques de Caxa, el manejo del Fusil, y Exercicio de los Granaderos, està bien demonstrado; aunque soy de sentir, que se reformassen algunos movimientos, que no son utiles en la practica, por mas que los abone la razon de hacer mas habil al Soldado.

Todos los demás movimientos, formacion de varios Quadros, y las proporciones del Fusil, son dignos de saberse, aunque mi opinion es,
que

que las Bayonetas, tanto de la Tropa (y mucho mas en la Marina) fuesen dobladamente largas, y de Aze-ro ligero, à tres esquinas: La ventaja de las Armas blancas, y su longitud, ô largo dá el golpe antes, que las cortas, y en los Navios, siendo cortas las Bayonetas, no alcanzan, ni à la Regala de las Bordas, y assi en un abordo es necessario dàr el golpe al buelo. Las definiciones de las insignias, saludo de los Espontones, Alabardas, y Fusiles (aunque oy dia) avariado, no supiera darle la preferencia, si al garbo antiguo, ô á la brevedad moderna. El detallo de acampar uno, ó mas Batallones, marcha de ellos solos, y con Caballería, està exactamente explicado, é igualmente la policia, economia, y mecanica de un Batallón, como todos los demás Capítulos, que contienen el establecimiento de una Compañia en Esquadras, uso de Gratificaciones, y los arbitrios, que estas ofrecen,

cen, como el Servicio por Escalas.

Por lo que pertenece al Servicio, que debe hacer la Infanteria embarcada, es preciso seguir la Ordenanza de Marina, y segun el porte de los Navios, y numero de la Tropa, seguir el methodo de los planos de combate de ellas, formados por sus Comandantes.

El Capitulo, que trata del modo de hacer las Relaciones de Meritos, y Servicios, Funciones, &c. esta como debe ser.

El Proyecto de V. S. manifestando el medio eficaz para que la Tropa este siempre bien entretenida, con el resumen del, y las ventajas, que resultan a dicha Tropa, Pueblos, &c. le hallo excelente, y ojalá se pusiese en practica.

Espero del favor de V. S. que no se persuadirá, que la Relacion, que hago de sus Escriptos, sea una critica, es un elogio, que merece su inteligencia, y exacta aplicacion. Conclu-

cluyendo, que quisiera, que todos los leyessen, para que todos saliessem Maestros en la Milicia, y así admirado nuevamente, le repito las Gracias, ofreciendo mi obediencia veneracion, y afecto. Nuestro Señor guarde à V. S. muchos años, como deseo. Cadiz 25. de Enero de 1755.

B. L. M. de V. S. fu mayor, y mas afecto seguro Servidor, y Amigo.

El Marqués de la Victoria.

Sr. D. Gabriel de Arrieta.

APRO-

*APROBACION DEL MAR-
qués de Croix, hoy Gobernador, y
Comandante General del Exerci-
to, y Reyno de Galicia.*

MUY Señor mio. Recibi la Carta de V. S. de 12. del corriente, con el Alfabeto, y Cartilla Militar, que la acompañaba, y debuelvo â V. S. habiendo leído esta Obra con gusto, tan propia de su notoria aplicacion, y zelo, he notado en ella definidas las mas principales partes de un Batallón sobre las Armas, y así por esta circunstancia, como por las demás prevenciones, que V. S. hace en ella, dirigidas â la buena educacion de los Sargentos, Cabos, Soldados, y Oficiales nuevos, comprehendo, que será muy util al Real Servicio: Ofrezco al de V. S. segura voluntad para quanto sea de su agrado, y ruego á nuestro Señor, que le guarde felices años. Puerto de Santa Maria, veinte de Septiembre

99

bre

bre de mil setecientos y cinquenta
y cinco.

B.L.M. de V.S. su mayor,
y mas seguro
Servidor.

El Marqués de Croix.

Sr. D. Gabriel de Arrieta.

APRO-

*APROBACION DE DON
Forge Juan , Capitan de Navio,
y de la Compañia de los Guardias
Marinas.*

MUY Señor mio. V. S. me perdonará la detencion, que he hecho para restituirle su Libro Alphabeto, y Cartillo Militar; por un lado mi enfermedad de dos meses, por otro, las ocupaciones de construccion, y Arcenales, no me daban lugar para tener el gusto de leerle; ahora lo he hecho, y despues acá, que nos vimos en la Carraca, le he dado otro repasso. Doy á V. S. las gracias, por lo que se sirve favorecerme, sin tener fundamento para comprehender la facultad, sin embargo diré, que me ha sido de la mayor complacencia la idéa, y lo particular: la idéa, porque no se encuentra libro, que vaya por su rumbo

bo Alfabético , que tenido en la memoria , se tiene toda la obligación , y Armamento del Soldado , que es lo que debe conservar para satisfacer al cumplimiento de su obligación : Y lo particular , porque tan poco creo , que se encuentren en parte alguna las delicadezas , y circunstancias precisas , de que debe estar instruido el Oficial , y Soldado , como en el Alfabeto , las quales no se consiguen tener presentes , sino con la mucha aplicación , como las que V. S. posee . Este es mi parecer , sin embargo de lo poco , ó nada , que á esta facultad me he aplicado por ser tan distinta de la de Marinero ; pero no dudando , que V. S. tendrá muy buenos pareceres , que acrediten el mio , espero servirá su trabajo de mucho provecho , y adelantamiento al Servicio del Rey . V. S. me tiene para servirle en quanto valiere mi inutilidad , con la qual pido á nuestro Señor , guarde á V. S. muchos años .

años. Cadiz , feis de Julio de mil
setecientos cinquenta y tres.

B.L.M. de V.S. su mayor
seguro Servidor.

Forge Juan.

Sr. D. Gabriel de Arrieta.

APRO-

APROBACION DE D. GERONYMO

Ignacio Cabero Alvarez y Robles, Licenciado en Sagrada Theologia, Colegial en el Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca, Cabedratico de Artes en ella, Diputado de dicha Universidad, Opositor á las Cathedras de Theologia, Visitador General, que fué del Arzobispado de Placencia, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz, Examinador Synodal, y del Arzobispado de Granada, Juez Subdelegado de la Santa Cruzada, expolio, vacantes, y medias annatas de Rentas Eclesiasticas del dicho Obispado, Juez Apostolico, Conservador de la Religion de San Juan, Santa Cartuxa de Xerez de la Frontera, y de varias Comunidades Religiosas, Academico de la Real Academia de la Historia en Madrid, &c.

M. P. S.

O Bedeciendo summamente gustoso el precepto con que se digno V. A. favorecer mi rendimiento, reconocí el Alphabeto, y Cartilla Militar, que para la buena edu-

educacion , disciplina, y manutencion del Soldado , en las Plazas de Guerra , Cuarteles , Trincheras, Acampado, Embarcado, y Marchando, y conservar un Regimiento con Quenta, y Razon, compuso, y co-hordinó D. Gabriel de Arrieta, Brigadier de los Reales Exercitos, y Theniente de Rey de la Plaza de Cadiz ; y aunque es fuera de mi instituto la heroica profesion de las Armas, pues son muy diversas, en punto de guerra, las materias que no debe de ignorar el Theologo. Para asegurar la utilidad de esta Obra, y la Pericia Militar del Author, me basta haver visto, entre otras, las Cartas de dos grandes Generales, que la han aplaudido, y celebrado : La una del Marquès de la Victoria, Director General de la Real Armada, que sirviò desde el principio de este siglo, hasta el año de mil setecientos y diez y siete en Tierra, en las prolongadas Guerras, que tuvo España, su fecha
en

en 25. de Enero del año passado de 1755. Y la otra del Marqués de Croix, Gobernador, y Comandante General del Reyno de Galicia, su fecha de 20. de Septiembre de dicho año. Y quando Sugetos de tan conocida Pericia Militar, elogian en sus Cartas al Author, sin duda tiene la Obra la mayor calificacion. Y por lo que toca á no contener palabra, que se oponga á la pureza de Nra. Sta. Fé, y buenas costumbres, ni á las Regalias de S. M. Afsi me parece, y lo juzgo afsi. Cadiz 20. de Junio de 1756.

*Ldo. D. Geronymo Ignacio
Cabero.*

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Joseph Antonio de Yarza,
Secretario del Rey Nuestro
Señor, su Escribano de Ca-
mara mas antiguo, y de Gobier-
no del Consejo.

Certifico, que por los Señores
de él, se ha concedido Licencia á D.
Gabriel de Arrieta, Brigadier de los
Reales Exercitos, y Theniente de
Rey de la Plaza de Cadiz, para que
por una vez pueda imprimir, y ven-
der un Papel, intitulado: Alfabeto,
y Cartilla Militar para la buena Edu-
cacion, Disciplina, y manutencion
del Soldado, en Guarnicion de las
Plazas de Guerra, Quarteles, Trin-
cheras, Acampado, Embarcado, y
Marchando, y conservar un Regi-
miento con Quenta, y Razon; con
que la Impression se haga por el Ori-
ginal, y en papel fino, que vá rubri-
cado, y firmado al fin de mi firma,
y que antes, que se venda se trahiga
al

al Consejo dicho Papel impresso, junto con su Original, y Certificacion del Corrector, de estar conformes, para que se tasse el precio á que se ha de vender, guardando en la impresion lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos, y para que conste lo firmé en Madrid á veinte y uno de Julio de mil setecientos cinquenta y seis.

D. Joseph Antonio de Tarza.

*PARECER DEL M. R. P. Mro.
en Sagrada Theologia Fr. Fran-
cisco de Escamilla, Missionero
Apostolico, Cathedratico de Pri-
ma de Santo Thomás, en la Uni-
versidad de Ossuna, Prior, que
ha sido, del Convento de Santo Do-
mingo de dicha Villa, y del Cole-
gio de Santa Maria de Monte-
Sion, en la Ciudad de Sevilla.*

MAndame el Illmo. y Rmo. Sr.
Don Fr. Thomás del Valle,
Obispo dignissimo de Ca-
diz, del Consejo de S. Mag. Vicario
General de las Reales Armadas del
Mar Oceano, que dé mi parecer à
la Cartilla, y Alfabeto Militar, que
para la buena educacion, é instruc-
cion del Soldado en Plazas, Quarte-
les, Trincheras, embarcado, y
marchando, quenta, y razon con-
que se debe conservar, compuso, y
cohordinò Don Gabriel de Arrieta,
Brigadier de los Reales Exercitos, y
The-

Theniente de Rey en la Plaza de Cadiz, y debo decir, que si como su Illma. me ha franqueado la ocasion de lograr con su precepto lo dulce de obedecerle, me facilitara el Libro, ó Cartilla, sacar alguna utilidad al leerlo, no hay duda, que quedara interesada, à mas de gustosa mi obediencia.

Dos titulos le dan à este Emplèo de examinar un libro, segun la comun practica, que he registrado en los que he leído. Unos lo expresan con nombre de Censura, otros lo caracterizan con nombre de Aprobacion; creo, que uno, y otro se debellamar. O yá porque el nombre de Censura mira al mandato superior, que intima se lea con toda rigidèz lo que se intenta imprimir, y el nombre de Aprobacion, respecto à lo leído, que se juzga digno de Aprobacion, ó elogio: O yá (lo que à mi parecer es mas cierto) porque la comision se dirige à que el Aprobante, ô Censor,

note, tilde, y censure, si halla, que
notar, y apruebe por bueno, si lo ha-
lla en un todo digno de alabar. De
esto, que es aprobacion, elogio, ò
alabanza (que aunque regularmente
se lleva las atenciones, es el fin me-
nos principal de los Censores) estoy
eximido; porque siendo la materia
de Armas, Soldados, Navios, y Dis-
ciplina Militar, lo que con mas fre-
quencia en esta Ciudad se vè, ó se oye,
es punto en que el puro Professor de
de las quatro Theologias, es el que
menos entiende. Pero siendo el em-
pléo de Censor (que es el principal)
vér con cuidado, y examinar folicito,
si la candidèz de Nra. Sta. Fè padece
ò puede padecer, por lo escrito algun
detrimento, ò las flores de las bu-
nas constumbres algun desmedro,
puedo, y debo decir, haviendolo lei-
do, que no hallo en sus paginas el me-
nor aliento, que al christál de la Fé
pueda empañarlo, ni en sus lineas el
menor movimiento, que pueda mar-
chi-

chitar las flores, y frutos de las Chriftianas confumbres. Por lo que no me parece hay motivo, que pueda por estos refpectos impedir à la Obra, que falga à luz. Afsi lo fiento (falvo meliori) en este Convento de Santo Domingo, y el Santiffimo Rosario de esta Ciudad de Cadiz, en doce dias del mes de Agosto de mil feteientos cinquenta y feis años.

*Fr. Francisco de Escamilla,
Mro.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

DON Fr. Thomàs del Valle, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz, y Algeciras, del Consejo de S. Mag. su Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armada del Mar Oceano, &c.

Por lo tocante à nuestra Jurisdiccion Ordinaria, damos licencia para que se pueda imprimir una Obra, que con titulo de Alfabeto, y Cartilla Militar, para la buena educacion, disciplina, manutencion del Soldado en las Plazas de Guerra, Cuarteles, Trincheras, &c. ha dispuesto el Brigadier de los Reales Exercitos Don Gabriel de Arrieta, Theniente de Rey de la Plaza de Cadiz: Mediante, à que vista, y examinada de orden, y comission nuestra por el M. R. P. Mro. Fr. Francisco de Escamilla, del Sagrado Orden de
Pre-

Predicadores, no ha resultado cosa alguna opuesta à nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Dada en la Villa de Puerto Real, à doce dias del mes de Agosto de mil setecientos cinquenta y seis años.

*Fr. Thomàs, Obispo
de Cadiz.*

Por mandado de su Illma. el Obispo
mi Señor.

*D. Miguel de los Reyes,
Oficial mayor.*

Folio 169. linea ultima, donde dice, y *casqui-
llas*, falta, *firven*. Fol. 281. lin. 15. dice, *fir-
ven*, lee, *fixvan*. Fol. 306. lin. 4. dice, *de Furriel*,
lee, *el Furriel*. Fol. 390. lin. 11. dice, *inducion*,
lee, *inclucion*. Fol. 401. linea 1. donde dice, *la
mula obra de*, falta, *que*. Fol. 438. lin. 18. dice,
disputaren, lee, *diputaren*. Fol. 440. lin. 18. don-
de dice, *cantidad*, falta, *que*. Fol. 441. lin. 5. di-
ce, *compezar*, lee, *compensar*. Fol. 442. lin. 4.
donde dice, *en*, falta, *la*. En el mismo folio, y
linea, dice, *Guenta*, lee, *Quenta*. Fol. 448. lin. 5.
dice, *compoven*, lee, *componen*. Fol. 450. lin. 17.
dice, *eulos*, lee, *en los*. Fol. 451. lin. 21. dice, *Pa-
rigueta*, lee, *Pariguetas*. Fol. 459. lin. ult. dice,
paga, lee, *pago*. Fol. 461. lineas 9. y 10. donde
dice, *regulares*, falta, *que*. Y donde dice, *Espa-
ña*, falta, *havia*. Fol. 464. lin. 3. donde dice, *en*,
falta, *la*. En el mismo fol. y lin. dice, *nltimos*,
lee, *ultimos*. Fol. 476. lin. 8. dice, *ochavos*; lee,
oñavos. Fol. 479. lin. 15. y 16. dice, *impase*, lee,
importase.

Haviendo visto esta Obra, intitulada: *Alpha-
beto, y Cartilla Militar*, compuesto, y coordi-
nado por D. Gabriel de Arrieta, Brigadier de los
Reales Exercitos de S. M. (que Dios guarde) y
Theniente de Rey de la Plaza de Cadiz, hállo,
que con estas Erratas, corresponde fielmente

con su Original. Madrid, y Febrero diez de
mil setecientos y cinquenta y siete.

Doct. Don Manuel Gonzalez Ollera
Corrector General por S. M.

CEn este por los señores de
el Libro intitulado: *Alpha-*
beta, y *Gamma*, de Autor
Don Gabriel de Arrieta, The-
matico de Rey de la Plaza de
Cadix, que con licencia de di-
chos señores concedida á este
ha sido impreso, y sellaron á
ocho maravedis por pliego, y
dicho Libro, inclusa sus lami-
nas

SUMMA

SUMMA DE LA TASSA.

DON JOSEPH ANTONIO
de Yarza, Secretario del
Rey Nuestro Señor, Escrivano de
Camara mas antiguo, y de Go-
vierno del Consejo.

Certifico, que havindose
visto por los Señores de
èl, el Libro intitulado: *Alphabeto, y Cartilla Militar*, su Autòr
Don Gabrièl de Arrieta, The-
niente de Rey de la Plaza de
Cadiz, que con licencia de di-
chos Señores concedida â èste,
ha sido Impresso, tassaron â
ocho maravedis por pliego, y
dicho Libro, inclusas sus Lami-
AMMU? nas,

nas, parece tiene treinta y qua-
tro, que â este respecto importa
doscientos y setenta y dos mrs.
y al dicho precio , y no mäs,
mandaron se venda , y que esta
Certificacion se ponga al prin-
cipio de cada Libro , para que
se sepa à el que se ha de vender.
Y para que conste lo firmè en
Madrid â quince de Febrero de
mil setecientos cinquenta y
siete.

D. Joseph Antonio de Tarza.

PROLOGO.

AMIGO LECTOR: DOS poderosas razones me han obligado á cohordinar los principios Militares, que contiene este Alfabeto, y Cartilla Militar: La primera, para tenerlas á la mano, quando mi rudeza no los hallasse con la puntualidad, que en muchas ocasiones los necesitaba; por considerar, que naturalmente se olvida, lo que con algun cuidado no se practica en el exercicio de qualquier encargo, y porque para mi aprovechamiento proprio (aun mal quisto con la ociosidad) le era preciso el auxilio de este sufragio. La segunda

PRO
para

para instruir con este conocimiento, y aplicacion á la Tropa, que en los muchos Empleos, y especiales comisiones, he tenido á mi cuidado, deseando siempre desempeñar la confianza, que he merecido á la piedad del Rey, quando se ha dignado encargarme la direccion de élla, en mas de quarenta y dos años, de los cinquenta y uno, que he servido en los Reales Exercitos, y Marina, por regulares ascensos, distintivas funciones, y encargos de Cadete, hasta Brigadier.

Y no habiendo podido mi limitada inteligencia, passar de los referidos principios, no obstante de haverme hallado en las

Batallas , Sitios , defensas de Plazas , y reencuentros en la Campaña , atacando , y atacado , y dirigido en los estados mayores de Regimiento , Exercito , y Plazas , quantas comisiones puede practicar un Oficial de Armas , y tengo hecho presente al Rey , en Certificaciones authenticas de los Generales , á cuyas ordenes he estado ; me entretuve en ellos , para instruir à los Oficiales , Sargentos , Cabos , y Soldados , que en los Regimientos , que he mandado , los ignoraban , y debian saber ; á fin , de que conociendo las Letras del Alphabeto , las pudiesen deletrear en la formacion de Filas , e Hileras , con las

distancias del manejo del Fusil, y simples evoluciones, y decorarlas despues, leyendolas francamente unidas de costado, y à distancia de pelear, con dobles evoluciones: Manifestandoles al mismo tiempo, lo que corresponde al gobierno interior, de la acertada conducta, con que se dirigen los Regimientos del Rey.

Uno, y otro te lo hago patente en dos pequeñas Partes: En la primera, manifiesto las prebenciones generales, y particulares para plantarse el Soldado con el Fusil al ombro, manejarse en su Exercicio, formar, y mover un Regimiento, ò Batallón sobre las Armas en guerra: De-
fi-

finiendo las Letras del Alphabe-
to, con toda la propiedad, que
corresponde á las partes mas prin-
cipales, que le componen, expli-
cando solamente, lo que me ha
parecido mas util, y provecho-
so, para instruir al Soldado en
el manejo del Arma, y evolu-
ciones, que es lo que unicamen-
te precissa en las ocasiones de
Guerra, y necessita saber, sin
mefclarle en las galanterias de
varias mutaciones, que aunque
parecen bien sus movimientos,
no producen en la comprehen-
sion del Soldado, y aun en la de
muchos Oficiales, toda la luz,
que es necessaria, para que arda
la llama del fuego, que debe
abra-

abrafar à los Enemigos , por confundirla el humo de la variacion, que en las acciones de guerra no ferve , fino que ofende : Y en fubftancia , todo este Exercicio fe reduce à formar un Regimien- to en Batalla , con las distancias correspondientes al manejo del Fufil , hasta cargarlo. Y luego despues de hecho este manejo, terciar el Fufil , y cerrar à distancia de pelear las Filas, y costados del Batallón , para marchar en Batalla , y en Columna , haciendo fuego por Filas, ó como fe hallàre por conveniente, con el todo , partes medianas, y menores, graneandolo en las muchas ocasiones , que ha dictado la

experiencia, los favorables efectos de su utilidad, y particularmente con payfanage sublevado.

Y en la segunda, declaro lo que pertenece à la Policia, Economía, y Mecànica, para la buena educacion, disciplina, y mantenimiento del Soldado, y gobierno interior de un Regimiento, en costosas, prolijas Laminas, y Estados claros, que lo demuestran, arreglandome à lo que previenen las Reales Ordenanzas, y à lo que me ha dictado la experiencia, sin perjuicio de lo que en ellas se ordena.

Dirasse tal vez, que la explicacion de estos principios, y la que manifiesta el gobierno Politi-

co , Mecanico , y Economico , con que se debe mantener la Tropa, y lo demàs , que â esto corresponde en esta Obra , es infructuoso , por ser lo mismo , que se està practicando: Y satisfago , con que no ofrezco en ella otra particularidad , que la del Alfabeto Militar , que contiene , por no haver visto , hasta ahora , otro en quantas Cartillas , que de esta naturaleza he leido en Castellano , Francés , Alemàn , y Portugues: Y declarar por menor , para que con mas facilidad comprehendan los modernos en este Exercicio , lo que previenen las Reales Ordenanzas , sujetandolo à un metodo , y â la inteligencia , que
les

les han dado los que con aplicacion cuidadosa han conservado una distinguida observancia en sus Regimientos con lucimiento de ellos, utilidad del Real Servicio, y honor de su buena conducta.

Para cuya imitacion tuve la curiosidad de apuntar las prevençiones particulares, que por bien establecidas eran comunes en los cuerpos, que dicho buenos Governadores dirigian, y las que por mi observè en muchas ocasiones, que de aquellos no pude notar: Sin cuya precaucion no huviera muchas veces dado salida en los que tuve á mi cargo, con la advertencia, que su doctrina

me lo prevenia , aún mandando continuamente con alguna aplicacion , los muchos años , que quedan dichos en los referidos citados Empleos , si huviesse seguido el methodo con que se administraban los mismos Cuerpos , despues , que faltaron aquellos , que los Gobernaban con acierto . Pero no obstante esta experiencia , y conocimiento , me acordaba el considerar , que aunque muchos han escrito , con singular acierto , assi de los referidos principios , como de lo que podia resultar en mayor beneficio , lucimiento , y afféo del Soldado ; ninguno se havia detenido en la nimiedad de los repa-

ros, que uno, y otro assumpto
comprende: Tal vez por con-
siderarlos sin el merito del me-
nor beneficio, en su imbeterado
establecimiento, ò por parecer-
les, que tales menudencias, no
podian producir los inconvenien-
tes, que mi limitada intelligen-
cia havia encontrado, en el de-
seo de que al Real Herario se
le siguiese utilidad conocida, y
de que mi compañera la Tropa
tuviera de este modo el medio
eficaz de estàr siempre bien vesti-
da, y armada, y el mas facil, que le
hiciera cõprehender, lo que con-
sideraba, correspondia al encar-
go de sus obligaciones, y natu-
ral rudeza, quando viene al tier-

vicio ; pero haviendome hecho cargo tambien , que esta nueva demonstracion , que declaro en ambos contextos , nunca podia perjudicar al nuevo , è imbeterrado establecimiento de ellos , quando de su practica se evidenciaba tan favorable efecto à la Real Hacienda , Servicio , y Tropa , me animè à proseguir este trabajo , en el supuesto , de que quando no consiguièsse lo que deseaba , lograria , à lo menos , emplear los ratos ociosos , aprovechando el tiempo en algun exercicio nada perjudicial , embevido en el deseo de hacer visible , el que insiguiendo el contexto de la proposicion , que al

fin

fin de esta Obra manifesto, se conseguirian las utilidades, que á continuacion de ella se manifiesta.

En esta suposision, y en la que otros de mayores talentos, que los mios, y de superior inteligencia en el Exercicio Militar, me tienen aprobado este pequeño trabajo, desde el año de veinte y siete de esta centuria, que lo cohordinè, y despues he ido adiccionando, con el conocimiento de lo que me dictó la continuada experiencia, que he tenido en estos assumptos, me alienta á manifestartelo ahora: Afsi porque entonces me executaron, para que lo entregàra al

Se.

Secretario de Guerra ; como lo
hice de orden superior, en los
terminos, que quedan referidos
en el antecedente Memorial ; co-
mo por sucederme actualmente
lo mismo, con repetidas instan-
cias de muchos, y tener el per-
misso del Ministro de Guerra, las
aprobaciones de los expressados
Generales, y las correspondien-
tes licencias para imprimirlo.
Me alegrarè, que te sirva de al-
gun provecho ; y sino fuere assi,
te suplico, compadezcas las fal-
tas, que en èl advirtieres, y que
me concedas el favor, que espero
merecer al de tu gracia.

VALE.

CAPITULO I

ALPHABETICO

Este libro contiene el alfabeto de los indios de la Nueva España, y el modo de leer y escribir en su lengua. Fue compuesto por el P. Fr. Alonso de Molina, de la Orden de San Agustín, y publicado en Madrid en el año de 1595. Es una obra muy útil para los que se ocupan de la enseñanza de los indios, y para los que quieren aprender su lengua.

Secretario de Guerra y como lo
hizo de orden superior, en los
terminos, que quedan referidos
en el antecedente Memorial; co-
mo por las causas y circunstancias
de milicia, con repetidas instan-
cias de su hijo, y de otros el per-
sona del Ministro de Guerra, las
aprobaciones de los Excmos.
Consejos, y las correspondien-
tes licencias para su viaje.
Me alegraré, que la liza de su
gran provecho, y que me sea
satisfacción, en el desempeño de las
cargas, que va a desempeñar, y que
me conceda el favor, que espero
pueda conseguir al de su gracia.

Y así

6

CM



CAPITULO I.

*ALPHABETO DE ESTA
Cartilla.*

L A. B. C. de este Al-
E phabeto, son las par-
 tes mas principales,
 que arman al Solda-
 do, y contiene un Ba-
 tallòn de Infanteria, para for-
 marlo, y moverlo sobre las Ar-
 mas, con el conocimiento de to-
 das

das ellas ; y para guardar la forma del Alphabeto, se comienzan á demonstrar las Letras del A. B. C. por su orden, definiendolas con la propiedad correspondiente á sus nombres, y á manifestar tambien de la Cartilla su instruccion.

A Armamento del Soldado es, el Fusil, Bayoneta, Sable, Polvora, Balas, Piedras, Cartucheras, Granadas, Achuela, Mecheros, y Cinturon.

B Batallón de Infanteria es, un Cuerpo de diez, ò mas Compañias, compuesto de tres Banderas, un Coronel,

un Theniente - Coronel , un Sargento Mayor , un Ayudante , un Capellan , un Cirujano , y Tambor mayor , y cada Compañia de un Capitan , un Theniente , un Alferéz , dos Sargentos , un Tambor , tres Cabos , dos Carabineros , treinta , quarenta , cinquenta , ò mas Soldados , todos bien vestidos , y armados , con las correspondientes insignias , y uniformidad respectiva à sus distinciones.

C Centro es , el terreno , que ocupan los dos Soldados , que igualmente distan de los Costados , derecho , è izquier-

do de las Filas de media Manga, Manga, Pelotón, mitad de Batallón, ó entero.

D División, ò distancia es, el distinguir qualquiera de las partes del Batallón, sobre el costado, que se hallàre por conveniente.

E Extremo, ò costado es, el Soldado, que cubre el de las Filas, y flancos de la media Manga, Manga, Pelotón, mitad de Batallón, ó entero.

F Fila es, la que consta de tres, quatro, seis, y ocho hombres, ó la que resulta quando se forma el Batallón; de que se infiere, que tan Fila

la es la de la media Manga, Manga, Pelotón, y el Batallón, como la de qualquiera prolongado, por dilatado, que sea.

Guardia es, la que se compone de una, dos, tres, ò quatro medias Mangas, Mangas, ó el Pelotón, que de ellas se quisiere formar.

Hilera es, la que forman los Soldados, pecho con espalda, con el que cada uno tiene á su frente, en las Filas de las medias Mangas, Mangas, Pelotones, y el Batallón.

Intervalo es, el terreno, que en los campamentos hay de
de

de Batallón , á Batallón , y el que entre estos media , y se apostan los Piquetes del Exército , como tambien el que lleva la Compañia de Granaderos á la Vanguardia , y el Piquete á la Retaguardia , quando marcha el Batallón.

Juntar es , disponer los Soldados para formar el Batallón , la Guardia , ó Piquete , en Mangas , medias Mangas , ó Pelotones , é imponerlos al mismo tiempo , en la distancia , que de uno , á otro debe haver en el Exercicio del Fusil , y dobles evoluciones , á distancia de pelear.

Línea es, la que resulta de formar los Regimientos en Batalla, y en los Campamentos: las de contravalacion, y circunvalacion.

Manga es, la que se compone de treinta y dos hombres, en quatro Filas, para formar el Batallón â quatro de fondo, ò diez y ocho en tres, para formarle â tres de fondo, y la media Manga de la primera, son diez y seis hombres en quatro Filas, y la de la segunda diez y ocho hombres, en seis por Fila, numero regular para el uso de estas partes determinadas; respecto de el que hoy tiene

cada Batallòn de los del Rey, y disposicion proporcionada para aumentarlas, disminuiras, ó separarlas, para formar los Pelotones de las que se hallaren por conveniente.

N Nombrar es, el destinar los Oficiales, que deben mudar las Guardias diarias en los Exercitos, y Plazas, como en las Trincheras de sus ataques, y el de señalarles en los Exercicios de Armas, y Batallas, los puestos, que han de ocupar, y las Mangas, medias Mangas, y Pelotones, que han de gobernar.

O Oficial es, Coronel, Teniente - Coronel, Comandante, Sargento Mayor, Ayudante, Capitan, Teniente, y Alferes, con subordinacion, y authoridad respectiva de unos, â otros.

P Policia es, la prudente disposicion, con que se persuade, y obliga â los Sargentos, Cabos, y Soldados, â que se traten racionalmente unos â otros, â fin de que acostumbrados al sociable trato de esta practica, les sirva de estimulo para respetar, y obedecer ciegamente â los Superiores, en quanto les mandaren del Real Servicio.

Q Quar-

Quarto de conversion es mover una Manga, media Manga, Pelotòn, mitad de Batallòn, ó entero, sobre la derecha, ò la izquierda, en Batalla, y en Columna.

Retaguardia es, la espalda de los Soldados, que componen las Mangas, medias Mangas, Pelotones, y Batallòn.

Soldado es, un Hombre bien parecido, vestido, y armado con toda la Ropa de municion, correspondiente â su adorno, y sujeto enteramente â los Oficiales, Sargentos, y Cabos, en todo lo que sea subordinacion, bue-

buena enseñanza, y disciplina Militar, Mecanica, Economía, y Policia.

T Tambór es, el que toca la Caja de Guerra, para que los Oficiales, y Soldados conozcan lo que por la variedad de sus toques se les previene en las Funciones de Guerra, y Exercicio de las Armas.

V Vanguardia es, el frente ázia donde tienen la cara los Soldados, que componen las Mangas, medias Mangas, Pelotones, y Batallón.

X Xefe es, propriamente el que manda Exercitos, y Tropa de Guerra.

Z Zelar es, el cuidado, y advertencia, que deben tener los costados de las Filas de las medias Mangas, Mangas, Pelotones, mitad de Battallòn, y entero, para moverlas sobre el lado, que se mandare, â proporcion del frente, que cada una tuviere, y con especialidad, para unir las, y cerrarlas â distancia de pelear, y formàr en Columna.



CAPITULO II.

*PREVENCIONES GENERALES ,
y advertencias para plantarse el Sol-
dado con el Fusil al ombro , mane-
jarse en su Exercicio , formar , y mo-
ver un Regimiento , ò Batallòn
en Guerra.*

1. **P**Ara demostrar el ma-
nejo del Fusil , el Exer-
cicio de Granaderos , evolucion-
es , y movimientos de guerra ,
en la conformidad , que previe-
nen las Reales Ordenanzas , se
advierde , como se debe plantar
el Soldado , y tomàr el Fusil , lo
que ha de observár para quedàr
igual

igual con el Compañero de costado, y frente, tanto en el manejo del Fusil, como marchando en Columna, y en Batalla; lo que ha de practicár, para manejarle libremente, y el indispensable cuidado para executar todo movimiento de Guerra con igualdad.

2. Media hora antes, que el Batallón se forme, los Sargentos, y Cabos de sus respectivas Compañías, mandan à los Soldados de ellas tomár las Armas, reconociendo si están bien acondicionadas, y corrientes, cargadas para el servicio de la Plaza, y Campaña, y descargadas para el manejo del Fusil.

3. Lue-

3. Luego que el Sargento Mayor, ò Ayudante llega al parage, que el Batallòn debe formar, destina los hombres, que ha de tener cada Fila de media Manga, y Manga entera, y de quantas Filas se han de componer, previniendo, que los Sargentos se aposten, uno en el costado derecho de la primera Fila, y otro en el izquierdo de la ultima de las medias Mangas, ò Mangas, para que quando se den los repetidos quartos de conversion, que se ofrecen en la marcha, se detenga el uno, hasta que llegue el otro, y los executen con la igualdad, que se debe; y para que quando se haga
alto,

alto, dispongan facilmente, que queden iguales, y en la conformidad, que se huviere desfilado, ó como dispusiere el Mayor: advirtiéndolo, que quatro, ó seis hombres de frente, en cada Fila de media Manga, han de ser el fundamento, sobre cuyo principio se plante el fondo del Batallón, de cuya disposicion resultan cinco esenciales advertencias.

4. La primera es, que se afianze la formacion de altura, poniendo en la primera Fila los hombres mas altos, y en la segunda, tercera, y quarta, los que proporcionalmente no lo sean tanto; de modo, que las hileras
que-

queden bien distinguidas, pecho con espalda, como mas adelante se expresa con toda claridad.

5. La segunda es, que la media Manga, que empezare à formar el Batallòn, sea el punto fixo, que asegure con el frente regular, que debe tener cada Fila de tres, quatro, ó seis hombres el fondo del.

6. La tercera es, que los Sargentos sepan en las Mangas, que se hallan, para dirigirlas en la marcha con este conocimiento, y hacerlas distinguir puntualmente, quando se hayan de señalar los Pelotonès para formar el Quadro, aumentar, ò disminuir

nuir el frente, como para dár cuenta al Sargento Mayor, y Oficiales, de todo quanto ocurriere de nuevo en sus respectivas medias Mangas, ó Mangas.

7. La quarta es, que se hagan los quartos de conversion por medias Mangas, cerradas las Filas â distancia de peleár, con el acierto, é igualdad, que requiere la importancia de esta evolucion.

8. La quinta es, que con la referida disposicion, se facilita â la Tropa el conocimiento de lo que debe hacer sin confusion, en el manejo del Fusil, y evoluciones, y para mantenerse en el primer puesto, que se le huviesse destinado.

9. La

9. La precedente disposicion, facilita tambien, el que la Columna, Vanguardia, y Retaguardia, marchen sin los borrones, con que las deslucen los Soldados, no llevando las proporcionadas distancias, que debe haver de Fila â Fila; porque teniendo cada una quatro Hombreres de frente, es indispensable, que de una â otra haya cinco passos naturales, mas que menos, considerando el regular de ombro â ombro, y aumentando lo que ocupan los brazos, hasta el extremo de sus codos, importa casi otro passo; cuya demonstracion, y la que expressa el Parra-grapho undecimo sobre este as-

sumpto, persuade, que quatro Hombres de frente, necessitan mas, que menos, los dichos cinco passos de fondo, y tres Hombres de frente, quatro passos de fondo, formado el Bataillon para el manejo del Fusil, y sin las distancias de peleár; disposicion, que facilita, à mas de la util simetrìa, que resulta del apostarse un Sargento à la derecha de la primera Fila de cada Manga, y otro à la izquierda de la ultima, el que estos consigan facilmente, vayan bien ordenadas, tanto con el fondo correspondiente á su frente, en el manejo de las Armas, como con las distancias de pelèar; cuya im-
por-

portancia se ha manifestado con mas extension, en las cinco citadas.

10. Despues, manda el Mayor, que la Compañia de Granaderos ocupe el terreno, que le corresponde; y si es para passar Revista, sigue la del Coronel, y por su antigüedad las demás. Para hacer el Exercicio, se interpolan de manera, que las modernas queden en el centro, la del Coronel, despues de la de Granaderos à la derecha, la del Theniente-Coronel à la izquierda, y successivamente las restantes por su antigüedad, repartidas en los costados.

11. Para que en qualquiera
ter-

terreno se planten paralelas las Filas del Batallòn, el Sargento Mayor, Ayudante, y Sargentos, cuidan al tiempo, que entran á formar las de las medias Mangas, de igualar los Soldados, mirando por su espalda al costado del Batallòn, y por el frente, si están bien plantados, y los pies iguales.

12. Si el Regimiento tuviere dos Batallones, unidos para el Exercicio, en cada uno se guarda este orden, excepto la Compañia de Granaderos del segundo, que se aposta en el costado izquierdo, y marchando en el País, ò en Campaña, y solo en caso de Revista, se forma por antigüedad de Compañias.

13. Def-

13. Despues de formado el Regimiento, ò Batallòn, el Sargento Mayor, ó Ayudante nombra la Tropa, que debe acompañar las Vanderas, y luego que estèn à corta distancia, se presentan las Armas, debiendose hallar los Sargentos apostados en los costados de las medias Mangas, ò Mangas de sus Compañias, uno à la derecha de la primera Fila, y otro à la izquierda de la quarta, los Tambores repartidos en los costados del Batallòn, iguales en la primera Fila, batiendo la marcha, los Oficiales con su Espontòn, y proporcionadas las distancias de uno à otro, mitad à Vanguardia, y

Retaguardia : los Subalternos un passo de su inmediata Fila , y de estos à los Capitanes otro passo largo , encargados los Subalternos de las medias Mangas , que constase el Batallòn , y los Capitanes , de la Vanguardia , Vánderas , y Retaguardia.

14. Bien entendido , que quando entran à formar las medias Mangas de los Subalternos , destinados en la Retaguardia , se quedan à la espalda del costado izquierdo de la ultima Fila de la media Manga , que estuviessse delante y à formada , y à proporcion , que vaya doblando el Batallòn , se vãn extendiendo los Capitanes de la Vanguardia , sobre

bre su frente, â la izquierda, y en llegando los de la Retaguardia, executan lo mismo sobre la derecha, y quando se desfila en Columna, los Subalternos de la Retaguardia pasan al frente de la primera media Manga, que se les encargó, rehaciendose al mismo tiempo los Capitanes â ocupar sus respectivos Puestos; y para passar Revista, marchan todos al frente de sus Compañias, y concluida, buelven â sus destinos, para marchar en Columna; en cuyo caso, los Tambores de la derecha desfilan sobre la izquierda, embebiendose el de Granaderos, entre la segunda, y tercera Fila de su Compañia, y los

los demás, entre la segunda, y tercera de la del Coronel, ò Comandante, y los de la izquierda, executan lo mismo sobre la derecha, entre la segunda, y tercera Fila ultima de la Columna, batiendo todos alternativamente la marcha, empezando por el de Granaderos.

15. La precedente disposicion se practica para hacer el Exercicio del Fusil, y mover el Batallòn, por medias Mangas, Mangas, Pelotones, mitad de Batallón, y entero, cerradas sus Filas, y costados â distancia de Pelear, para marchar el Batallón â Vanguardia, y Retaguardia, formando â derecha, è izquierda,

con

con qualquiera de estas partes, en cuyos casos se embeben los Capitanes en los Costados derechos, è izquierdos de los Pelotones, y los Subalternos, en los de las medias Mangas, y Mangas; pues en esta conformidad, hay desde principio de la formacion de la Tropa, Oficiales, que gobiernen sus movimientos, por qualquiera frente, que se mandare, sin que nada de todo esto, se oponga à que los Oficiales, Sargentos, y Tambores, marchen à los parages, que se prescriben en el manejo del Fusil, y se pongan al frente de sus Compañias, quando passen Revif-

ta.

16. El Soldado para estar seguro, y bien plantado, pone los Pies à proporcion de la distancia, que tiene de ombro à ombro, dexando las puntas ázia fuera; en esta conformidad descansa el Cuerpo sobre sus plantas, y si los separa, mas, ò menos de esta disposicion, facilmente caerà, ò no se podrà manejar, y por regla general en el Exercicio del Fusil, el pie izquierdo se mueve como gozne, en los quartos de conversion, y medias bueltas, afianzandole sobre el asiento de su talòn; y para marchar, se dá el primer passo con él, y quando se hayan de dar las medias bueltas á derecha,

y à izquierda, se ha de advertir, que para dár la media buelta sobre la derecha, se ha de formar un quarto de circulo con el pie izquierdo sobre la derecha, sosteniendose sobre su talòn, como queda dicho, y dando luego con el pie derecho la media buelta, y despues otro quarto de circulo con el izquierdo, queda executada la media buelta, sin los baibenes, y embarazos, que hallan los que las dán, sin esta prevencion: Sobre la izquierda se executa del mismo modo, formando con el pie izquierdo los quartos de circulo sobre la izquierda, y para rehacerse una, y otra, se executa por la parte opues-

opuesta, que se dãn.

17. El Fusil se toma con la mano izquierda, assegurandole quatro dedos (algo mas que menos) del extremo de la Culata, poniendole en el ombro de esta parte, y arrimando el Guardamonte â el, y el codo al cuerpo, sin violencia, queda derecho el Cañon.

18. Quando el Soldado forma en Fila, para hacer Exercicio, despues de plantado, y puestto el Fusil, como queda dicho, alarga el brazo quanto diere de si, hasta el ombro izquierdo de su Compañero, de suerte, que escasamente las puntas de los dedos le toquen, è igualandose
los

los dos, y teniendo la Cabeza derecha, se ponen bien el Sombrero.

19. Y respecto, que es tan lucido, como importante, formar siempre por altura, se hace indispensable seguir este methodo, para no tropezar en los dos graves inconvenientes, que trae la desigualdad de los pequeños, y altos.

20. El primer inconveniente es, que si un Soldado pequeño forma en la primera Fila, teniendo â su espalda, en la segunda, otro alto, con la correspondiente respectiva distancia de cada uno, para el manejo del Fusil, quedaràn desiguales ambos,
por

por la desproporcion de su estatura, y por consequencia imperfecta la hilera, que deben formar, pecho con espalda, los Soldados, desde la Vanguardia á la Retaguardia.

21. El segundo es, que para manejarse con libertad el Soldado alto, que estuviere detrás de un pequeño, si se quiere igualar pecho con espalda, con el que tuviere al frente, le faltará terreno para manejarse al respecto de su estatura, y por el contrario, al pequeño le sobraré detrás del alto: por cuyo reparo, y para obiar estos inconvenientes, se hace precissa la formacion por altura, y el que los de las Filas se-

segunda, tercera, y quarta, supuesta la desigualdad de estatura, que no lleguen con la mano derecha al ombro del que tuvieren á su lado, como queda prevenido en el antecedente Capitulo, sino anivelandose con él, quedando igual, pecho con espalda con el que tuviere en la Fila de su frente; porque es mas natural, que el pequeño se maneje en el terreno del alto, que no éste en el del pequeño; por lo que, el prudente, y advertido Sargento Mayor, ô Ayudante, debe proporcionar el fondo de la media Manga, que comenzare á formàr con el frente de su primera Fila.

NOTA.

22. Que se deben considerar dos formaciones de altura; una por Compañías, y otra por Batallón: Si la formación de altura fuere por Compañías, en este caso, quando se reduzca un Batallón de quatro Filas, â tres, ha de ser distinguiendo las medias Mangas, ó Mangas, que tuviere, de tres en tres, para que los de la quarta Fila se puedan embeber en las divisiones, que resultaren de las partes distinguidas; pero si la formación de altura fuere por Batallón, no se embebe la quarta Fila, como queda

da dicho, sino marchando al costado izquierdo del Batallòn, à prolongar su frente, doblando por Filas de media Manga, ô Manga, como à continuacion de esta se previene.

23. Para reducir las quatro Filas del Batallòn á tres, hallandose formado por altura de Compañias, se distinguen quatro Pelotones de tres, seis, ô nueve medias Mangas, ô Mangas cada uno, para que con las que resultaren de la quarta Fila, queden siempre iguales; bien entendido, que si despues de distinguidos dichos quatro Pelotones, sobraren algunos Soldados, que no convingan con el precisso numero

de tres, seis, ò nueve medias Mangas, ò Mangas, se separarán al costado izquierdo del Batallón, ò â la espalda de las Vánderas; porque de no executar lo así, quedarían cambiados muchos costados de las Filas de las medias Mangas, ò Mangas, que contuvieren los Pelotones, y sería precisso demorár mucho tiempo, para proporcionar iguales las partes de que constassen.

24. Pero si la formación de altura fuere de Batallón, no se debe embeber la quarta Fila, como queda dicho, sino es, que mandandola dár media buelta sobre la derecha, y formár despues por Filas de media Manga,

fo-

sobre la derecha , marchen en Columna , hasta que haya pro-
passado quatro passos mas allà
del costado izquierdo del Bata-
llón , la ultima media Manga de
ella , y formando luego por me-
dias Mangas , sobre la derecha,
â tres Filas cada una , quedaràn
iguales con las del Batallón ,
marchando un poco al frente,
para cuyo aumento se destinan
los Oficiales , y Sargentos , que
fueren precissos ; y executado lo
que queda referido , se une el Ba-
tallón al centro , de suerte , que
pueda manejarse el Soldado li-
baramente con las circunstancias,
que quedan repetidas en seme-
jantes casos ; y sino pareciere â
pro-

propósito reducir las quatro Filas â tres, se une el Batallón al centro, ò de costado, luego que despues del manejo del Fufil, hayan buuelto los Oficiales, Sargentos, y Tambores â sus puestos.

25. Quando se manda cerrar, ò unir el Batallón, el Soldado para manejarse, ha de estar libre, de manera, que si lleva el Fufil levantado con las dos manos, y los brazos arqueados, no han de llegar los codos â tocarse, sino escasamente, las mangas de las Casacas de los Compañeros; si terciado, ocupará poco menos distancia, y esta figura es de mucho alivio, quando el Soldado fatiga, y el uso de las
dos

dos bien parecido , y prompto para hacer fuego ; pero con la de altas las Armas, y arqueados los brazos, trabaja el Soldado de fuerte, que aborrece el Exercicio, y terciadas, se le hace menos sensible esta figura: El Fusil se terciá, teniendolo presentado, arriemandole al ombro izquierdo con las dos manos, baxando luego la izquierda á donde le tenia asegurado la derecha por debaxo de la Llave, detrás del Pernillo, tendiendo su brazo, quanto pueda sin violencia, poniendo la derecha encima del, para sostenerle, de fuerte, que quede diagonal, descansando sobre la mediania del brazo izquierdo, la

Culata llana al frente, entre la distancia, que hay de muslo â muslo, y para volverse â presentâr, cambiando las manos, se consigue facilmente.

26. El Soldado no puede executar los movimientos iguales en el Exercicio, por bien, que lo sepa, sino es mirando al costado, que se mueve: por lo que es este el primer encargo, que debe hacer el Sargento Mayor, quando lo manda.

27. Siempre, que marche el Regimiento unido en Batalla, ò en Columna, el Soldado, como quiera que lleve el Fufil, escafamente tocará con la manga de su Casaca, â la del Compañero;
por-

porque de estrecharlo mas, se reconocerá al menor descuido, que tenga, el embarazo de no poderse manejar con la libertad, que necesita en tales casos, de lo que estará advertido el Sargento Mayor, y de que los Cabos de Filas de medias Mangas, ó Mangas, sean los mas prácticos, y hábiles en el manejo, y exercicio del Fusil, y tan diestros los de la quarta, como los de la primera; respecto, que quando se muda el frente, gobiernan los de la quarta los movimientos, para cuya igualdad, y acierto, se destinan á la Retaguardia, desde el principio de la formacion del Regimiento, los Oficiales, Sargen-

gentos, y Tambores, como queda dicho en los Párrafos 8. 9. y 10. de estas prevenciones.

28. Permittiendolo el terreno, y la ocasion, se forma el Regimiento con las distancias del manejo del Arma, y con el fondo correspondiente al regular con que se plantan los Batallones, de quatro hombres por Fila, que es el de medias Mangas; que de esta manera, es mas facil distinguirlo por partes, no solo para darles á conocer â sus Cabos de Filas, fino â los Oficiales, que se huvieren de encargar de ellas, como para disponerlas, segun la necesidad lo pidiere; porque de quedarfe precisado â una limitada

da

da distancia , no hay arbitrio à la mejora.

29. La precedente formacion no se pierde, fino para unir el Batallòn de costado, ò desfilando para marchar, que en este caso, el Soldado debe ir, sin la distancia del Exercicio del Fusil.

30. Hallandose el Batallòn prompto para marchar, se divide en quatro Pelotones iguales, haciendo cuenta de las medias Mangas, que pueden resultar de la quarta Fila, por si fuere preciso reducir el Batallòn à tres de fondo, y formár el quadro; destinando al mismo tiempo Oficiales en los costados, Vanguardia, y Retaguardia del Batallòn,
en

en la consideracion de que cada uno tenga precissamente tres, seis, nueve, ò doce medias Mangas, ò el numero proporcionado à las que pueda producir la quarta Fila, para ocupar el terreno, que dexaren los Pelotones, que en estos casos, se deben distinguir primero por las que tuviere el Battallòn, y darlos à conocer à los Sargentos, y Oficiales, destinados à la Vanguardia, y Retaguardia, como se previene en los Parrafos 8. 9. y 10. de estas prevenciones.

31. Quando con las Armas presentadas se hace à un costado, y otro, se forma un quarto de circulo con los dos pies, sof-

te-

reniendose en el asiento de los tacones , y con las dos manos, arqueando los brazos , se levanta el Fusil, la Llave frente del pecho , la mano izquierda â la nariz , la derecha debaxo de la Llave, y todo el cuerpo derecho, se presenta.

32. Las medias bueltas â derecha, è izquierda, presentado el Fusil , no es preciso quadrarse al frente, como se ha executado hasta aqui; sino que sosteniendose siempre sobre el talòn izquierdo , se executa, como queda prevenido en el Parrafo 16. de estas prevenciones , terciado, ò puesto al ombro , se afianza solo en èl, estas se rehazen por la
par-

parte opuesta , que se dán : Bien entendido , que siempre que se cambian los frentes , se mudan los costados , y se deben dàr , como queda prevenido.

33. Quando el Batallòn marcha en Columna , unido , ó con las distancias de Exercicio , dando todos iguales á un mismo tiempo el primer passo , es constante , que toda ella se moverá al compàs de la primera Fila ; y si conviniere ganar la distancia del fondo correspondiente al frente de cada una , se conseguirá , disminuyendo el passo sobre la marcha los de la segunda , tercera , y quarta Fila , adelantandose á proporcion los de la primera

mera: Esto se entiende, havien-
do comenzado à desfilàr, cerra-
das à distancia de peleàr.

34. El modo, que un Re-
gimientto mantenga uniformidad
en el manejo del Fusil, evolu-
ciones, y movimientos de guer-
ra, es, que el Sargento Mayor,
ó Ayudante, lo demuestrèn à los
Sargentos, Cabos, y Caravine-
ros, hasta que todos iguales lo
executen, para poderlo enseñar à
sus Soldados, trabajandolos po-
co, y con frecuencia, hasta que
mandandose lo salteado, lo ha-
gan diestros.

35. Para ratificarse el Sar-
gento Mayor, de que los Sar-
gentos, Cabos, y Caravineros,
es-

están seguros en lo que pertenece al manejo del Fusil, y evoluciones, hará que entre sí, (con su precissa asistencia) se lo manden.

36. Para comenzàr el Exercicio, y manejo del Fusil, hace venir el Sargento Mayor al frente de Vanderas un Tambòr, y en batiendo *en el Parche de la Caja el Toque de Missa*, se previenen los Oficiales, Sargentos, y Tambores, para marchar à la Vanguardia, y Retaguardia, como los quatro Sargentos, que se apof-tan en las Filas de cada costado de las del Batallón, que es uno en cada Fila: los restantes, repartidos á proporcion en los cof-

tados de las medias Mangas, ò Mangas, como queda notado en los Parrafos 8. 9. y 10. de las prevenciones: de modo, que marchen tantos á la Vanguardia, como á la Retaguardia, y por mitad los Tambores, repartidos en los costados del Batallòn, iguales con la primera Fila, tocando escasamente el reca-tón de su Espontòn, en los Zapatos de los Soldados, y los de la Retaguardia otro passo de la quarta: los Capitanes de la Vanguardia un passo largo de los Subalternos, y los de la Retaguardia, otro passo detrás de los que estuvieren en este parage, anibelandose todos con la ma-

yor igualdad; y en tocando *un redoble en el Parche de la Caja*, todos se mirarán à la derecha, para levantar iguales los Espontones, y Alabardas, en tres tiempos, que se advertiràn con tres golpes *en el Parche de la Caja*.

El primero es, sin mover la mano derecha de como se debe, tener el Espontòn, y Alabarda al frente del Batallòn, ponerle delante de sì, y al mismo tiempo, la mano izquierda, tres palmos mas debaxo de la derecha.

El segundo es, poner la mano derecha debaxo de la izquierda, tocando al recatòn.

El tercero es, arrimarle con las dos manos à la union del bra-

zo derecho, y el ombro del mismo, quedando esta mano tendida naturalmente, asida del Espontón, y en esta forma la izquierda á su costado: lo mismo harán los Sargentos, mirandose à la derecha, para executarlo con igualdad.

37. Y en repitiendo *dos golpes en el Parche*, los Oficiales, Sargentos, y Tambores, que huvieren de marchar à la Retaguardia, no se moverán; pero à este tiempo, los Sargentos destinados en los costados del Batallón, harán los de la derecha, à la derecha, y los de la izquierda, à la izquierda, y en batiendo *la marcha Española*, marcharán todos

iguales â sus respectivos destinos: los Oficiales, y Vanderas, que han de marchar â la Retaguardia treinta passos, los Sargentos diez, los Tambores veinte, al mismo parage, *batiendo la marcha*, hasta llegar â su puesto, que cesaràn, aunque el del frente lo continue: los Oficiales, Sargentos, y Tambores, que han de ir â la Vanguardia, marcharàn, los Oficiales quarenta passos, los Sargentos cinquenta, y los Tambores treinta; haciendo lo mismo, que los de la Retaguardia, y los quatro Sargentos, nombrados con cuidado, en la primera Manga, ó media Manga de los costados del Batallòn, veinte, fo-

bre

bre su respectivo flanco, quedando iguales con las Filas, que tuviere: y si el Rey, Principes, Infantes, Director, y Generales, estuvieren en el Exercicio, los Oficiales, y Sargentos, que huviesen de marchar á la Vanguardia, luego que hayan llegado al parage, que se les señalasse, darán media buelta sobre la derecha, excepto dos, ó quatro del centro, que marcharán al mismo tiempo, los de la derecha, sobre la derecha, y los de la izquierda, sobre la izquierda, hasta anibelarse con los lados de la Corte, y rehaciendose, quedará calle proporcionada para ver maniobrar la Tropa; y quando se
lla-

llame para incorporarse con el Batallòn, formarán los que marcharen de la línea de la Vanguardia, los de la derecha sobre la izquierda, y los de la izquierda sobre la derecha, hasta igualarse con los demás, que lo continuaràn todos à sus respectivos puestos.

38. Luego que el Sargento Mayor conozca, que los Oficiales, Sargentos, y Tambores han llegado à sus puestos, manda dàr *dos golpes en el Aro*, para que se rehagan sobre la izquierda, y repitiendo otro golpe *en el Parche*, se plantan con el Esponton, y Alabarda, rehaciendo los tres referidos tiempos; los Tambo-

res se mantienen con la Caja al ombro, y todos firmes en sus puestos, hasta que con la misma señal se les llame.

39. Antes de empezar el Exercicio, se encarga el silencio, porque faltando esta circunstancia, y la de miràr siempre al costado, que se mueve, nunca se haràn los movimientos iguales, y al mismo tiempo, se manda, falga al frente de cada costado, un Soldado practico en el manejo del Fusil, para que á imitacion suya, se gobiernen los demás.

40. Despues de concludido el Exercicio, se llaman los Oficiales, y Tambores, en la misma

con-

conformidad, que quando marcharon â la Retaguardia, y en dando *un golpe en el Parche*, se levantan los Espontones, y Alabardas en los dichos tres tiempos, y en batiendo *la marcha Española*, marcharàn todos iguales â ocupar sus respectivos puestos, y en llegando los Sargentos, que se deben rehacer, lo executan, sin mas señal, que esta prevencion.

41. Tanto en el manejo del Fufil, como en las evoluciones, se executan naturalmente, todos los movimientos sin violencia, â compàs, è iguales; y aunque cada uno de por sî, haga puntualmente lo que se le manda, si no es con igualdad, no parece bien,

y si es al contrario de lo que se manda, como sea igual, lucirà.

42. Quedando definidas las Letras del Abecedario, en las partes mas principales de un Batallón sobre las Armas, es preciso, que hasta que los Oficiales, Sargentos, Cabos, y Soldados las conozcan bien, junten, y deletreen en el manejo del Fusil, que no se les passe à imponer en las dobles evoluciones, que son medias Mangas, Mangas enteras, Pelotones, mitad de Batallón, y entero, cerradas las Filas, y costados à distancia de pelear; porque no estando bien afianzados en aquellos fundamentos, para elevàr el Edificio de esta Fabri-

ta Militar, con todas las referidas menudencias, moralmente no las podrán decorar despues, con la destreza, que las deben executar, como el que corrientemente lee en un Libro, sin tropezar; y para que la importancia de esta prevencion, se logre con facilidad, y sin fatiga del Soldado, se executa lo siguiente.

43. Lo primero es, que los Sargentos, y Cabos instruyan á los Soldados, en sus respectivas Esquadras, en el manejo del Fusil, y ha hacer fuego, uno à uno, poco à poco, con amor, y cariño, sin fatigarlos.

44. Lo segundo es, que los Oficiales junten despues las Esquadras

qua-

quadras de sus Compañias , para mandar â los Soldados el manejo del Fusil , y hacer fuego , uno à uno , sin molestarlos.

45. Lo tercero es , que despues de haverse satisfecho el Sargento Mayor , y Ayudante , de que los Oficiales , Sargentos , y Cabos han practicado lo que queda dicho , se junten las Compañias en el Quartel , ò fuera dél , sin Vanderas , para mandarles , que hagan el manejo del Fusil , y fuego , uno à uno , llevando siempre la maxima de no fatigar la Tropa.

46. Lo quarto es , que satisfechos los Sargentos , Cabos , Oficiales , Ayudante , y Sargento
Ma-

Mayor, de que los Soldados estàn bien impuestos en el manejo del Fusil, y á disparar uno á uno, los impongan, como queda dicho, cada uno en su respectivo lugar, á que conozcan lo que es evolucion, què es mover una media Manga, Trozo, ò Pelotòn, &c. en tres, ò quatro Filas, unidas de costado, y à distancia de pelear, con los hombres correspondientes á los que cada una de las dichas partes tuviere de frente.

47. Lo quinto es, que luego, que el Sargento Mayor, y Ayudante estèn satisfechos de que la Tropa se halla bien instruida, y en la conformidad, que queda

da prevenido , pueden con toda seguridad formar el Regimiento en público , con Vanderas , y Oficiales , unidas las Filas de costado , y à distancia de peleár , para maniobrar con èl , por medias Mangas , enteras , Pelotones , mitad de Batallòn , y entero , executando quantas evoluciones son imaginables ; que es propriamente manifestàr , que las partes definidas con las Letras del Alfabeto , se manejan sin detenerse con el conocimiento de sus principios.

48. Para passar Revista , se distinguen Compañias , uniendolas de costado , cada una de por sí , sin variar la formacion , que

tuviere el Batallòn , en Batalla, ò en Columna : disponiendo el Sargento Mayor , que los hombres, que supliessen los que faltaren en algunas , se separen à las que correspondiessen , con el cuidado de que buelvan , despues de haver passado Revista, à las Filas, que ocupaban antes en sus Compañias.

49. La Bayoneta debe el Soldado saberla armàr ; pero no usar de ella , sino la tal qual vez, que precissa en los Ataques de Trincheras, Contra-Èscarpas, Fofos , Brechas , Calles , concurso de gentes en las funciones públicas, y algunas veces en las Batallas, con la primera Fila de los Batallò.

llones, Mangas, medias Mangas, y Pelotones; así por lo mucho, que le fatiga, é impide manejar el Fusil con ella, fuera de estos casos; como porque no puede executàr tiro con acierto, aunque sea el hombre mas diestro, y robusto: respecto, de que por corta, que sea la Bayoneta, dobla el peso del Fusil, lo que sobrefale dél, como por lo que el cubo de élla se mueve al menor descuido, que haiga, sino está bien ajustado.

50. El Quadro se ha de formar el mas facil, breve, y comprehensible â la rudeza del Soldado, que siempre lo serà el de cinco partes. Bien entendido, que

dividido el Batallón en quatro Pelotones , se ha de considerar uno en dos mitades iguales, una en la derecha del segundo , y otra en la izquierda del quarto , para que quando se muevan à formarle , quedandose firme el tercero , marchen iguales , el segundo , y el quarto con dichas dos mitades , à unirse , y embeberse , como en su lugar se demuestra: esto ha de ser sin variarle jamás , porque de lo contrario , nunca quedará bien instruido el Soldado , en esta , ni en las demás evoluciones , usando de otras figuras , fuera de las precisas para batallar con los Enemigos , arreglandose á lo que dictasse la necesidad , y ofreciere el terreno.

NO-

N O T A.

Que aunque hasta ahora se ha tenido por término, y conclusion de los Exercicios publicos, el unir las Filas, y costados del Batallòn, à distancia de pelèar; hállo por experiencia, que despues de haver hecho el manejo del Fusil, hasta cargarlo, es mas util, y conveniente, maniobrarlo con dobles evoluciones, que son medias Mangas, Mangas, Trozos, Pelotones, mitad de Batallòn, y entero, que no con las simples, que son las de quatro, seis, û ocho hombres por Fila, que nunca conducen para nada,

al frente de los Enemigos; sino para instruir al Soldado en el Quartél, como uno, y otro se demuestra, y queda dicho en las prevenciones de esta breve instruccion.

* *
* *



CAPITULO III.

TABLA DE LAS VOCES, TIEMPOS, y golpes à son de Caja, para el Exercicio, y manejo del Fusil. A saber: La primera Tabla de los Golpes es, para enseñarlo en el Quartel, y la segunda para mandarlo en público.

Voces.

TpsGpsGps

- | | | |
|-------|--|-----------|
| 1. | P Revenganse para hacer el Exercicio. | 3...3...1 |
| 2.... | La mano derecha al Arma. | 1...1...1 |
| 3.... | Altas las Armas. | 1...1...1 |
| 4.... | Presenten las Armas. | 1...1...1 |

E2

5.Pre7

Voces.Tp.Gp.Gp.

- 5....Preparen las Armas. 1...1...1.
- 6....Apunten. 1...1...1.
- 7....Disparen. 1...1...1.
- 8....Retiren las Armas. . 1...1...1.
- 9....Pongan la Llave en
el Fiador. 1...1...1.
- 10..Tomen el Polvorin. 2...2...1.
- 11..Ceben. 2...2...1.
- 12..Cierren la Cazoleta. 2...2...1.
- 13..Passen las Armas al
costado izquierdo. . . 2...2...1.
- 14..Saquen el Cartucho. 3...3...1.
- 15..Abran el Cartucho. 2...2...1.
- 16..Metan el Cartucho
en el Cañon. 2...2...1.
- 17..Saquen la Baqueta. . 2...2...1.
- 18..Acorten la Baqueta. 2...2...1.
19. Me-

Voces.Tp. Gp. Gp.

- 19..Metan la Baqueta en
el Cañòn. 3...3...1.
- 20..Ataquen. 2...2...1.
- 21..Retiren la Baqueta. 2...2...1.
- 22..Acorten la Baqueta. 2...2...1.
- 23..Pongan la Baqueta
en su lugar. 3...3...1.
- 24..Saquen la Bayoneta. 1...1...1.
- 25..Armen la Bayoneta. 2...2...1.
- 26..Presenten la Bayone-
ta. 4...4...1.
- 27..Passen las Armas al
costado izquierdo. . . 2...2...1.
- 28..Defarmen la Bayo-
neta. 3...3...1.
- 29..Embaynen la Bayo-
neta. 3...3...1.
30. La

- 30..La mano derecha de-
baxo de la Llave. 2...2...1.
- 31..Altas las Armas. 1...1...1.
- 32..Armas al ombro. 3...3...1.
- 33..Presenten las Armas. 3...3...1.
- 34..Armas al ombro con
culatas al ombro. 4...4...1.
- 35..Armas debaxo del
brazo con culatas de-
lante. 4...4...1.
- 36..Armas debaxo del
brazo con culata â la
espalda. 4...4...1.
- 37..Rindan las Armas. . 3...3...1.
- 38..Presenten las Armas. 3...3...1.
- 39..Descansen sobre las
Armas. 2...2...1.
40. Ar-

Voces. TpsGpsGps

40..Armas à tierra.4...4...1.
41..Levanten las Armas.	3...3...1.
42..Altas las Armas.1...1...1.
43..Armas al ombro.3...3...1.

EXPLICACION DE LAS VOCES,
 tiempos, y golpes à son de Caja, en
 el manejo del Fusil.

PRevenganse para ha-
 cer el Exercicio, tie-
 ne tres tiempos, que se adverti-
 ràn con tres golpes en el Parche.

El primero es, poner pronta-
 mente la mano derecha sobre el
 Sombrero, y asegurarlo en la
 cabeza.

El

El segundo es, alargar el brazo derecho, hasta tocar el ombligo izquierdo del compañero, y no mas; porque la menor parte, que ponga sobre él, otro tanto terreno faltará para manejarse el Soldado con libertad: los de menos estatura, casi no llegarán á él, para quedár iguales pecho con espalda con el que esté á su frente.

El tercero es, dexár caer el brazo naturalmente, sin violencia.

2. La mano derecha al Arma, tiene un tiempo, que se advertirá *con un golpe en el parche*, es poner con promptitud la mano derecha, cerca, ò debaxo de
la

la Llave, assegurandola con ella, y doblando al mismo tiempo la izquierda, arqueando los codos, y annivelados â los ombros, quedará la culata del Fusil llana, la Llave ázia arriba, y la figura natural, que es lo que se ha de observâr rigorosamente en su manejo.

3. Altas las Armas, tiene un tiempo, que se advertirá *con un golpe en el parche*, es, levantar el Fusil con la mano derecha, tendiendo el brazo, desuerte, que con declivio descanse su mitad, y la culata, quede frente del pecho derecho, y la Llave ázia fuera.

4. Presenten las Armas, tie-
ne

ne un tiempo , que se advertirá con un golpe en el parche , es , poner la izquierda cinco dedos mas arriba de la Llave , y luego presentar el Fusil con brioso garvo , bien asegurado con la mano derecha por debajo de la Llave , hasta que el canto de la culata , descansa sobre la mediacion del muslo derecho , despues de haver retirado â trás el pie derecho , desuerte , que los talones queden iguales , y en la conformidad , y proporcion dicha de ombro â ombro.

5. Preparen las Armas , tiene un tiempo , que se advertirá con un golpe en el parche , es , presentado el Fusil , poner sobre

bre la Llave la mano derecha, y levantàr el càn, hasta assegurarle en el disparador.

6. Apunten, tiene un tiempo, que se advertirá *con un golpe en el parche*, es, sin moverse como tenia presentado el Fusil, adelantàr el pie izquierdo al frente, y doblando su rodilla, subir el Fusil hasta el extremo del pecho derecho, é inclinando la cabeza àzia adelante, se afianza el llano de la parte de adentro de la culata, en el carrillo derecho.

7. Disparen, tiene un tiempo, que se advertirà *con un golpe en el parche*, es, con el dedo indice tiràr del disparador, hasta que caiga el càn, ó patilla: con

cuya disposicion, se lógra, que el Fusil, que antes alcanzaba como cinco, retirando el pie derecho â tràs, alcance como seis, abanzando el izquierdo adelante: y el que se dispàre facil, y brevemente, sin riesgo de vaciarse la cazoleta, ni desplantarse el Soldado.

8. Retiren las Armas, tiene un tiempo, que se advertirà *con un golpe en el parche*, y es, retiràr el pie izquierdo, que adelantò, y plantarle como antes de apuntár.

9. Pongan la Llave en el Fia-dor, tiene un tiempo, que se advertirà *con un golpe en el parche*, y es, presentado el Fusil, poner la

mano derecha sobre la Llave, y levantàr el cán hasta que la patilla descanse en el fiador.

10. Tomen el Polvorin, tiene dos tiempos, que se advertiràn *con dos golpes en el parche.*

El primero es, hacer â la derecha, moviendo solo las plantas de los pies, sosteniendose en el asiento de los talones, poner el Arma llana, ó paralela â tierra, todos iguales, y con la mano derecha tomàr el Polvorin, y assegurando el dedo indice en la boquilla, se llenarà de Polvora para cebar.

El segundo es, arrimàr el Polvorin â la cazoleta.

11. Ceben, tiene tres tiempos,

pos, que se advertiràn *con tres golpes en el parche.*

El primero es, cebar.

El segundo es, bolver el Polvorin â su lugar.

El tercero es, poner los dedos indice, y largo sobre el restrillo.

12. Cierren la cazoleta, tiene dos tiempos, que se advertiràn *con dos golpes en el parche.*

El primero es, aplicados los dedos indice, y largo de la derecha al restrillo, cerrarla.

El segundo es, quadrarse al frente, y levantando el Fusil con las dos manos, la derecha en el mismo parage, que quando se cerró, y la izquierda encima de la

la Llave, distante quatro dedos, la Baqueta quedará al frente, el cán de la Llave al pecho.

13. Passen la Armas al costado izquierdo, tiene dos tiempos, que se advertirán *con dos golpes en el parche.*

El primero es, manteniendo los dedos indice, y largo de la mano derecha en el restrillo, como quando se cerrò la cazoleta, y el pulgar en la parte exterior del anillo, se buelve el Fusil, de fuerte, que la Llave quede al frente, y todo el llano del Fusil.

El segundo es, hacer á la izquierda, tomándole con la mano derecha, cerca de la boca, y apartándole del cuerpo, de ma-
ne-

nera, que tendidos los brazos adelante, sin violencia, quede con declivio; y en esta forma se mantendrá el Soldado hasta el siguiente movimiento.

14. Saquen el Cartucho, tiene tres tiempos, que se advertirán *con tres golpes en el parche.*

El primero es, arrimar el Fusil al cuerpo, recogiendo los brazos en la misma proporcion, que los tenia en el tiempo antecedente.

El segundo es, poner la mano derecha en la Cartuchera, y sacarlo.

El tercero es, levantár el brazo, como quando altas las Armas, poniendo dicha mano quatro

tro dedos de la boca del Cañon, y el cartucho, que no sobre salga de ella.

15. Abran el Cartucho, tiene dos tiempos, que se advertiràn *con dos golpes en el parche.*

El primeto es, morder el papel, que le folapa.

El segundo es, bolver la mano al parage, que la tenia antes de romperle.

16. Metan el Cartucho en el Cañon, tiene dos tiempos, que se advertiràn *con dos golpes en el parche.*

El primero es, meterle en el Fusil, con el cuidado, de que la Polvora cayga dentro del, sirviendo de taco el papel, y bala.

El segundo es , sin apartár el Fusil del pecho , poner la mano derecha sobre el grueso de la Baqueta.

17. Saquen la Baqueta , tiene dos tiempos , que se advertirán *con dos golpes en el parche.*

El primero es , tirarla â fuera quanto pueda alargarse el brazo derecho , y al mismo tiempo , inclinar el cuerpo , y rodilla derecha , un passo sobre este lado , y con la mano izquierda bajar el Fusil â esta parte , quanto se mueva.

El segundo es , correr la mano derecha , hasta la mediacion de la Baqueta , y facarla del todo , desuerte , que quede llana , ò

paralela â tierra, y lo delgado de èlla, igual al ojo derecho.

18. Acorten la Baqueta, tiene dos tiempos, que se advertiràn *con dos golpes en el parche.*

El primero es, arrimâr la parte gruessa de èlla â la cintura.

El segundo es, bajando la mano quanto el Cabo de Esquadra, que sobre sale al frente lo execute, quedará de la cintura un palmo de Baqueta.

19. Metan la Baqueta en el Cañòn, tiene tres tiempos, que se advertiràn *con tres golpes en el parche.*

El primero es, levantâr la mano, y la Baqueta iguales, hasta poner dentro del Cañòn, la par-

te, que distaba de ella â la cintura.

El segundo es, subir la mano, hasta mas de la mitad, inclinando al mismo tiempo el cuerpo, y rodilla, como quando se facò de su lugar, y bolviendola â bajar, tocará en la boca del Cañòn.

El tercero es, poner la mano en la punta de la Baqueta, y del todo, dentro del Cañòn.

20. Ataquen, tiene dos tiempos, que se advertiràn *con dos golpes en el parche.*

El primero es, alargàr el brazo, inclinando el cuerpo, y rodilla, como quando se facó en el primer tiempo.

El segundo es , bajarla con brio , â dár el golpe en la carga para assegurarla , y executado dos veces , se buelve la mano para sacarla.

21. Saquen la Baqueta del Cañon , tiene dos tiempos , que se advertiràn *con dos golpes en el parche* , se executan con la igualdad , y figura , que quando se sacó de su lugar , dejando la parte gruessa , frente del ojo derecho.

22. Acorten la Baqueta , tiene dos tiempos , que se advertiràn *con dos golpes en el parche* , se harán como se previno en esta voz , quedando lo delgado de ella en la cintura.

23. Pon-

23. Pongan la Baqueta en su lugar, tiene tres tiempos, que se advertirán *con tres golpes en el parche*, se egecutan, como quando se metió en el Cañòn.

24. Saquen la Bayoneta, tiene un tiempo, que se advertirá *con un golpe en el parche*, y es, por encima del Fusil, que està arri- mado al pecho, tomarla con la mano derecha, y sacarla de la Bayna.

25. Armen la Bayoneta, tie- ne tres tiempos, que se adverti- rán *con tres golpes en el parche*,

El primero es, poner el cubo en el Cañòn.

El segundo es, darle buelta, assegurandole en el punto del Fu- sil. El

El tercero es , apartarle del cuerpo , de manera , que quede con declivio , y diagonal , sin violentar las manos.

26. Presenten la Bayoneta, tiene quatro tiempos, que se advertirán *con quatro golpes en el parche.*

El primero es , sin mover las manos , como estaban en el tiempo antecedente , poner el Fusil alto , y perpendicular al cuerpo.

El segundo es , levantarle con la mano izquierda , hasta que se pueda poner la derecha debajo de la Llave , sin inclinàr el cuerpo.

El tercero es , quadrarse , sin apartàr las manos , como las tenia

nia

nia el tiempo antecedente , ponerle alto , arqueados los brazos, defuerte, que la Baqueta quede ázia fuera, y el cán de la Llave, frente de la Corbata.

El quinto es, presentarle, como queda prevenido en esta voz.

27. Calen la Bayoneta, tiene dos tiempos, que se advertiràn *con dos golpes en el parche.*

El primero es, quadrarfe al frente, y poniendo al mismo tiempo la mano derecha en la culata, quedará el Fusil perpendicular, el cán de la Llave, frente del pecho, la mano izquierda á la nariz.

El segundo es, formár el cuerpo á la derecha, poniendo el pie de

de esta parte atrás , observando la proporcion de ombro â ombro , el Cañón en la sangria , ò mediacion del brazo izquierdo , y con la mano de esta parte , agarrarle cerca de la Llave ; de manera , que el dedo pulgár quede sobre el Cañón , y los quatro restantes debajo , ù entre los dedos pulgár , è indice , y los pies , como queda dicho.

28. Passen las Armas al costado izquierdo , tiene dos tiempos , que se advertiràn *con dos golpes en el parche.*

El primero es , quadrarse al frente , levantando el Fufil con las dos manos , la derecha en la culata , y la izquierda por enci-

ma de la Llave.

El segundo es, formàr el cuerpo sobre la izquierda, teniendo con la mano derecha el Fusil cerca de la boca, apartandole del cuerpo, hasta que quede con declivio, tendidos los brazos sin violencia.

29. Desarmen la Bayoneta del Cañon, tiene tres tiempos, que se advertiràn *con tres golpes en el parche.*

El primero es, arrimàr el Fusil al cuerpo, como quando se tomò el Cartucho.

El segundo es, dàr la buelta al cubo.

El tercero es, sacarle del Cañon, y poner la mano como la

tenia antes de armarla.

30. Embaynen la Bayoneta, tiene tres tiempos, que se advertirán *con tres golpes en el parche.*

El primero es, con la mano derecha, por encima del Fusil, embaynarla.

El segundo es, poner dicha mano cerca del Cañon.

El tercero es, mirár al Cabo sobre-saliente al frente, para apartar todos iguales el Fusil del pecho, como queda dicho.

31. La mano derecha debajo de la Llave, tiene dos tiempos, que se advertirán *con dos golpes en el parche.*

El primero es, poner el Fusil perpendicular al cuerpo, sin apar-

tar las manos, como las tenia el antecedente tiempo.

El segundo es, poner la mano derecha debajo de la Llave, dejandola naturalmente sin mover el cuerpo.

32. Altas las Armas, tiene un tiempo, que se advertirà *con un golpe en el parche.*

Es, quadrarse al frente, y poner el Fusil, como se dijo en esta voz.

33. Armas al ombro, tiene tres tiempos, que se advertiràn *con tres golpes en el Parche.*

El primero es, bolver el Fusil, y mano derecha, desuerte, que la Baqueta quede igual al ombro izquierdo, y al mismo

tiem-

tiempo , poner la mano izquierda quatro dedos de la culata , algo mas , que menos.

El segundo es , ponerlo en el ombro.

El tercero es , separár la mano derecha del Fusil , alargandola hasta el ombro izquierdo del compañero , dejandola caer naturalmente : con este cuidado conocerá el Soldado , si mantiene el terreno , que necesita , y ocupó quando entrò á formar.

34. Presenten las Armas , tiene tres tiempos , que son los primeros del manejo del Fusil , y se egecutan , como queda prevenido.

35. Armas al ombro con culata.

latas al ombro , tiene quatro tiempos , que se advertirán *con quatro golpes en el parche.*

El primero es , quadrarse al frente , y con la mano izquierda , sin moverla de donde la tenia , bolviendola al rebéz , quedará el Fusil perpendicular , apartado del cuerpo , la Llave àzia fuera , la culata arriba , y la boca abajo , poniendo al mismo tiempo la mano derecha un palmo mas largo de la izquierda.

El segundo es , poner la mano izquierda debajo de la derecha , un palmo , y con las dos , levantar un poco el Fusil.

El tercero es , en esta forma , ponerle en el ombro izquierdo ,

la Llave ázia arriba.

36. Presenten las Armas, tiene quatro tiempos, que se advertiràn *con quatro golpes en el parche.*

El primero es, puesto el Fusil al ombro, como en el tercer tiempo del antecedente movimiento, subir la mano derecha un palmo mas arriba de la izquierda.

El segundo es, levantarle, y sacarle al frente.

El tercero es, mudar la izquierda un palmo mas arriba de la derecha, inmediata â la Llave, dejandole perpendicular.

El quarto es, bolverle con brio, ayudado de la mano derecha,

cha, y asegurado con la izquierda, presentarlo.

37. Armas debajo del brazo con culatas delante, para manifestar el Jueves, y Viernes Santo, el sentimiento de la Muerte de Christo, tiene quatro tiempos, suponiendo el Fusil presentado, que se advertiràn *con quatro golpes en el parche.*

El primero es, quadrarse al frente, poniendo alto el Fusil, arqueados los brazos, sin apartar las manos de donde las tenia, presentado.

El segundo es, cambiar el Fusil de alto, à bajo, y las manos à la parte opuesta, sin desplantarse.

El tercero es, poner el Fusil debajo del brazo, y luego la mano izquierda en el estrecho de la culata, para assegurarle.

El quarto es, passar la mano derecha â su lado, natural.

38. Para rehacer el movimiento antecedente, se egecuta tambien en quatro tiempos, que se advertiràn *con quatro golpes en el parche.*

El primero es, poner la mano derecha en donde estaba la izquierda, aflojando èsta, sin separarla.

El segundo es, passar la mano izquierda, un palmo mas adelante de la Llave.

El tercero es, sacàr en esta

conformidad, el Fusil adelante; como quando de alto â bajo, le puso en el segundo tiempo.

El quarto es, presentâr el Fusil, cambiando las manos â la parte, que las tenia el antecedente tiempo.

39. Armas debajo del brazo con culatas â la espalda, para preservâr del agua las Llaves de los Fusiles, tiene quatro tiempos, suponiendo el Fusil presentado, que se advertirán *con quatro golpes en el parche.*

El primero es, quadrarse al frente, poniendo alto el Fusil, y arqueados los brazos.

El segundo es, bolvèr las manos, como para passar las Ar-

mas al costado izquierdo, y las Llaves ázia fuera.

El tercero es, poner el Fusil debajo del brazo, dejando la Llave ázia abajo, empuñando con la mano izquierda el Cañon, por la parte, que le tenia al egecutár este tiempo.

El quarto es, passar la mano derecha à su lado natural.

40. Para rehacerse el movimiento antecedente, se executa tambien en quatro tiempos, que se advertiràn *con quatro golpes en el parche.*

El primero es, poner la mano derecha en el estrecho de la culata, desempuñando la izquierda sosteniendo el Fusil con

los dedos indice , y pulgàr.

El segundo es, facàr al frente el Fusil, dejandolo alto, y la Llave àzia fuera.

El tercero es, bolvèr las manos, y Llave, como quando altas las Armas, manteniendo las manos en el mismo parage del antecedente tiempo.

El quarto es, presentàr el Fusil.

41. Descansen sobre las Armas, tiene tres tiempos, que se advertiràn *con tres golpes en el parche.*

El primero es, quadrarse al frente, y arrimàr el Fusil al nacimiento del brazo derecho, con las dos manos, en la conformidad,

dad, que las tenia el tiempo antecedente.

El segundo es, poner la derecha inmediata â la boca del Cañón.

El tercero es, dejarle caer â tierra perpendicular, bien asegurado con dicha mano derecha: desuerte, que la culata toque â la punta del pie de esta parte, por de fuera.

42. Armas â tierra, tiene quatro tiempos, que se advertirán con quatro golpes en el parche.

El primero es, poner la punta del pie derecho detrás de la culata del Fusil, y al mismo tiempo, bolver â la Retaguardia

dia la mano derecha, y al frente la Llave.

El segundo es, con el pie izquierdo, dár un passo regular, bajar la mano un palmo de la boca del Cañon, y el cuerpo, y Arma, hasta dejarla en tierra.

El tercero es, mirár al costado derecho, y levantarse iguales.

El quarto es, passar la punta del pie derecho â su primera formacion.

43. Lebanten las Armas, tiene quatro tiempos, que se advertirán *con quatra golpes en el parche.*

El primero es, passar el pie derecho, como el antecedente

movimiento , el brazo de esta parte sobre el costado , inclinándolo el cuerpo con él.

El segundo es , dár un passo adelante , con el pie izquierdo , bajando el cuerpo , hasta tomár el Arma por la parte , que la dejó en tierra.

El tercero es , lebantarfe iguales , sin mover la mano.

El quarto es , subir la mano hasta la boca del Cañon , volviendo el pie , y Arma â su primera figura.

44. Presenten las Armas , tiene tres tiempos , que se advertiràn *con tres golpes en el parche.*

El primero es , bajar la mano derecha , quanto se pueda , ázia

la Llave, manteniendo derecho el cuerpo.

El segundo es, facer el Arma delante de si, poniendo la mano izquierda por debajo de la derecha, y encima de la Llave.

El tercero es, presentàr el Fufil.

45. Rindan las Armas al Santifsimo Sacramento, tiene tres tiempos, que se adverviràn *con tres golpes en el parche.*

El primero es, incando la rodilla derecha en tierra, y adelantando el pie izquierdo como un passo regular, queda el Fufil derecho.

El segundo es, rendir el Fu-

fil, hasta que toque su boca en tierra, sin desplantar las manos, como se tenia presentado.

El tercero es, quitár el Sombrero con la mano izquierda, y la mayor gracia, bolviendola al parage de donde la separò del Fusil, desuerte, que el Sombrero quede encima del Cañón.

46. Para rehacer el movimiento antecedente, se executa con tres tiempos, que se advertiràn *con tres golpes en el parche.*

El primero es, ponerse el Sombrero con toda gracia, bolviendo â tomár el Fusil con la mano izquierda, por la parte, que se presenta.

El segundo es, lebantár el Fusil

fil de tierra, dejandole alto, como el primer tiempo, que se hincò la rodilla derecha en tierra.

El tercero es, ponerse en pie, y presentár el Fusil.

47. Altas las Armas, tiene un tiempo, que se advertirà *con un golpe en el parche.*

Es, quadrarse al frente, y con la mano derecha, levantàr el Fusil, como se previno en esta vòz.

48. Armas al ombro, tiene tres tiempos, y se executan como queda dicho en este caso.

CAPITULO IV.

EXERCICIO DE GRANADEROS,
con Tiempos, y Golpes de Caja,
y su explicacion.

Voces,

TpsGpsGps

- | | | |
|---|--|------------|
| 1 | P Revenganse para
hacer el Exerci-
cio. | 3...3...1. |
| 2 | La mano derecha al
Arma. | 1...1...1. |
| 3 | Altas las Armas. . . | 1...1...1. |
| 4 | Presenten las Armas. | 1...1...1. |
| 5 | Preparen las Armas. | 1...1...1. |
| 6 | Apunten. | 1...1...1. |
| 7 | Disparen. | 1...1...1. |
| | 8..Re- | |

Voces.TpsGpsGps

- 8..Retiren las Armas. .1...1...1.
 9..Tomen la Correa. .1...1...1.
 10..Echen las Armas á la
 espalda.3...3...1.
 11..Presenten la Cuerda.3...3...1.
 12..Tomen la Granada.2...2...1.
 13..Destapen laGranada.2...2...1.
 14..Soplen la Cuerda. .2...2...1.
 15..Dèn fuego á la Gra-
 nada, y arrojenla. .2...2...1.
 16..Pongan la Cuerda en
 su lugar.2...2...1.
 17..Tomen la Correa. .2...2...1.
 18..Altas las Armas. .3...3...1.
 19..Armas al ombro. .3...3...1.

1. Tomen la Corréa, tiene un tiempo, que se advertirá *con un golpe en el parche*, y es, presentado el Fusil, tomár con la mano izquierda, la Corréa por la mitad, tirando de élla, de fuer- te, que quede un poco mas arriba de la sien, descansando es- ta mano sobre la mediania del brazo, y con la derecha levantarle, como quando altas las Armas.

3. Pongan el Fusil â la espalda, tiene tres tiempos, que se ad- vertiràn *con tres golpes en el par- che*.

El primero es, cruzár los bra- zos, de manera, que el codo iz- quierdo quede encima de la par- te,

te entre la muñeca , y los dos dedos indice , y pulgar de la derecha , la Llave del Fusil àzia fuera , la mano izquierda , frente de la ceja , y el ombro derecho.

El segundo es , poner el Fusil â la espalda , quedando la culata al lado izquierdo , la Corréa llana , y diagonal en el pecho , assegurada en el ombro derecho.

El tercero es , bajar las manos naturalmente â sus respectivos lados.

3. Presenten la cuerda , tiene tres tiempos , que se advertiràn *con tres golpes en el parche.*

El primero es , poner las dos manos en el cañoncillo , arqueados

dos los codos, y con el dedo índice, y pulgar de la izquierda, tomàr la parte de cuerda encendida, que está dentro del, y con la derecha, quitár las bueltas, que tuviere en la Corréa de la Bolsa, y assegurarla en los tres dedos restantes de la izquierda.

El segundo es, sacàr la cuerda del cañoncito, inclinando el brazo derecho naturalmente à su costado.

El tercero es, con la mano izquierda presentár la Cuerda, defuerte, que descanse sobre la mitad del brazo de esta parte, como en la figura de altas las Armas.

4. Tomen la Granada, tie-
ne

ne dos tiempos, que se advertirán *con dos golpes en el parche.*

El primero es, ladearse, ó formar à la derecha, tomando al mismo tiempo con la mano de esta parte, la Granada, y sacarla.

El segundo es, presentarla, como la Cuerda.

5. Destapan la Granada, tiene dos tiempos, que se advertirán *con dos golpes en el parche.*

El primero es, inclinar la cabeza sobre la derecha, arrimar la Granada à la boca, y romper el cartón, que cubre la Espoleta.

El segundo es, poner el dedo pulgàr sobre su boquilla, y con

la uña mover el mixto, y bolverla como antes de destaparla.

6. Soplen la Cuerda, tiene dos tiempos, que se advertirán *con dos golpes en el parche.*

El primero es, inclinár la cara â la izquierda, y acercâr la Cuerda â la boca.

El segundo es, soplarla, y ponerla como la tenia antes.

7. Dén fuego â la Granada, y arrojenla, tiene dos tiempos, que se advertirán *con dos golpes en el parche.*

El primero es, inclinâr el cuerpo â la derecha, y arrimâr la Cuerda â la espoleta.

El segundo es, darle fuego, y

arrojarla, y quadrarse como antes de tomarla, inclinados los brazos naturalmente â sus costados.

8. Pongan la Cuerda en su lugar, tiene tres tiempos, que se advertirán *con tres golpes en el parche.*

El primero es, lebantár las manos, arqueando los codos, como quando se sacò.

El segundo es, con los dedos índice, y pulgár de la izquierda, meter la parte de la Cuerda encendida, dentro del cañoncillo, y con la derecha, quitár de los otros tres la restante, y asegurarla en la Corrà de la Bolsa.

El tercero es, bajar las manos sin violencia á sus costados.

8. Tomen la Corréa, tiene dos tiempos, que se advertirán *con dos golpes en el parche.*

El primero es, con la mano derecha asir la Corréa por mitad, tirandola ázia el frente, para poder sacar al mismo tiempo el brazo izquierdo, tendiendole sobre este costado, hasta tomar el Fusil por debajo de la Llave, en la garganta de la culata.

El segundo es, poner el Fusil al ombro, tirando con la mano derecha la Corréa, y con la izquierda, asegurarla en la parte natural de esta figura.

10. Altas las Armas, tiene tres tiempos, que se advertiràn *con tres golpes en el parche.*

El primero es, levantàr el Fufil con la mano izquierda, sin apartàr la derecha de la Corréa, y ponerla como antes de echarla â la espalda.

El segundo es, corrèr la mano derecha por la Corréa, y tomarle por debajo de la Llave.

El tercero es, poner naturalmente el brazo izquierdo en su costado.

Armas al ombro, ó presentàr las Armas, se executa con los mismos tiempos, que en su lugar queda prevenido.

N O T A.

Que despues de bien impuestto el Soldado en el manejo del Fusil, y egecutadolo en pùblico, en la conformidad, que queda explicado; me parece, que serà muy util, y conveniente, empezarle à instruir en las dobles evoluciones, que son medias Mangas, Mangas, Trozos, Pelotones, divisiones, mitad de Battallòn, y entero; cerrando sus Filas, y costados à distancia de pelear, luego que se haya echo el manejo del Fusil: asì, porque de este modo se facilita à la Tropa, lo que debe saber, y quan-

to es imaginable hacer , combatiendo con los Enemigos , â proporcion de lo que el terreno ofreciese , y dictasse la necesidad: como porque impuesto solamente en este methodo , se embeberà mas bien , en lo que ha de obrar en la accion de Guerra , que no teniendo motivo de dudar en lo que huviesse aprendido en las simples evoluciones , que son quatro , seis , ù ocho hombres por Fila , movida cada una con separacion ; y lo que nunca conduce para nada , al frente de los Enemigos , ni para que el Soldado dexé de aprender lo que debe saber : respecto , de que unidas , y movidas dichas

Filas, en medias Mangas, Mangas, trozos, Pelotones, divisiones, mitad de Batallón, y entero, no solo instruyen al Soldado, en lo mismo, que seperada cada una de por sí; sino, que unidas, firven para la accion de Guerra, y del otro modo, solo pueden aprovechar para la enseñanza en el Quartel. Asimismo, lucen mas los Regimientos en sus Exercicios públicos, manobrando la Tropa, unidas las Filas, y costados â distancia de pelear, atancandose una, â otra, dividido el Batallón por mitad, ò las partes, que se hallare por conveniente, que no separadas. Luego bien claro està, que si las

do-

dobles evoluciones, producen no solo lo mismo, que las simples; fino, quanto debe saber sin ellas el Soldado, para el servicio de la Guerra, es muy util, y conveniente, imponerle solo en las que le instruyen, y aprovechan, que no embarazarle en las que no le firven. Por cuyo motivo, se advirtiò en el Parrafo 37. de las Prevenciones, que marchassen los Oficiales, Tambores, y Sargentos por mitad, â Vanguardia, y Retaguardia, para que cada uno sepa en el frente, que ha de marchar, y la Retaguardia, que ha de seguir; pues uno, y otro lo han de hacer todos, tanto para ganar, y perder terreno,

reno, segun lo pidiere el caso, y la necesidad, quanto, porque solo deben demorar el corto tiempo de hacer el manejo del Fusil, hasta cargarlo. Y para la inteligencia, y gobierno del como se ha de enseñar el exercicio del manejo del Fusil, y simples evoluciones en el Quartel, y executarlas en público con las dobles: Se pone à continuacion de esta Nota, el extracto de los toques, y golpes à son de Caja, para tener en la memoria los que pertenecen à cada tiempo en el manejo del Fusil, y à las esenciales dobles evoluciones, y los que por regla General, se advierten para otros precisos fines.

CAPITULO V.

NOTAS.

Por Regla General para marchar en todo movimiento de Guerra.

La Marcha Española.

Para poner las Armas al ombro.

El Redoble en el Parche de la Caja, y quatro golpes seguidos en él.

Para presentar las Armas.

La Generala.

Para poner las Armas en tierra, y levantarlas.

La Fagina.

Para formar en Columna.

El Recoger Español, terminando con un Redoble

ble

ble en el Parche
de la Caja.

Para doblar medias Mangas. La Tropa Española.

Para juntar la Tropa. La Llamada.

Para formar el Quadro. La Assambléa.

Para toda Retirada. La Retreta.

Para terciar las Armas. La Marcha Italiana.

Para marcar los tiempos en el manejo del Fusil. Tanto golpes seguidos con alguna pausa, en el Parche de la Caja, quantos tiempos tuviere el movimiento.

Para dár las
medias bueltas so-
bre la derecha.

Dos golpes se-
guidos en el Par-
che de la Caja.

Para dár las
medias bueltas
sobre la izquier-
da.

Dos golpes se-
guidos en el Aro
de la Caja.



**NOTAS PARA LAS
Evoluciones.**

*Para apostar
las Filas del Ba-
tallón á distancia
de pelear.*

*Se batirá en el
Parche de la Ca-
ja, el Calar-Cuer-
da.*

*Para reducir
cuatro Filas á
tres.*

*Se batirá en el
Aro de la Caja el
Calar-Cuerda,
dos golpes en el
Parche de la Ca-
ja, para que la
cuarta Fila dé
media vuelta so-
bre la derecha:
El Recoger Es-
pañol en el Par-
che de la Caja, pa-
ra que los de di-
cha cuarta Fila,
formen por Filas
de medias Man-*

gas



gas sobre la derecha: Y la Marcha Española para que marchen á ocupar el terreno de sus respectivos Pelotones, si se huvieren distinguido por altura de Compañias: ó á prolongar el frente del Batallón, para distinguir en su aumento los Pelotones.

Para unir el Batallón al centro: los de la derecha sobre la izquierda, y los de la izquierda sobre la derecha.

El Recoger Walon, mitad en el Parche de la Caja, y mitad en el Aro.

El

*Para distinguir
medias Mangas,
sobre la derecha.*

*El Vando Es-
pañol en el Par-
che de la Caja, y
un golpe seguido
en él, para hacer
á la derecha: La
Marcha Españo-
la para marchar,
y un golpe en el
Aro de la Caja,
para rebacerse
sobre la izquier-
da, los que se dis-
tinguieron sobre
la derecha.*

*Para rebacerse
sobre la izquier-
da las medias Mā-
gas, que se distin-
guieron sobre la
derecha.*

*Se batirá en el
Aro de la Caja un
Redoble, y un
golpe seguido en
él, para hacer á
la izquierda: La
Marcha Españo-
la, para marchar,*

y un golpe en el
 Parche de la Ca-
 ja, para rehacer-
 se sobre la dere-
 cha.

Para distinguir
 medias Mangas
 sobre la izquier-
 da.

Se batirá en el
 Aro de la Caja el
 Vando Español,
 y un golpe segui-
 do en él, para ha-
 cer á la izquier-
 da: La marcha
 Española, para
 marchar, y des-
 pues un golpe en
 el Parche, para
 rehacerse sobre la
 derecha.

Para rehacerse sobre la derecha las medias Mangas, que se distinguieron sobre la izquierda.

Para distinguir Mangas sobre la derecha,

Se batirá en el Parche de la Caja un Redoble, y un golpe seguido en él, para hacer á la derecha: La marcha Española para marchar, y un golpe en el Aro, para rehacerse sobre la izquierda.

Se batirá en el Parche de la Caja, la Retreta Italiana, y un golpe seguido en él, para hacer á la derecha: La marcha Española, para marchar, y un golpe en el Aro, para rehacerse

Para rebacerse sobre la izquierda las Mangas, que se distinguieron sobre la derecha.

Para distinguir Pelotones sobre la derecha.

sobre la izquierda.

Se batirá un Redoble en el Aro de la Caja, y un golpe seguido en él, para hacer á la izquierda: La marcha Española, para marchar, y un golpe en el Parche, para rebacerse sobre la derecha.

Se batirá la Diana en el Parche de la Caja, y un golpe seguido en él, para hacer á la derecha: La marcha Española para marchar, y

Para rebacerse sobre la izquierda los Pelotones, que se distinguieron sobre la derecha.

Para distinguir Pelotones sobre la izquierda.

un golpe en el Aro para rebacerse sobre la izquierda.

Se batirá un Redoble en el Aro de la Caja, y un golpe seguido en él, para hacer á la izquierda: La marcha Española, para marchar, y un golpe en el Parche, para rebacerse sobre la derecha.

Se batirá la Diana en el Aro de la Caja, y un golpe seguido en él, para hacer á la izquierda: La marcha Española

para marchar, y un golpe en el Parche, para rehacerse sobre la derecha.

Se batirá un Redoble en el Parche de la Caja, y un golpe seguido en él, para hacer á la derecha: La marcha Española, para marchar, y un golpe en el Aro, para rehacerse sobre la izquierda.

Para rehacerse sobre la derecha, los Pelotones, que se distinguieron sobre la izquierda.

Para distinguir el Batallón por la mitad, sobre la derecha.

Se batirá el Rogger Walon en el Parche de la Caja, y un golpe seguido en él, para

ha-

hacer á la derecha: La marcha Española, para marchar, y un golpe en el Aro, para rehacerse sobre la izquierda.

Para rehacerse sobre la izquierda el Batallon, que se distinguió sobre la derecha por mitad.

Se batirá un Redoble en el Aro de la Caja, y un golpe seguido en él, para hacer á la izquierda: La marcha Española, para marchar, y un golpe en el Parche, para rehacerse sobre la derecha.

Para distinguir el Batallón por mitad sobre la izquierda.

Para rehacerse sobre la derecha la mitad del Batallón, que se distinguió sobre la izquierda.

Se batirá el Recoger Walon en el Aro de la Caja, y un golpe seguido en él, para hacer á la izquierda: La marcha Española, para marchar, y un golpe en el parche, para rehacerse sobre la derecha.

Se batirá un Redoble en el parche de la Caja, y un golpe seguido en él, para hacer á la derecha: La marcha Española, para marchar, y un golpe en el Aro para rehacerse

sobre la izquier-
da.

Para formar
por medias Man-
gas sobre la dere-
cha.

Se batirá en el
Parche de la Ca-
ja el Recoger Es-
pañol, y la mar-
cha Española, pa-
ra marchar.

Para formar
por medias Man-
gas sobre la iz-
quierda.

Se batirá en el
Aro de la Caja,
el Recoger Es-
pañol, y la marcha
Española, para
marchar.

Para formar
Mangas sobre la
derecha.

Se batirá la
marcha Irlande-
sa, en el Parche
de la Caja, y la
marcha Es-
pañola, para marchar.

Para formar
Mangas sobre la
izquierda.

Se batirá la
marcha Irlande-
sa, en el Aro de
la Caja, y la mar-
cha Española, pa-
ra marchar.

Para formar
Pelotones sobre
la derecha.

Se batirá la
Dragona en el
Parche de la Ca-
ja, y la marcha
Española, para
marchar.

Para formar
Pelotones sobre
la izquierda.

Se batirá la
Dragona en el
Aro de la Caja, y
la marcha Espa-
ñola, para mar-
char.

Para formar por mitad del Batallón sobre la derecha.

Se batirá la marcha Walona, en el Parche de la Caja, y la marcha Española para marchar.

Para formar por mitad del Batallón sobre la izquierda.

Se batirá la marcha Walona, en el Aro de la Caja, y la marcha Española para marchar.

Para formar el Quadro.

Se batirá la Asamblea en el Parche de la Caja, y los demás toques, y golpes, que en su explicacion se manifiesta.

Concluido el manejo del Fusil, se llaman los Oficiales, Sargentos, y Tambores, como queda dicho en el Parrafo 40. de las prevenciones: Y luego, para apostàr las Filas del Batallón à distancia de peleàr, se bate *en el Parche de la Caja, el Calar-Cuerda,* y la *Marcha Española despues*, para que la segunda, tercera, y quarta Fila, marchen à unirse con el que estubiere à su frente: De modo, que entre los dos, pueda passar un hombre francamente de costado, porque de lo contrario, no es posible manejarse el Soldado, como necessita, y queda dicho en el Parrafo 25. de las prevenciones; y si
fuere

fuere preciso reducir las quatro Filas, se distinguiràn quatro Pelotones, à tres, seis, ò nueve medias Mangas, ò Mangas cada uno, arreglandose à lo que queda dicho en los Párrafos 22. 23. y 24. de dichas prevenciones.

Para egecutàr dicha reduccion, se bate el *Calar-Cuerda*, en el *Aro de la Caja*, y en dando dos golpes en el *Parche*, la quarta Fila dará media vuelta sobre la derecha, y en tocando el *Recoger Español*, en el *Parche de la Caja*, forman los de la quarta Fila, por Filas de media Manga, sobre la derecha, dando el primer passo con el pie izquierdo, y continuando la *Marcha Española*, marchan á ocupàr
la

la izquierda de los Pelotones, distinguidos por altura de Compañias, las medias Mangas, que correspondan â cada uno, formando sobre la derecha, luego que lleguen â la distancia, que huviere de uno, â otro Peloton: En cuyo caso, el Batallón, quedará suficientemente unido para pelear; esto es, formado por altura de Compañias; pero si la formacion de altura fuere por Batallón, no se embeberá la quarta Fila, como queda dicho; sino es, como se ha referido en los citados Párrafos 22. 23. y 24. de las prevenciones.

DOBLES EVOLUCIONES,
cerradas las Filas del Batallon,
à distancia de pelear.

PAra distinguir medias Man-
gas sobre la derecha, se ba-
tirà en el parche de la Caja
el Vando Español, terminando con
un Redoble, y en dando un golpe
en el Parche, harán todos à la de-
recha, sosteniendose sobre el ta-
lòn del pie izquierdo, formando
un quarto de circulo con èl, haf-
ta tocàr en el derecho, el que
luego se mueve para quadrarse,
y quedàr pecho con espalda, con
el que tuviere à su frente, y en
tocando la *Marcha Española*, el

imme-

inmediato à el costado derecho,
 que no se ha de mover, darà
 con el pie izquierdo un passo re-
 gular, el que se sigue dos, qua-
 drandose todos iguales, pecho
 con espalda, de suerte, que de
 uno, à otro, pueda passar un
 hombre de costado, por entre
 las hileras, y à un golpe en el Aro
 de la Caja, se rehacen sobre la
 izquierda.

Para rehacerse los que se dis-
 tinguiéron sobre la derecha, se
 batirà un golpe en el Aro de la
 Caja, y luego à un golpe en èl, ha-
 rán à la izquierda, los que se
 distinguieron sobre la derecha,
 moviendo el pie izquierdo sobre
 la parte opuesta, que formò el

quar-

quarto de circulo sobre la derecha, y el derecho harà lo mismo, rehaciendose à su primera formacion. Lo proprio se executa con Mangas enteras, Pelotones, mitad de Batallon, y entero.

Para formàr medias Mangas sobre la derecha, ò en Columna, que es lo mismo, se batirà en el *Parche de la Caja*, el *Recoger Español*, terminando con un *Redoble*, y en batiendo la *Marcha Española*, marcharán todos iguales, dando el primer passo con el pie izquierdo, bien entendido, que los de la segunda, tercera, y quarta Fila, han de marchar siempre iguales, pecho con espalda con el que tuvieren delan-

te, excepto los costados derechos de cada una, que solo se moveràn, â proporcion de los que marchan â la derecha, hasta quadrarse: Y lo mismo se egecuta sobre la izquierda, variando de costado; como tambien, con los Pelotones, mitad de Batallòn, y entero, dando el frente â donde convinieren.

Para doblâr sobre la derecha, en Columna, por medias Mangas, segun fuere desfilado el Batallòn, se batirá *en el Parche de la Caja, la Tropa Española*, terminando *con un Redoble*, y en tocando *la Marcha Española*, la segunda, y quarta media Manga (suponiendo quatro, seis, û ocho

en

en cada Peloton) formarán dos cuartos de conversion : El primero, sobre la izquierda , y el segundo, sobre la derecha ; previniendo, que luego, que se oygá la *Tropa Española*, la primera, y tercera media Manga, marcharán tan poco, que solo se conozcan se mueven, hasta que la segunda, y quarta hayan doblado en la primera, y tercera. Esta demostracion es, considerando en cada Peloton, quatro medias Mangas, lo que en la misma conformidad, se hará teniendo seis ; ù ocho, doblando á proporcion la que le correspondiere.

Y si despues de executado lo dicho, se repitiesse *la Tropa Española*, se observará con cuidado, si es *en el Parche*, y luego se batiere *la Marcha Española*, es, para bolver à doblár en la primera media Manga, la segunda, que se compuso de la tercera, y quarta, y si fuere *en el Aro*, es, para que la segunda, y quarta media Manga, que doblaron, se rahagan, dando los quartos de conversion, al contrario de como lo executaron; pero ha de ser, continuando la marcha, la primera, y tercera; de modo, que la segunda, y quarta vuelvan à ponerse en marcha, con el fondo correspondiente, que te-

nian antes de doblar.

Para hacer fuego en Columna por medias Mangas, encargados los Oficiales, y Sargentos, de las que tuviere cada Peloton, se batirà el *Calar-Cuerda* en el *Parche de la Caja*, terminando con la *Llamada*, y un *Redoble*, y en batiendo la *Marcha Española*, marchará la Columna, y en tocando quatro golpes seguidos en el *Parche de la Caja*, se prepararán las Armas en su primera media Manga, apuntarán, dispararán, y retirarán, esperando en cada tiempo, el que corresponda, para que lo ejecuten iguales, inclinandose âzia adelante la primera, segunda, y ter-

cercera Fila, de fuerte, que no se ofendan los unos â los otros; y si se hiciessse este fuego con tres Filas, se excusarâ inclinarse ninguna âzia adelante: Y en dando dos golpes de Caja, uno *en el Parche*, y otro *en el Aro*, es, para que desfilen por mitad de Filas, los que huvieren disparado, por los flancos de la Columna; los de la derecha, â la derecha, y los de la izquierda, â la izquierda, hasta llegar â la Retaguardia, que bolverân â cargar, sin mas prevencion, y formâr, como estaban antes; y en executandolo todos los de la Columna, se continuará el mismo fuego, si se hallare â proposito.

N O T A.

Que las precedentes evoluciones facilitan, no solo, marchar en Columna, y en Batalla, por medias Mangas, Mangas, Pelotones, mitad de Batallòn, y entero, sino que solo ellas, me parece, bastarán para que los Oficiales, Sargentos, Cabos, y Soldados se impongan en la parte de la division, que cada uno estuviere, y fuesen de su cargo: como en lo que deben hacer en qualquiera evolucion util, provechosa, y necessaria al frente de los Enemigos, para hacer fuego sobre ellos, de quantos modos

dos son imaginables, sin separarse ninguno del Regimiento formado en Batalla, ó en Columna, en Compañias, ò Piquetes: que es, en sustancia, á todo lo que se reduce, quanto se practica, peleando con ellos en la Campaña, Sitios, y Ataques de Plazas, Castillos, Casas, Calles, Alturas, y Payfanage sublevado. Y lo que en la misma conformidad, que se ha distinguido, formado, doblado, y hecho fuego por Filas de medias Mangas, se executa tambien, con las de Mangas, Pelotones, mitad de Batallón, y entero, á proporcion de lo que dictasse la necesidad, y ofreciere el terreno: Por

cuyo motivo, se omite la explicacion de estas partes, y particularmente la de la voz perfilâr; respecto de que no produciendo otra cosa, que el formâr, confunde mas, que instruye al Soldado, y aun â los Oficiales diestros, executarla con acierto; por lo que parece preciso, y aun necesario, no usar de ella: Dejando al cuidado de cada uno, el que se aplique â tener conocimiento de las que se pusieren â su cargo, para maniobrar como queda dicho; y quando se hallaren destacados, mandando Piquetes, ò Compañias; que como asî lo egecuten, se logrará hacer sin tropiezo, y con faci-

lidad, qualquiera operacion: y en los Exercicios públicos, se omitirà la reduplicacion de muchos movimientos, que son propios, para la enseñanza del Soldado en el Quartel, arreglando-se â los principios elementales, que quedan referidos en el manejo del Fusil, y simples evoluciones, por Filas de medias Mangas, &c. A fin, de que despues de estàr bien impuestos en ellas, los Oficiales, Sargentos, Cabos, y Soldados, lo executen en público, con las dobles evoluciones.

En esta inteligencia, y en la de estàr prevenido en las Reales Ordenanzas, el como se ha de

formar el Quadro, solo se explica aqui, uno de los que contiene la Lamina de esta evolucion, formado con treinta y seis medias Mangas, repartidas en la conformidad, que de cada uno se puede inferir, uniendolas, y embebiendolas igualmente en todos, segun la disposicion de su estructura, y formacion.

El primero es, de quatro partes iguales.

El segundo es, de cinco partes, quatro iguales entre si, dos de menos numero, dos de mas, y una mayor, que todas.

El tercero es, de quatro partes iguales, sobre la marcha. El

El quarto es, de quatro partes, dos iguales, y dos, una mayor, que otra.

El quinto es, de cinco partes, las dos iguales, una mayor que las dos, y otra, de dos mitades iguales, en distinta disposicion, que las del segundo Quadro.

El sexto es, de quatro partes sobre la marcha, dos de mayor numero, y dos de menos, iguales entre si.

El septimo es, quadrilongo, de quatro partes iguales, dos de mas numero, y dos de menos. Y para demostrâr, como se cubren, y embeben los costados de todos, se manifiesta solo

la explicacion de uno, y el mas comprehensible, por ser los otros, mas galanteria del discurso, que utilidad del provecho.

Para formar el Quadro Equilatero, á la Retaguardia, de cinco partes, figurado como de quatro iguales, suponiendo, que el Batallón tenga treinta y seis medias Mangas, y que esté formado á tres de fondo, con seis hombres de frente en cada Fila, que son diez y ocho la media Manga, se destinaràn en la primera parte, y costado derecho, quatro medias Mangas, comprehendida la mitad de la Compañia de Granaderos, en la

segunda nueve , en la tercera diez , en la quarta nueve , en la quinta , y costado izquierdo quatro , comprehendida la otra mitad de los Granaderos : hecha esta reparticion , y apostados los Oficiales , y Sargentos en los parages correspondientes al gobierno de dichas partes , ò Pelotonnes (considerando siempre el primero las dos partes destinadas en los costados derecho , è izquierdo) se batirà *la Assamblea*, terminando *con dos golpes en el Parche* , y quedandose firme la tercera parte , ó Pelotòn , daràn media buelta sobre la derecha la primera , segunda , quarta , y quinta : y en batiendo *la Marcha*

Española, formarán un quarto de conversion, la primera, y segunda sobre la derecha, y la quarta, y quinta sobre la izquierda; y concluido, marcharán de frente, à embeberse, la segunda en el costado izquierdo de la tercera, y la quarta en el derecho; y luego inmediatamente, la primera, y quinta, formarán un quarto de conversion, la primera sobre la derecha, y la quinta sobre la izquierda, marchando tres passos, à embeberse la primera, en el costado derecho de la segunda, y la quinta, en el izquierdo de la quarta; y en batiendo *dos golpes en el Parche*, se reharán à la Campaña, las partes,

tes, que se movieron: en esta conformidad, quedan los frentes iguales, y los angulos distinguidos, y el fuego prompto del tercero Pelotón, que no se movió.

Para conocer por la parte, que se intenta marchar, se batirá al frente del Pelotón, que se huvie-
re de mover, *la Llamada muy pausada en el Parche de la Caja*, terminando con dos golpes; uno *en el Parche*, y otro *en el Aro*: á cuyo tiempo, los dos Pelotones colaterales, harán, á la derecha, el que estuviere á su izquierda, y á la izquierda, el que estuviere á su derecha, quedando los dos en columna, y el que cor-
ref-

respondiere al frente, darà media buelta à la derecha : Puesto en esta disposicion, *se batirà la Marcha Española*, para marchar, hasta que cesse la Caja, que harán alto, rehaciendose à la Campaña, sin mas prevencion.

Para deshacer el antecedente Quadro de cinco partes, y quatro Pelotones iguales, daràn un quarto de conversion, la primera sobre la izquierda, marchando à igualarse con la segunda, y la quinta, sobre la derecha, hasta igualarse con la quarta, y despues, unidas primera, y segunda, quinta, y quarta, daràn un quarto de conversion iguales, la segun-

da,

da, sobre la derecha, y la quarta, sobre la izquierda, márchando hasta igualarse con la tercera, y quedár el Batallón en el prolongado de su primera formacion, como se demuestra en la segunda Figura de la Estampa de estas evoluciones.

N O T A.

Que este es el unico modo, que hay para formár el quadro de mas, ò menos numero en sus partes, sobre principios elementales de formár, à pie firme, ó marchando; y que escusa separár los Granaderos de la primera formacion en que se hu-

vie-

viere plantado el Batallòn, como el confusso enredo, que producen las evoluciones de molinillo, y otros defectos capitales, con que se han executado muchas, mas, por subtileza de ingenio, que lucimiento, provecho, utilidad, y enseñanza del Soldado, â quien solo se debe imponer en lo mas facil, breve, y comprehensible para manejarse con acierto en las acciones de Guerra.

11. A mas del referido modo, no me parece despreciable, formar en algunos casos, un Martillo doble, ò sencillo, que equivalga â Quadro, marchando en Columna, ó en Batalla un Regimien-

to , ó una pequeña Tropa de sesenta , ò cien hombres ; advirtiéndolo , que si fuere en Batalla el Regimiento , marchará en Columna el Martillo ; y al contrario , si en Batalla el Martillo , en Columna el Regimiento : cuya disposicion facilita mas bien , que el Quadro , los fuegos , y defensas para reparar qualquiera quiebra en la Columna , y el Martillo , como se inferiría de lo que se puede hacer con ella , formando á proporcion del terreno , necesidad , y numero de gente , que huviere : De cuyo arbitrio se valió Don Juan Joseph de Chinchoreta , Capitan de Granaderos del Regimiento de Cordova , el

año de trece , á catorce de esta centuria , marchando desde Lerida , á Tamarit , en el descampado de cinco á seis leguas , que poco mas , ó menos , dista de un lugar à otro , defendiendose con su Compañia de más de ochenta Caballos de los enemigos , que le atacaron por Vanguardia , Retaguardia , y costados : Y doblando en Batalla su frente , formò el Martillo doble , y continuó la marcha en Columna , haciendo fuego graneado los que disparaban por todas partes , à derecha , è izquierda ; en cuya conformidad , hirieron muchos , mataron algunos , y llegó triunfante á Tamarit , con pérdida de

pocos: Exemplar, que verdaderamente persuade la fuerza, que en si tiene la Infanteria, si con conocimiento, sosiego, y confianza de lo que se puede hacer con ella, se maniobra con esperanza en toda ocasion de combate.



CAPITULO VI.

DEFINICIONES DE LAS INSIGNIAS, que usan los Regimientos, Oficiales, Sargentos, Tambores, y Pifanos.

1. **I**nsignia es, una señal, que manifiesta los Tropheos de Guerra, la superioridad, y distincion de Oficiales, para ser conocidos por la que cada uno lleva.

2. Las Vanderas de un Regimiento de Infanteria Española, son tres, con los Tropheos de Guerra, y las Armas Reales en campo blanco, una, la Coronela, ò Comandanta;

ta; y las otras dos, con la Cruz roxa, ò de Borgoña, en campo blanco tambien, y una faxa encarnada en todas, en la moharra, y en los angulos de ellas, las Armas del Reyno, ó Provincia, cuyo nombre tuviere el Regimiento.

3. Las Cajas de Guerra son, los Instrumentos, con que los Tambores tocan, y hacen las señales, para que los Oficiales conozcan lo que se les previene por éllas.

4. Los Pifanos son, unas Flautillas de metal, ò caña, con que sonoramente acompañan los de este oficio, á los Tambores en los toques de Guerra.

§. El Espontón es, una hasta de siete palmos, y ocho pulgadas de largo, con moharra, y recatòn, y gruesso en disminucion proporcionada de tres pulgadas, hasta dos y media, repartido el todo en esta forma: La moharra, hasta tocár en el palo, ò madera, diez pulgadas, pie de doce; sus piernas, ò cabos, que se claban en la madera, ocho: el recatòn, tres: el asta, cinco pies: su gruesso, por el recatòn, quatro pulgadas: y de aqui hasta la moharra, en disminucion proporcionada, tres y media: el qual sirve á los Oficiales, quando marchan delante de la Tropa, y para saludàr à

Dios,

Dios, à los Reyes, Principes, Infantes, y Generales, que mandan Exercito.

6. La Gola es, un femicirculo de plata, ó azofar, como media Luna llena, que los Oficiales se ponen en el pecho, à la entrada de la garganta, pendiente de una cinta en el cuello, siempre, que estàn en algun servicio de Guerra, por cuya insignia, se conocen los que estàn empleados.

7. La Alabarda es, un asta de siete pies, y dos pulgadas de largo, con recatòn, y una espiga, à modo de acha endida, ò agugereada por diversas partes, y su gruesso en disminucion pro-

por-

porcionada, de quatro, hasta tres pulgadas, repartida toda en esta forma: La espiga, hasta tocar en el palo, once pulgadas: sus cabos, en donde se claban, ocho: el recatòn, quatro: el asta cinco pies, y tres pulgadas: su gruesso, por el recatòn cinco pulgadas: y de aqui arriba, en diminucion proporcionada, hasta quatro y media: la qual sirve à los Sargentos en todos tiempos.

8. Los Bastones, ò cañas de Indias, que usan, y trahen los Oficiales de Guerra, con Oro, Plata, Tumbaga, Marfil, y Cachumbo, en Pomos, medios Pomos, y Casquillos, para ser co-

nocido cada uno por su grado, empezando desde el Sargento, hasta el General; conforme està prevenido en las Reales Ordenanzas: Reservando solo esta distincion para los Oficiales, que al frente de los enemigos, facrifican su vida, en honor de las Armas, defensa del Rey, y de la Patria: Y no, para los que sin riesgo quieren parecer lo que no les corresponde; ni para los que sin ningun merito, usan de ellos; ni para los que por ningun motivo se les debe permitir.

CAPITULO VII.

*SALUDO CON EL EXPONTON,
Alabarda, y Fusil, à Dios, al Rey,
Principes, Infantes, y Generales, con
la explicacion por menor de todos
sus tiempos, marchando, y à
pie firme.*

PAra hacer el saludo, ó Espontonada el Oficial (cuadrado al frente del Batallón, y puestos los pies de manera, que no sobrefalgan de lo que dista de ombro à ombro, sino sus puntas àzia fuera) toma el Espontón con la mano derecha, por la parte frente del ojo de es-

te lado, poniendole perpendicular à tierra, y el recatón apartado del pie, lo correspondiente à la mano, que descansa con declivio naturalmente, sobre la mitad del brazo.

EL SALUDO A DIOS CON EL
*Esponentòn, Alabarda, y Fusil, se rinde à tierra en tres tiempos, y se
 executa con el Esponentòn, y
 Alabarda.*

1. **E**L primero es, quitàr el Sombrero con la mano izquierda, y la mayor gracia, bajando el brazo sin violencia, hasta que quede tendido naturalmente sobre este lado.

2. El segundo es, incàr la rodilla derecha en tierra, adelantando al mismo tiempo al frente, el pie izquierdo, como un passo regular, bajando la mano derecha por el Espontòn, y Alabarda, hasta el extremo de la cintura.

3. El tercero es, passar la mano izquierda con el Sombrero al muslo izquierdo, y rendir luego sobre él el Espontòn, ô Alabarda, que se sostendrá de fuerte, que la moharra, ô espiga toque en tierra, escafamente.

*PARA REACER EL MOVIMIEN-
to antecedente, se egecuta tam-
bien en tres tiempos.*

1. **E**L primero es, levantár el Espontón, y ayudado de la mano izquierda, manteniendo en ella el Sombrero, hasta plantarse como quando se arrodillò.

2. El segundo es, ponerse el Sombrero con toda gracia, bajando el brazo naturalmente à su respectivo lado.

3. El tercero es, levantarse, hasta plantarse, como antes de empezar el saludo.

LO EGECUTAN LOS SOLDADOS
en el Fusil presentado, en tres tiem-
pos, y en quatro los Oficiales,
teniendole terciado.

1. **E**L primero es, incando la rodilla derecha en tierra, y adelantando el pie izquierdo, como un passo regular, dejarán el Fusil derecho.

2. El segundo es, rendir el Fusil, hasta que toque su boca en tierra, sin desplantár las manos, como se tenia presentado.

3. El tercero es, quitarse el Sombrero con la mano izquierda, y la me-
jor

por gracia, bolviendola al parage de donde la separó del Fusil, defuerte, que el Sombrero quede encima del cañon.

N O T A.

Que teniendo los Oficiales terciado el Fusil, lo presentan, subiendo la mano izquierda â donde tenian la derecha, y bajandola â donde estaba la izquierda, se aseguran por debajo de la Llave; y presentandolo en esta conformidad, executaràn los tres antecedentes tiempos, como queda explicado.

PARA REHACER EL MOVIMIENTO
*antecedente, se executa tambien
 en tres tiempos.*

1. **E**L primero es, ponerse el Sombrero con toda gracia, bolviendo à tomár el Fusil con la mano izquierda, por la parte, que se presenta.

2. El segundo es, levantár el Fusil de tierra, dexandole alto, como en el primer tiempo, que se hincó la rodilla derecha en tierra.

3. El tercero es, ponerse en pie plantado, como presentado el Fusil.

EL SALUDO, ò ESPONTONADA
al Rey, Principes, Infantes, y
Generales, à pie firme, tiene qua-
tro tiempos, marchando

El primero es, ponerle el
sombrero con toda gra-
tia. **A PIE FIRME.**

EL primero es, formar el
cuerpo sobre la derecha,
no apartando esta mano
de la parte de donde le tenia
plantado al frente, al mismo
tiempo, poner la izquierda quin-
ce pulgadas, ò tres palmos lar-
gos, mas abajo de la derecha; y
dejando el recatòn de tierra po-
co menos de dos palmos, el Es-

El Espontón quedará con declivio igual.

2. El segundo es, ayudár un poco ázia delante, con la mano derecha el Espontón, y luego, ponerla cerca del recatón, sin empuñarlo, bajando al mismo tiempo la izquierda muy de espacio, sosteniendo el Espontón, hasta que el brazo quede tendido sin violencia, la mōharra, tan cerca de tierra, que se dude, si llega á ella, y la mano derecha separada de la ala del Sombrero, poco mas de un palmo.

3. El tercero es, levantar el Espontón, bolviendo á su lugar la mano izquierda, y la dere-

cha al mismo parage del primer tiempo.

4. El quarto es, no apartár la mano derecha de la parte, que queda dicho, y dejando caer perpendicular á tierra el Espontón, quadrarse al frente, mirár á la persona, que se saluda, y quitarse el Sombrero con gracia, tendido el brazo quanto diere de sí, sin inclinár la cabeza, ni mover el cuerpo.

MARCHANDO.

1. **E**L Saludo, ò Espontona-
da marchando, tiene siete
tiempos: Bien enten-
dido, que puesto el Oficial al
fren-

frente del Batallòn con su Espontòn en la forma dicha, se dá el primer passo con el pie izquierdo, bajando al mismo tiempo, la mano derecha un palmo mas de donde la tenia, y continuando otro passo con el derecho, tendido el brazo naturalmente, quedará el recatòn un palmo de tierra, antes de llegar à la persona, que es debido este honor.

2. El Primer tiempo es, poner con la mejor gracia, el Espontòn en el ombro derecho, dejando paralelos sus extremos, arqueado el brazo, desuerte, que el codo quede à nivèl del Espontòn, y en esta forma, se marcha

cha diez passos naturalmente, proporcionandolos, de manera, que al segundo tiempo, se mueva el pie izquierdo.

3. El segundo tiempo es, que al dár con el pie izquierdo un passo; y poniendo la mano izquierda en el Espontón, quince pulgadas, ó tres palmos largos, mas abajo de la derecha, quedará el cuerpo, formado sobre la derecha, como al primer tiempo del saludo à pie firme.

4. El tercer tiempo es, dár un passo con el pie derecho, poniendo al mismo tiempo, perpendicular el Espontón con las dos manos, sin separarlas del parage donde las tenia

nia antes de dár el passo, poniendo la derecha cerca del recatón, sin empuñarla, y bajando la izquierda por el Espontón, hasta que el brazo quede sin violencia, y dando otro passo con el pie izquierdo, se inclina el espontón muy de espacio á tierra, de modo, que la mano derecha, quede frente del ala del Sombrero, poco mas de un palmo, y la moharra tan inmediata á tierra, que se dude si llega á ella.

5. El quarto tiempo es, continuando con el pie derecho, un passo levantár el Espontón, hasta que quede perpendicular, y la mano izquierda donde la tenia,

y dando otro passo con el pie izquierdo, resultará la figura, que en el segundo tiempo.

6. El quinto tiempo es, rehacerse, ò quadrarse al frente, poniendo el Espontòn al ombro, con la igualdad del primer tiempo.

7. El sexto tiempo es, dàr con el pie izquierdo otro passo, y llevando el Espontòn al ombro, se toma el Sombrero con la mano izquierda, bajandola con gracia, quanto diere de sí, y sin inclinar la cabeza, se saluda en esta forma â la persona, que corresponde este honor.

Art. 8.º El septimo tiempo es, que continuando la marcha dos passos, con el Espontón al ombro, y el Sombrero, y el Espontón como antes de echarlo al ombro,

N O T A.

Que no reduciendose los tiempos, y movimientos de la difusa, y prolixa explicacion de la Espontonada, â otro fin, que el de saludar; parece que serìa mas facil, y conveniente executarla, facando el Oficial el Espontón al frente, tendiendo el brazo, quanto diere de sí, è inclinandole hasta que la moharra llegue quasi

40

fi

si â tierra, y quitandose al mismo tiempo el Sombrero, con gracia, sin bajâr la cabeza, ni desplantarse, como se hallare, marchando, ò â pie firme, se lograrìa, que todos la hicieran bien, y sin la desigualdad, que la egecutan los mas. Y por la misma razon, me parece, se podrian excusar tambien los tiempos en que levantan los Espontones, y Alabardas, los Oficiales, y Sargentos, quando antes, y despues del manejo del Fusil, marchan â la Vanguardia, y Retaguardia, manteniendose conforme estuviere al frente del Batallón, hasta marchar.

CAPITULO VIII.

DISPOSICION DE MARCHA RE-

gular de un transito à otro.

EL dia antes de ponerse en
marcha el Regimiento,
se destacará un Subalter-
no con la Tropa correspondien-
te à la necesidad , que huvie-
se de componer algun mal passo,
barranco , rio , arroyuelo , ò des-
filadero , de un transito à otro;
y antes de marchar el Oficial,
que se anticipare à este fin , se
informará de quanto se pueda
ofrecer en su comission , para
que instruido de todo , providen-
cie

cie en lo que convenga, así en el reparo de los caminos, como en que haiga Pan, Vino, y Carne en los lugares de tránsito, sin que los precios se alteren; y que el alojamiento del destino, sea en poblacion, y no en Caserías, aunque haiga alguna incomodidad.

2. Con esta disposicion, la Tropa, sin detenerse en ningun mal passo, continuará la marcha, y si fueren menester mas Trabajadores, que los Soldados nombrados para componer los caminos, el Oficial encargado de esta comission, rogará á las Justicias mas cercanas de aquellos parages, le den algunos ma-
de-

deros, carros, y payfanos, para perfeccionar los reparos, que huviere que hacer. Todos los dias se mudarán los Soldados destinados á este fin; y entre ellos, dos Cabos de la mayor confianza.

3. Si en el Hospital de la Guarnicion, que el Regimiento saliere, quedassen Enfermos, se le darà al Oficial, Sargento, ó Cabo, que los huviere de cuidar, el dinero, que fuere necesario, para asistirlos, y haviár á sus Compañias, los que se hallaren en estado de marchar.

4. Necesitando el Oficial encargado de los interesses, de algunos Soldados

dos para escoltarle, y asistirle à recoger los caudales del Regimiento, se elegiràn los mas seguros, y del mejor credito.

Con el Equipage, y marchará un Subalfero, un Sargento, un Cabo, y un hombre por Compañia, de la mayor confianza de sus Oficiales, no habiendo peligro; y si se sospechare de algun riesgo, se aumentará la escolta, cuidando el Oficial, que ningun criado se aparte de la marcha. Esta Tropa se apostará entre los Granaderos, y la Vanguardia, ò entre la Retroguardia, y el Piquete, que debe seguir el Regimiento.

6. El Sargento Mayor, ò Ayudante, dará al Coronel, ò Comandante, un Estado de los Capitanes destinados â la Vanguardia, y Retaguardia, y de los Subalternos encargados de las medias Mangas, ò de sus Compañias, para que por ningun motivo, permitan, se aparten los Soldados de ellas, fino por el de una urgente necesidad; y si la marcha fuere acelerada, y sobreviniessse qualquiera accidente, no se ha de atropellâr la Tropa; fino continuarla con moderacion, avisando â la Vanguardia, del motivo, que huviere.

7. Antes, que marche el Subalterno, que debe ha-
cer

cer acomodàr los caminos, estaran prompts dos, ò tres guias, una, para el Batallón, y otra, para el Oficial, que se adelanta, ò para lo que se ofrezca, y para no molestar à los Pueblos, se tomaràn èstas de Bagageros practicos.

8. El Ayudante de Semana, ò un Sargento habil, entregará las Camas, y generos, que huviessen servido en el Quartel, y si faltáre alguna alhaja, la pagaràn los de la Compañia, en que se encontrasse menos, al mas bajo preço, que se pueda.

9. Luego que se haya batido el primer toque de Caja para marchar el Regimiento-

miento, los Furrieles de Compañias, tomaràn tres, ó quatro dias de Pan, no permitiendo lleve el Soldado en la Mochila, mas ropa, que la preciffa.

10. Quando se marche en el rigor del Verano, y en tiempo de extraordinario calor, se batirà el primer toque à las quatro de la tarde, para que se cargue el Equipage, y fino huviere motivo, que lo embaraze, marcharà luego: Y media hora despues, se batirà el segundo toque, para marchar el Regimiento.

11. El dia antes de llegar à la Guarnicion destinada, se nombraràn los Oficiales, Sargentos,

Tambores, Cabos, y Soldados; correspondientes para mudar la Guardia ordinaria de la Plaza, con acuerdo de su Gobernador; esto es, en caso de no haver en ella commodidad de Alojamiento, y Bagages, para el Regimiento, que entrare, y saliere; dicha Tropa debera marchar, medio dia antes, que el todo del Batallon, para que quando este llegue, se aloje sin detencion, y salga el que fuere mudado, sino huviere inconveniente.

2. Se nombrará un Piquete de un Capitan, un Theniente, un Sub-Theniente, un Tambor, tres Cabos, y quarenta y quatro, ó treinta Soldados,

dos, que sin dejar atrás ninguno, siga al Regimiento, á distancia de ochenta, ò cien pasos; y si lo perdiere de vista, ò tuviere motivo para detenerse, avisará á la Vanguardia, de la novedad, que huviere, haciendo batir la Llamada al Tambór, para que haga alto el Comandante, que la mandáre.

Luego que el Regimiento esté formado para marchar, se mudará la Guardia de Vanderas, compuesta de un Subalerno, un Sargento, un Cabo, y catorce Soldados, que se encargarán de los Pressos, y Capilla,

CAPITULO IX.

DETALLO PARA ACAMPAR,
 uno, ò mas Batallones, con las li-
 neas de contrabalacion, y circumba-
 lacion, sitiada una Plaza, con
 todos sus Ataques, y
 Trincheras.

Campamento es, una Po-
 derosa, movable Pobra-
 cion Militar, que con
 facilidad se transporta, por sí
 propia, de una parte á otra,
 mandada por sus Xefes, los Ge-
 nerales, y Oficiales de todos
 grados, Ministros de Hacienda,
 y Justicia, montados en buenos,

y hermosos Caballos, figuiendoles muchos de reserva, que llevan de mano sus criados: cuidando otros, de las Azemilas, en que vãn cargados sus lucidos Equipages, trèn de Artilleria, Hospital, biberes; y quanto es imaginable â la commodidad, y conservacion de la vida humana, resguardo de la Patria, y ofensa de los Enemigos, con Artilleria de todos calibres, pertrechos, y municiones de Guerra; plantado en una, ó en dos lineas, con separacion de Calles mayores, y menores, que forman las Tiendas, y Pavellones, con que se abrigan para el descanso, y alivio de la incommodi-

didad de los tiempos: A mas de las lineas de circumbalacion, y Parque de la Artilleria, que aseguran de los insultos, que pueden ocasionar los del Exercito contrario, al admirable concurso de nobleza, y distincion, de que se componen los Reales Exercitos, se dirigen estos con la mejor armonia, que ha dispuesto la civilidad, y politica de las Leyes: cuyas partes, y circunstancias, se demuestran en la Lamina del Campamento.

2.

Para acampar un Batallon de seiscientos y cinquenta hombres, y de cinquenta cada Compania, formado á quatro de frente, y fondo,

y

y la corespondiente distancia de un hombre à otro, para el manejo del Fusil, considerandola de dos pies, y medio, por cada uno: Y quatrocientos y cinco pies, para los ciento y sesenta y dos hombres de la primera Fila del Batallòn, que equivalen à ciento y treinta y cinco passos, de tres pies de doze pulgadas, distribuidos en la forma siguiente.

3. Para el frente del Piquete, que debe estàr à la derecha del Batallòn, nueve passos, y siete y medio, hasta la Compañia de Granaderos, que todos hacen diez y

seis y medio. 16 $\frac{1}{2}$

4. Para el frente de la
Compañía de Granaderos,
quatro passos, y siete y me-
dio, hasta la del Coronel, ò
Comandante, y primera Ca-
lle, son onze passos y medio. 11 $\frac{1}{2}$

5. Para el frente de la
Compañía del Coronel, ò
Comandante, quatro passos,
uno y medio, para la dis-
tancia, que debe haver â la
immediata Compañía, qua-
tro para el frente de esta, y
siete y medio para la segun-
da Calle, que son diez y fie-
te passos. 17

Suma de esta plana. 45

Suma de la buelta. 45

6. Para el frente, y distancia de las dos Compañías, que figuen, y Calle tercera, diez y siete passos. 17

7. Para las inmediatas, que figuen á éstas, frente, y distancia, nueve passos y medio. $09\frac{1}{2}$

8. Para la Calle mayor, y quarta, que es la del centro, doze passos y medio. $12\frac{1}{2}$

9. Para el frente, distancia, y calle quinta de las dos, que figuen, diez y siete pas-

Suma de la plana. 84

fos.

Suma de la buelta. 84

fos. 17

10. Para el frente, distancia, y Calle sexta de las dos Compañias, que figuen â las antecedentes, diez y siete passos. 17

11. Para el frente de la Compañia del Theniente-Coronel, ò Capitan mas antiguo, y distancia hasta el Piquete, que estuviere â la izquierda, diez y siete passos. 17

Total. 135

N O T A.

1.º Que las Tiendas de los Sargentos deben tener el frente á las Vanderas.

2.º La Compañía de Granaderos lo debe dar al flanco derecho del Batallón, y á la izquierda del Piquete.

3.º La del Coronel, á la espalda de la de Granaderos, formando la primera Calle.

4.º La tercera, y quarta Compañía han de estar de frente, formando la segunda Calle.

5.º La quinta, y sexta, tambien han de estar de frente, formando

mando la tercera Calle.

6. La septimã, y octava, han de estãr de frente, formando la Calle mayor, y quarta.

7. La novena, y decima, han de estãr de frente, formando la quinta Calle.

8. La undecima, y duodecima, han de estãr de frente, formando la sexta Calle.

9. La decima tercia, ha de tener el frente al flanco izquierdo del Batallòn, y â la derecha del Piquete, si lo huviere.

10. Se advierte, que las Tiendas se plantan en linea recta, â la Retaguardia, â cuyo efecto,

to, llevan los Furrieles en una cuerda de poco grueso, marcadas las distancias correspondientes al frente, y costado, como previenen las Reales Ordenanzas.

11. De las Tiendas de los Sargentos à las Vanderas, havrà diez y ocho pies: las que se ponen de noche en el centro con sus bolsas, y de dia, repartidas en el centro, derecha, è izquierda del Batallòn.

12. De las Vanderas à los Piquetes de armas, diez y ocho pies; y para su Guardia, un Subalerno, un Sargento, un Cabo, y un Soldado por Compañia, manteniendo tres Centinelas,

las, noche, y dia; una en el centro, y otra en cada costado del Batallòn.

13. De los Piquetes de Armas, à las Guardias del Campo, que se componen de un Sargento, un Cabo, un Tambór, y un Soldado por Compañia, cinquenta passos al frente del centro del Batallòn, que es menos distancia de la que corresponde à su frente, unido para pelear.

14. Este methodo se observa en la segunda linea, apostando las Guardias del Campo à la Retaguardia de las Tiendas de los Oficiales del Estado mayor.

15. De la ultima Barraca, ò Tienda de Soldados, â sus Fogones, ha de haver ocho passos, de tres pies cada uno.

16. De los Fogones de los Soldados, â las Tiendas de Subalternos, doze passos, y de éstas, â sus Fogones, ocho.

17. De los Fogones de Subalternos, â las Tiendas de Capitanes, diez y ocho passos, y de éstas, â sus Fogones, y Piquetes de Caballos, ocho.

18. De los Piquetes de Caballos, â las Tiendas del Estado mayor, diez y seis passos; y de éstas hasta sus Cozinas, y Caballerizas doze. Y los Vivanderos,

ros, treinta passos à la espalda del Estado mayor. Y en caso de no haver segunda linea, se aposta un Sargento, y ocho hombres de Guardia, veinte, ó treinta passos à la Retaguardia de los Vivanderos.

19. La Capilla debe estar en el centro de la Retaguardia, de la Calle mayor, antes de llegar à las Tiendas de los Subalternos.

20. Todo lo referido se nota en la Estampa, ó Lamina del Campamento.

21. Los lugares comunes, se habren donde mas convenga, mudandolos à proporcion de la necesidad, como uno, y otro se

se demuestra en dicha Lamina.

22. Las lineas de circumbalacion, y contrabalacion, son unos parapetos de tierra, vestidos regularmente, por un lado de fagina, y por los dos, en algunas ocasiones, que precissa contener la tierra para su conservacion.

23. La linea de contrabalacion es, la que sirve para impedir las entradas, y salidas de una Plaza, ò Castillo, que se intenta atacár, para que con mas seguridad, se adelanten los trabajos, hasta rendirla.

24. La línea de circumbalacion es, la que sirve de defensa al Exercito, que sitia contra las imbaciones del de el Ene-migo, que estuviere à la vista.

25. Quartel en Plaza fortificada es, una habitacion, en la que un Regimiento, ò Batallon, tiene su domicilio con el regimen, y bien ordenada disciplina, para su custodia, y seguridad en paz, y en guerra: Y en algunas hay Pabellones para los Oficiales.

26. Quartel de acantonamiento es, un lugar abierto, ó cerrado, en cuyas casas

Las se alojan los Oficiales, y Tro-
pa, ò en una sola, para su des-
canfo, y alivio, y estar promp-
ta â juntarse, contra qual-
quiera imbacion de los
Enemigos.



CAPITULO X.

MODO DE SERVIR LAS TRIN-
cheras, *lineas de contrabalacion, y*
circumbalacion.

1. **L**As Trincheras son, Para-
petos en lineas paralelas,
y transberfales, de co-
municacion à éllas, vestidas de
fagina, ò ramas de Arboles, en
aces; Las primeras, firven à los
Soldados, para disparár con al-
gun resguardo, y à los Artille-
ros, para formár à su abrigo las
Baterias, à fin de ir estrechando
la Plaza atacada, quitarle los fue-
gos, los unos con el Fusil, y los
otros

ótro con la Artilleria : Las segundas son, comunicaciones para pasar de una à otra paralela, con alguna seguridad, hasta llegar á la estrada cubierta, que se pueda batar en brecha la muralla, y ponerla en parage de capitular, ò esplanarla para abanzar por ella, y rendir la guarnicion prisionera de guerra, sino admite capitulacion.

2. Las Trincheras, líneas de contrabalacion, y circumbalacion, se sirven regularmente por Batallones con Banderas, ò por Piquetes, que es lo mismo, que tantos hombres por Compañia, cuya direccion está al cargo del Sargento Mayor de Trinchera, y sus Ayuda-

dantes, con las mismas facultades, que tienen los de las Plazas de guerra, para poder comunicar con puntualidad, el Santo, Señal, y Contra-Señal, en las egecutivas ocasiones, que precisa mudarlos, despues de haverlo comunicado en la Orden del dia; como para participar tambien á los Generales, y á sus Subalternos, las novedades, que se ofrezcan en la Trinchera, y en las Guardias abanzadas al frente de ella, como partidillas de observacion, ó guerrilla, que vulgarmente llaman; Y para apromptar municiones, utiles de Zapa, y Pala, Faginas, y generos, que fueren necessarios para socorrer
el

el motivo, que lo ocasionare, â mas de los repuestos, que cada Batallón tiene en los parages, que guarnece.

3. Es regular, que prece-
diendo Orden del General, que
mandare el Exercito, se den por
recibo del Mayor de Trinchera,
las municiones, utiles, y pertre-
chos necessarios para el servicio
de ella, y aún para el del Exer-
cito, como yo tuve la honra, de
que en el grande, y dilatado fi-
tío de Melazo, se me confiara
este encargo, el año de diez y
ocho.

4. El Mayor debe tener un
libro Maestro, para notâr las Or-
denes del dia, y quantas nove-
da-

dades se ofrezca en la Trinche-
ra: Y cada Ayudante tendrá tam-
bien, un pequeño Quaderno, pa-
ra escribir las, y poder dar noti-
cia puntual de las que quisieren
haber los Generales.

En la Barraca de
la habitacion del Mayor de Trin-
chera, que regularmente la tie-
ne en el centro de ella, fuera
del tiro de Fusil, debe haver una
Ordenanza por Brigada, ò de ca-
da Batallón, y otra de los Pique-
res, y Tropa, que de noche hu-
viere sobrefalientes.

Con acuerdo del
General Ingeniero, antes de mar-
char la Trinchera, ò abrirla, el
mayor con sus Ayudantes, re-

conoce los parages, en que se han de apostar los Batallones, ó Piquetes de su Guarnicion, por veinte, y quatro horas; y el que los Granaderos, y Tropa han de cubrir â los Trabajadores, el terreno, que estos han de abrir, y el que ha de ocupar la gente de refuerzo, y las partidas de observacion, ò guerrilla, en el discurso de la noche.

7. En el centro de la Trinchera, ò parages mas a proposito, recibe el Mayor los Batallones, y Tropas, que la han de guarnecer, y destina â los Ayudantes, y Cabos, la que han de acompañar, por parages acomodados. Y luego que están es-

tablecidas, reconoce, si se ha practicado su disposicion, que corresponde â Ronda Mayor en una Plaza.

8. Al General, Comandante de Trinchera, dà el Mayor cuenta del modo, como quedan apostadas las Tropas, y del estado de los Fossos, Parapetos, baterias, repuestos de municiones, y utiles, &c. De èl recibe la Orden, para comunicarla â los Regimientos, Piquetes, y â los que de refuerzo, se suelen aumentàr de noche.

9. El Sargento mayor, y los Ayudantes, deben assistir toda la noche, el Mayor en el centro, con el General Comandante,

te, y los Ayudantes en los costados, à la disposicion de los que les mandaren, para providenciar en lo que se ofrezca, comunicando qualquiera novedad, de puesto, en puesto al Mayor.

10. Las partidas de observacion, abanzadas al frente de los puestos, se mudan de hora en hora, ò mas frequente, si conviniere: Siendo del cargo del Mayor, y Ayudantes reconocerlas, para mudar el Santo, Señal, y Contra-Señal, luego que se sepa à faltado alguno de ellas, ò desertado.

11. El Mayor debe encargarse à los Ayudantes de los Batallones, que hagan ensanchar, y

lim-

limpiar la Trinchera, y comunicaciones, Fossos, y Parapetos, y que se conserven de buen servicio las municiones de Polvora, y Balas, y utiles de Zapa, y Pala; como de que se muden los puestos comunes á los parages mas á proposito en la Retaguardia.

12. Es del cuidado del Mayor de Trinchera, que un Sargento, y seis Soldados, considerados como Trabajadores, lleven agua á ella, dando quatro de plata al Sargento, y dos á cada Soldado.

13. El Mayor debe comunicar con el Comante de Artilleria, Bombardero, Minador, y

Comissario del deposito de Faginas, para saber el numero, calidad, y estado de estos generos, como del efecto, que hacen las Baterias.

14. El Mayor dispone los Trabajadores, que han de retirar los heridos, y muertos, y por què parages, y debe dàr cuenta todos los dias, al salir el Sol, por escrito, ó de palabra al Mayor General del Exercito, de lo que huviere havido de nuevo en la noche.

15. Quando los Enemigos llaman, les regular, que el Mayor de Trinchera, salga fuera de

de ella, con un Tambòr, que
 reclame à los contrarios, pa-
 ra recibir su emi-
 sario.



CAPITULO XI.

*SERVICIO POR ESCALAS, TANTO
en las Plazas, como en el Exer-
cito, y embarcado.*

1. **E**L Servicio por Escalas, es rolar todos igualmente en los trabajos, que se hacen en Campaña, Guarnicion, Salidas, Destacamentos, &c. sin perjudicàr â unos, por beneficiar â otros.

2. La primera, es Salida, ò Piquete en Plazas de Guerra, Quarteles abiertos, y en el Exer- cito, que consiste: En el Exer- cito, el que una Tropa baya de

terminadamente à atacâr à los Enemigos, sorprenderlos, ò defalojarlos del parage, que occupassen; ó estableciendose en él, para facilitar el passo á los Comboyes, Forrageadores, Vivanderos, Generales, y por mil otros motivos, que se ofrecen en él: Y en las Plazas, y Quarteles abiertos, para embarazar qualquiera tumulto, ó imbasion de Sediciosos, ò Enemigos: Bien entendido, que en llegando à salir, por qualquiera motivo que sea, à corta distancia del Campamento, Plaza, ò Quartel abierto en el Pais, ó de los Puertos, Bahias, y Radas, (hallandose la Tropa embarcada) valdrá por

Salida, ò Piquete; que es propriamente el fin para que se instituyó el Servicio por Piquetes, que es un golpe de mano: Pero emplearlos â otros fines por largo tiempo, al cuidado de Oficiales, que no son de sus Compañias, es lo mismo, que entregar hijos de Padres, que no los engendraron, como muy bien lo acreditan las experiencias, que tenemos en estos casos; por lo que fuera de dichos motivos, y otros semejantes, siempre es mucho mas util el Servicio por Batallones, ò por Compañias.

3. La segunda es, Destacamento, que consiste, en que acampado el Exercito, en

tiempo de guerra, se establezca una Tropa en los parages, que se hallaren convenientes al resguardo de èl, y para facilitarle el passo, á donde le convenga moverse, para atacár á los Enemigos, ò contener las ideas de sus intentos, que le puedan perjudicár: Y en tiempo de paz, es mudár la Tropa, que sale de una Plaza, á los Castillos, ò Fuertes de su pertenencia, u á otros puestos, que estuviere establecido servirlos de èlla, á temporadas de mas, ò menos tiempo, ò salir á escoltár Artilleria, Comboyes, Pressos de estado, y perseguir Ladrones, &c.

4. La tercera es, en Campaña, y Guarnicion, la Guardia del General, ò Comandante.

5. La quarta es, en Guarnicion, la Guardia de la Plaza, y las que por supernumerarias se piden el dia del Corpus, Procesiones Generales, ó de Semana Santa, entrada de Reyes, ò Principes, u otro qualquiera motivo de concurso; en el Quartel del Pais, la de Vanderas, Bibac, alguna Puerta, ò Portillo; en Campaña, las del Campo, Vanderas, Generales, Hospital, y Probofte.

6. La quinta es, trabajo de Zapa, y Pala, assistir en el Parque de Artilleria,

ria, y Baterias, retirár heridos,
y muertos.

7. La sexta es, Rondas, y
Contra-Rondas, en Campaña, y
en Guarnicion.

8. La septima es, Fagina.

9. La octava
es, Consejo de Guerra.

10. Para todo
servicio, en Departamentos, ó
Plazas, Embarcos, y en Conse-
jos de Guerra, se nombrará por
antigüedad, y para Rondas, Tra-
bajos, y Fagina, por el mas
moderno.

Siendo casi imposible,
dexar de encontrarse las Escalas,
tocando à uno dos servicios à un
mismo tiempo, es preciso notar

el

el motivo para que el Oficial firviera la Funcion, que huviere hecho en el lugar de otro, para que en restituyendose, igualarle con los demás; pero en llegando el caso de encontrarse dos Servicios, se anticiparán en esta forma: La Salida, ò Piquete, al Destacamento: èste, á la Guardia del General: èsta, à la regular de la Plaza, y èsta, à la Ronda, Trabajo, Pagineas, y Consejos de Guerra.

Por ningun motivo, passará la Escala al Oficial, Sargento, Cabo, y Soldado; sino por enfermedad grave, dilatada licencia, largo Destacamento en tiempo de Paz, ó Guerra, ò Ser-

vicio en los Granaderos. Pero en la Guardia ordinaria, qualquiera motivo justificado, que embaraze la residencia personal, bastará.

13. Tanto en Campaña, como en Guarnicion, se nombrarán separadamente, los Destacamentos, Salidas, Escoltas, y Trabajo, antes, y despues del Servicio regular, y siempre, que se pudiere proporcionár, el que los referidos Trabajos se hagan por Compañias enteras, destacando de ellas los Sargentos, Cabos, Carabineros, y Soldados, que deban ocupár pequeños puestos en las mediaciones de los parages principales, que tuvieren à su
 -noo car-

cargo sus Capitanes, y Oficiales, será muy útil al Real Servicio, enseñanza, y buen mantenimiento de la Tropa,

14. En todo genero de Guardias, Destacamentos, Salidas, y Trabajo, de mas, ô menos fatiga, y duracion de tiempo, en que se suelen mudar, unos â los ocho dias, y otros â los quince, y un mes, se forteará para obiar disputas. Pues es impracticable, formárse una Escala para cada puesto.

15. Para que no llegue el caso de dudar, cómo han de hacer los Oficiales el Servicio, se juntarán antes de salir â Campaña, ô entrár en Guarnicion, y

convenirse como mas bien les
parezca, ni faltando en nada
de lo que es regular; de cuya
resulta, se dará conocimiento al
Sargento Mayor, ó Ayudante,
para que note à cada uno en los
puntos, que demuestran los cí-
culos de la Lamina de estos Ser-
vicios.

16. Este methodo, practi-
caràn los Sargentos, y Cabos en-
tre sí, y con los Soldados tam-
bien, justificadamente, en la par-
te que les toca, sobre lo que ce-
lará el Mayor, ó Ayudante, pa-
ra que à unos no se les agravia,
y à otros, dispense el trabajo,
ni que de una Compañia bayan
à un puesto muchos Soldados

juntos, fino de cada una por
 igual, practicando lo mismo en
 el Servicio de alguna utilidad, y
 conveniencia; y siempre que se
 pueda facilitar á favor de Cade-
 tes pobres, se executará sin re-
 parar en otra cosa, siendo las
 virtudes de sus procedimientos,
 correspondientes á la distincion
 de esta singularidad.

Por ningun mo-
 tivo, se permitirá, que el Sar-
 gento, Cabo, ò Soldado, sirva
 de plantón, en ninguna Guar-
 dia; tanto por lo que previene
 las Reales Ordenanzas, como
 este assumpto, embarazandolo, quan-
 to, porque casi todos los que
 se destinan á este genero de Ser-

vicio, se pierden, por sujetarse fervilmente à las domesticas diligencias, que los Criados, aun de escalera abajo, de las Casas en donde asisten, deben hacer, abandonandose al mismo tiempo, por estos indecentes medios, con la mira de grangear un empeño, que les facilite la licencia, para salir del Servicio, ò para que se les ascienda, que aun es peor, tanto por el perjuicio, que se sigue regularmente à sus Capitanes, y Compañias, de ambos modos, como à los interessados, que en ellas, están haciendo varios servicios de riesgos, y fatigas, mientras, que separados de ellas, los dichos Plantones, logran los

ascensos, que legitimamente pertenecen, à los que por sus virtudes, y meritos, son acrehedores à ellos: Practica muy experimentada, à costa de algunos disgustos, y de repetidos sentimientos, que por este motivo han precipitado à muchos, perdiendose, y abandonandose.

En cada Compañia havrá una copia de lo contenido en este assunto, para que los Sargentos, y Cabos, la lean continuamente, instruyendose con su conocimiento, y al Soldado en lo que ha de saber.

SEGUNDA PARTE

DE ESTABLECIMIENTOS

DE LA MILITARIA

QUE SON REQUERIDOS

CONTIENE LA SUBORDINACION

DE LOS DIFERENTES

DE LOS DIFERENTES

DE LA DIVISION DE CADA

DE LAS DIFERENTES

EL USO DE GRATIFICACIONES

Y CAUDALES

EL METODO DE MANIFESTAR LA

DE LOS DIFERENTES

DE LOS DIFERENTES

UNA PROPOSICION MATHE-

DE LA MANERA

DE LA MANERA

Y MUCHAS RAZONES BENEFICIAS

QUE DESEMPEÑAN DICHA PROPOSICION, CON UN

LIBRO CONOCIDO DE LOS REYES EXCELISIMOS

PROVINCIALES, Y REYES

DE ESPAÑA

SEGUNDA PARTE
DE ESTA
CARTILLA MILITAR.

QUE
CONTIENE LA SUBORDINACION,
Disciplina, Policia, Economia, Mecanica,
Quenta, y Razon de un Regimiento
de Infanteria.

LA DIVISION DE CADA
Compañia en cinco
Esquadras.

EL USO DE GRATIFICACIONES,
y Caudales.

EL METHODO DE MANIFESTAR LA
Conduçta, Meritos, y Servicios
de cada Oficial.

UNA PROPOSICION MATHE-
maticamente demonstrada â favor
de la Infanteria del Rey,
y Real Hacienda.

Y MUCHAS RAZONES BENTAJOSAS,
que desempeñan dicha Proposicion, con uti-
lidad conocida de los Reales Exercitos,
Provincias, y Reynos
de España.

SEGUNDA PARTE

DE ESTA

DE LA DISCIPLINA DE LOS REGIMIENTOS DE INFANTERIA

Que en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1764 se dio para su cumplimiento

CAPITULO I

LA DIVISION DE CADA

Regimiento en cinco

SUBORDINACIONES DISCIPLINARIAS

Policia, Económica, Administrativa, Militar y Guerra

EL USO DE LA DISCIPLINA

de la y Razon por donde debe dirigirse

EL METODO DE ENSEÑAR LA

Guerra y las diferentes especies de ella

de cada una

de cada una

PREVENIENDO EL REY

en sus Reales Ordenanzas

que se dan a los Coronales

y Comandantes, en que se

les Regimientos se observe la

obediencia, el respeto, y amor

de la Patria



CAPITULO I.

*SUBORDINACION , DISCIPLINA,
Policia , Economia., Mecanica , Quen-
ta , y Razòn con que se debe dirigir,
y conseruàr un Batallòn de
Infanteria.*

PREVINIENDO EL REY
en sus Reales Ordenan-
zas, que los Coroneles,
y Comandantes, cuiden, que en
sus Regimientos se observe la
obediencia, el respeto, y subor-
di-

dinacion correspondiente al grado de cada Oficial, es configuiente, que todos concurren à la observancia de tan justificada prevencion: Sobre cuyos fundamentos se debe afianzar este grande, noble, heroico Militar edificio; y sin ellos, qualquiera otro apoyo, es medio mas proximo à la caída, y ruina, que confianza para la seguridad, como lo estàn experimentando los que fantásticamente, dando mal exemplo à todos, dexan de concurrir en casa de los superiores, no solo las veces, que la necesidad, ó la obligacion lo pide, sino en las frequentes ocasiones, que regularmente lo hacen los mas,
aun

aun sin dicha circunstancia, deponiendo qualquiera perjudicial afecto, que lo repugne; haciendose cargo, de que los particulares motivos entre los hombres de honor, y prudencia, no deben tener conecion con los respetos de la subordinacion oficiosa; y de que con el trato sociable, entre todos, se descubren las circunstancias apreciables, ó despreciables de cada uno, y se consigue al mismo tiempo, elegir el partido de familiarizarse mas, ó menos con unos, que con otros, y tomár de todos, lo que convenga para el aprovechamiento proprio, y buena correspondencia, preguntando con modestia,

â los mas experimentados, lo que se ignorasse, y obedeciendo sin repugnancia á los superiores, lo que mandaren del Real Servicio.

2. En este supuesto, no menos util serà al Soldado, saber tambien, que su Exercicio Militar, es una union de la fortaleza, y el arte, formada del natural principio, que en la robustez dá facultades, y el discurso prudente, que la dirige, y que constituidas en la distincion, hace orden, y el orden, proporcion, y ésta, hermosura: Por cuya razon, es tan lucido un Exercito, compuesto de varias partes, y de tal suerte ordenadas, que
su

su distincion, se reduzca à la correspondienciam, que deben tener entre si, para no componer mas que un Exercito solo; porque de lo contrario, no podria haver el buen orden con que se dirige este nobilissimo Cuerpo, si cada uno de los que le componen, no sujetara los afectos del amor proprio, à la buena disposicion con que se gobierna.

3. Como tambien, de que le serviria, pues, al hombre, tener una gran fuerza, sino entrasse la habilidad industriosa à manejarla? Porque assi, como un Cabrestante, con el impulso de pocos hombres, levanta, y atrae un gravissimo peso, que con di-

ficultad moverian muchas Yuntas de Bueyes, la prudencia, y el discurso en la Guerra, con pocas fuerzas, superan las que suelen advertir bentajosas en el contrario: De cuya union, y hermandad, pende el triumpho, y felicidad de los Regimientos; y de separarse los individuos, que las componen, tenemos en los successos, tantos escarmientos, como operaciones se quentan de los que se dividieron en la tranquilidad de la Paz, y en el orgullo de la Guerra.

4. La parte mas principal de la union, consiste en la successiva cadena de la subordinacion, y el respecto, sin aquella,

lla, y èste, no hay fuerza en los cuerpos, ò Regimientos para nada; porque declinando en cierto modo à desprecio, la falta de su observancia; mal obedecerá el subdito al superior, en lo arduo de los peligros, sino està acostumbrado à venerarle en la sociabilidad del civil trato.

§. Por esto, el principal superior, no debe solo abrogarse á sí la authoridad; porque mas lo será suya, teniendo la sus inmediatos Subalternos: Y descendiendo proporcionalmente, hasta el Cabo de Esquadra, logrará una cierta elevacion; y de lo contrario, tenerlos quejosos, ò desconfiados, usurpan-

pandoles el derecho de la intervencion, que á cada uno en su respectivo grado corresponde.

6.

Tambien, los inferiores han de concurrir al fin de la union, como eslabòn precisso de la cadena, que ya diximos, porque la obediencia, y el respecto, son facultades, que imprimen caracter en el honor, y los mas seguros polos para ascender, y adelantarse: Y lograndose este beneficio con la buena ensenanza, que la juventud necesita, y mi cuidadoso zelo se lo previene en este pequeño trabajo, se lo manifiesto, declarando, que la Policia, Economia, y Mecanica, es una prudente dis-

pos-

posicion con la que se persuade,
y obliga â los Soldados para que
sociablemente se traten con to-
dos, y se mantengan limpios, y
aseados.

7. En esta inteligencia, no
se admitirá de ningun modo,
queja, ò pretension del Cabo,
Caravinero, y Soldado, que no
sea comunicada por sus Sargen-
tos, ó Cabos, y â falta de estos,
por quien toca, para que al tiem-
po de la Orden del dia, lo par-
ticipen al Ayudante, al Capitan,
y Subalternos de su Compania,
ó antes, si fuere preciso; celan-
do exactísimamente, en la ob-
servancia de este encargo; pues
de ella pende el establecimiento
de

de una buena disciplina, y enseñanza en los Regimientos.

8. Si despues de haver hecho presente su queja, uno, ó mas Soldados separados, no se les satisfaciesse: con la mayor modestia, sumision, y respeto, uno, ó dos de los agraviados, pedirán permisso al Comandante, para recurrir al Inspector, Director, ó General, sobre su instancia particular, ó comun.

9. Los Sargentos, Cabos, Carabineros, Tambores, y Soldados, que dieren cuenta de alguna novedad, à qualquiera Oficial del Exercito, ò este les mandare en lo que pertenezca à el

Ser-

Servicio, estarán con toda veneracion, y compostura, en las acciones, y voces, y con el Sombrero en la mano, ó debajo del brazo.

Los Sargentos, Cabos, y Caravineros, no permitirán, que los Soldados de sus Compañias, fumen, ò pipen en parages publicos, sino en el Quartel, ò Cuerpo de Guardia.

Los Sargentos, Cabos, y Caravineros, sin dexar de tratàr los Soldados, de sus Compañias, han de reprehender sus descuidos, con tal arte, y cuidado, que no se les pierda el respeto, y quando no baste el buen modo, y dulzura, casti-

garlos con el bastoncillo, ò poner presso al delinquente, avisando al Ayudante, y sus Oficiales, del motivo, por que lo executó.

12. El Sargento, Cabo, ò Caravintero, que maltratasse de palabras al Soldado, se le castigará severamente, y si reincidiese en este desacertado modo, suspenderlo de su comission, por el tiempo, que tuviere por conveniente el Coronel, ò Comandante; y el importe de los dos tercios de la paga de los Sargentos, y las bentajas, y sobras de los Cabos, y Caravinteros, se aplicarán à gastos del Quartel, y para alumbrar todos los dias à

MARIA Santissima, quando se reza su Santissimo Rosario.

13. No permitirán los Sargentos, Cabos, y Carabineros, que á su vista se traten mal de palabras, los Soldados; sino, con el mejor modo estorvarán sus disputas.

14. En casa del Sargento Mayor, se juntarán los Oficiales, que gobiernan Compañias, los dias, que se hallaren por convenientes, para tratar de su mantenimiento Politico, Mecanico, y Economico.

15. Siempre, que se dè Orden por el superior, ò mas antiguo, al inferior, ò moderno, en lo perteneciente al Real Ser-

vicio, quietud particular, y publica, se le obedecerà puntualmente; y si al subdito se le ofreciere representàr, observarà lo prevenido en los Párrafos segundo, y tercero de esta Policia.

16. Para que los Sargentos, Cabos, Caravine-ros, y Soldados antiguos, comprehendan la facultad, que à cada uno corresponde, no se embarazará el uno, al otro, quando mande; pues de este modo, conocerán todos su obligacion, y que en ausencia de unos, por antigüedad deben mandàr otros.

17. A los Sargentos, y Cabos, que inadvertidos faltàren à la obligacion de

su

su encargo, no se les desaprobare en publico, ni ha vista de la Tropa, sino reservadamente prevenirlos primero de su descuido, o mal modo, antes de sonrojarlos delante de alguno.

18, La cortesía se practicarà generalmente con todos, y en particular, con los Señores Sacerdotes, Señoras, gente de modo, y Oficiales; executandolo al mismo tiempo, de igualar con qualquiera de estas personas, quitandose el Sombrero con la mano derecha, bajandola con gracia, quanto diere de sí, y continuando la marcha, ponerfelo en la Cabeza.

19. Siempre que el Soldado marche con el Fusil al ombro, no se quitará el Sombrero, ni parará, sino en caso de precisarle lo estrecho del parage, y en el de encontrár el Santissimo Sacramento, que presentando el Arma, la rendirá, incando la rodilla derecha en tierra, quitandose el Sombrero con la debida veneracion, y gracia, y en los tiempos, que quedan prevenidos en este caso.

20. Despues de haverse despedido la gente de las Guardias particulares, los Soldados del Regimiento, se unirán para marchar, formados al Quartel, con toda quietud, y el Sargen-

gento, Cabo, Caraviniero, ó Soldado mas antiguo, se pondrà al frente de ellos, terciado el Fusil, y en esta forma, para saludar, se quitarà el Sombrero, pero los Soldados no, aunque lleven las Armas con culatas atràs, ò debajo del brazo.

21. Los Sargentos, y Cabos, encargados de Esquadra, tendrán una relacion de todas las alhajas correspondientes al Armamento, y Vestuario de cada uno, distinguida la calidad de cada cosa, y un Libro para escribir la Orden diaria, en Guarnicion, Quartel, Campaña, ò Marchando; en el notaràn el Servicio, que han de hacer los Oficiales, Sargentos,

bos, y Soldados de su Compañia,
y en que tiempo.

22. Cada Sargento, Cabo, y Caravinero, tendrá en un pliego de papel dos Listas, una de antigüedad, y otra de altura, repartida por Esquadras, como en su lugar se dirà.

23. Los Sargentos tendrán un Quaderno de todos los Capítulos pertenecientes à la Subordinacion, y disciplina Militar, para leerlos en sus Compañias, desuerte, que todos los oygan; y quando se admita al Servicio una Recluta, instruirla hasta que quede bien enterada de lo que comprehenden.

24. Aunque el Sargento Mayor; y Ayudante, tengan precisamente, conocimiento en la Mecanica, y Policia del Quartel: No obstante esto, deben dar cuenta de lo que huviesen hecho, y practicado, al Coronel, ò Comandante del Regimiento, al tiempo, que reciba la Orden diaria, la que distribuiràn à la hora regular, à los Sargentos, para que por medio de ellos, la sepan sus Oficiales, y Soldados.

25. Los Oficiales en sus Compañias, dispondrán, que los Rancheros comprèn Baca, Tocino, y legumbres de alguna sustancia, y à lo menos, que los dos tercios del

focorro, se empleen para comer:
 Y los Sargentos Idesocupados,
 afsistirán indispensablemente á la
 hora del medio dia en el Quarto
 del, para ver si se practica lo pre-
 venido en este particular; y los
 Oficiales (alternando entre sí)
 no omitirán zelar este encar-
 go.

26. Por Esquadras, se nom-
 brarán los Soldados para comer,
 dormir, formår por altura, y ha-
 cer el Servicio, encargando á los
 Sargentos, Cabos, Carabineros,
 y Soldados mas antiguos, cuiden
 de ellos, como mas distintamen-
 te se trata en la distribucion de
 Esquadras, agregando el Solda-
 do mas antiguo, al primer Cabo;

el que le sigue, al segundo; el inmediato, al tercero; el quarto, al primer Caravinero, y el quinto, al segundo, y successivamente en esta conformidad, havrà por iguales partes, empleados en el Quartel, y en las funciones, que se ofrezcan: Los que celaràn tambien, sobre que el peso, y buenas calidades de Pan, Leña, Azeyte, y Camas, que se les debe dar todos los dias, sea con las circunstancias à que estàn obligados los Assentistas, para que de no ser assi, puedan recurrir à sus Oficiales, y Mayor.

1272 El Cabo de Rancho satisfarà puntualmente al Soldado,

lo que sobrare despues de pagados los gastillos, que se previenen en la disposicion de Esquadras, y el Soldado, que hallare esta falta, avisará al Sargento, ó Cabo, para que le haga pagar; y por experimentarfe las quiebras, que todos los dias hay en los Rancheros, no se les dará mas dinero, que el que corresponda á los dos tercios del socorro, y para que no llegue este caso, al tiempo de comprár, asistirán Cabos, Caravineros, ó Soldados de confianza.

28. En Guarnicion, Campaña, ó Marcha, cuidará un Oficial por Compañia, que los Rancheros (siendo dable) hagan de

de comer, y que con equidad se distribuya el socorro.

29. El Gefe de Esquadra, reconocerà antes de entregar la Ropa à la Labandera, si necessita de alguna compostura, y la que tuviere esta falta, harà que su dueño la acomode, ò recosa, y el que no lo supiere hacer, que de su socorro pague el trabajo à quien la compusiere, hasta que por si lo sepa hacer; para cuyo fin, tendrán abujas, hilo, y peyne para peynarse la cabeza.

30. El Quartelero cuidará, que todos los Fusiles tengan Zapatilla en la cazoleta, y que esten limpios, y las Camas ase-

sea-

seadas, el Quartel bien barrido, y que se repita esta diligencia todos los dias por la mañana, y despues de comer.

31. En cada Compañia, tanto en Guarnicion, como en Quarteles, Marcha, ò Campaña, havrà una Hacha para partir Leña, y seis Ollas de cobre, para guisar: y se destinarà, con especial cuidado, todas las noches, en cada una, si estuviere sola, ò en una quadra con otras, un Soldado, que se mude cada dos horas, para que como Guardia sobresaliente, vigile el que ninguno de sus Compañeros, ponga en practica, lo que à la hora menos pensada, suele sugerir

su viciosa costumbre, y mala inclinacion: Lo que celarán mucho los Oficiales de Piquete, disponiendo, que esta tan importante precaucion, se observe.

32. Los Sargentos, Cabos, Caravíneros, y Soldados viejos, tratarán con amor, y cariño á los nuevos, hasta que particularmente estén impuestos en lo que deben saber para su gobierno personal, y del Servicio.

33. Los Sargentos, Cabos, y Caravíneros, tendrán siempre consigo, Tintero con buenos zendales, tinta, y pluma; pues ninguno lo debe ser, sin saber leer, y escribir, y estar bien im-
pues-

puesto en lo que contiene la
Doctrina Christiana.

34. En cada Compañia ha-
vrá una Imagen de Nuestra Se-
ñora, para que arrodillados los
Soldados, ò como pudieren, re-
cen el Santissimo Rosario todos
los dias, y canten sus Gozos, se-
gun se acostumbra en las Tro-
pas del Rey en tierra, y mar:
Cuidando el Oficial de Guardia,
no se dexede practicar esta de-
vociion en todas las Compañias,
aunque no haiga mas de tres Sol-
dados en cada una, en Guarni-
cion, Marcha, ò Campaña.

36. Y si se
dispusiera, que los Curatos, ò
Capellanias de los Regimientos,

y Navios, se diessen por concurso, ò oposicion en Theologia Moral, à Sacerdotes de edad de treinta años à lo menos, destinando en cada Cathedral, y Colegiata, un Canonicato, y una Racion, à mas de las Abadias, Curatos, y otras Prebendas Ecclesiasticas del Patronato Real, con la segura esperanza de emplearlos en ellas, à proporcion del merito de cada uno, en la enseñanza Christiana, y espiritual de sus feligreses; y especialmente con su buena exemplar vida; despues de haver servido diez años, à satisfaccion de los Superiores de los Cuerpos, y del Vicario General de los Reales Exercitos, se logra-

graria componer este tan importante, como necessario ministerio en ellos; y el que á competencia solicitassen servir en la Tropa por mar, y tierra, Sugeros sobresalientes en ciencia, y virtud: Encargando á dichos Curas, ó Capellanes, el que todo su mayor cuidado, haya de ser, instruir al Soldado en lo que contiene la Doctrina Christiana, y en el modo de saberse confessar, desuerte, que queden en la inteligencia de lo que indispensablemente deben saber.

36. Para leer, y escribir, se destinará parage acomodado, y como Maestro, un Sargento, y un Cabo, ó dos Solda-

dados si fueré mas a proposito para todo el Regimiento, ò un Soldado habil por Compañia, asistiendo de las penas pecuniarias para tinta, papel, y plumas: Cuya providencia me ha facilitado, en los Regimientos, que he mandado, el que muchos hayan aprendido â leer, y escribir.

37. Los Sargentos, Cabos, Carabineros, y Soldados, que con aplicacion cuidadosa, enseñaren â leer, y escribir, seràn atendidos con preferencia en sus adelantamientos.

38. Un dia en la Semana, se disparará al blanco en cada Compañia, haciendo un Parapeto de tierra, y tres pes,

pes, para recoger las Balas, que dispararen, y bolver â servirse de ellas.

39. En el parage destinado para leer, y escribir los Soldados, explicará la Doctrina Christiana el Capellan, y con especial aplicacion, dos meses antes de la Quaresma, y los Domingos, y Fiestas dirá Missa en el Quartel, si el lugar lo permite, ó en el mas inmediato à él, para que los Soldados la puedan oír, y con este motivo, no habrá disculpa, que baste al mas relajado, para dexarla de oír; pues muchos malogran este beneficio, al menor embarazo, que tengan, sin que les exima de esta obligacion.

40. El Sargento, Cabo, ò Caravintero, que supiere, si algun Soldado de su Compañia, tiene mas dinero, que el regular, averiguará de donde le ha venido, á fin de reconvenirle con conocimiento: Y para su diversion, no se le permitirà otros juegos, que la malilla, tres-siete, quintillo, ù otros qualesquiera, que no sean de embite, ni dados.

41. Los Sargentos, Cabos, y Caravinteros, celarán en que no se blasfeme de Dios, ni de sus Santos, ni en que se use del perjudicial trato de palabras deshonestas, ò injuriosas; y quando con amonestaciones persuasivas, no se reme-
die

die este daño , darán cuenta al Sargento Mayor , ò Ayudante, para que el maldiciente sea castigado como previenen las Reales Ordenanzas.

42. Los Sargentos, Cabos, y Caravineros , vigilaràn , si los Soldados de sus Compañias, tienen puñal, ò otra arma contra Pragmatica, y al que se le encontrare, se le assegurará preso, dando cuenta de ello à sus Oficiales, y Ayudante, para que lo avise al Comandante.

43. Los Sargentos, Cabos, y Caravineros , se esmeraràn en que todos los Soldados de sus Compañias , salgan del Quartel con el mayor asseo obligando

debe llevar empleado en el Servicio, ò la regular para su adorno.

45. Un Oficial por Compañia, asistirá todos los dias, antes de anochecer, à la lista en el Quartel, à prevenir lo que hallare conveniente, y se le ofrezca del servicio de ella.

46. Los Sabados, el Capitan, ò Governador de Compañia, reconocerá la ropa buena, mediana, Armas, y municiones, que debe tener el Soldado; y un Sargento, ò Cabo, le dará por escrito, todos los meses, noticia distinta de los referidos generos, para que por ella se pida cuenta de ellos. Y todos

cuidarán, que el Soldado mantenga estas alajas, sin desperdicio; y si se enagenáre de alguna, ponerlo presso, á pan, y agua, hasta que de su socorro resulte para comprár otra.

47. El Sargento, Cabo, Caravintero, y Soldado, que durmiere fuera del Quartel, sin motivo legitimo, se pondrá presso á pan, y agua, ocho dias, por la primera vez; y por la segunda, se suspenderá al Sargento de su comission por un mes, haciendo el servicio de Soldado, con un tercio de su paga; y lo restante se aplicará para convalcientes, tinta, y papel, y luz á MARIA Santissima.

48. El Sargento, que entrare en Tabernas, solo, ò acompañado, por la primera vez, enteramente privado de su sueldo, y presso quince dias á pan, y agua; y reincidiendo en semejante delito, se le suspenderà de su empleo, por dos meses, haciendo el servicio de Soldado, con un tercio de su paga, y lo restante, para gastos de Quartel, y Escuela.
49. Los Sargentos, Cavos, y Carayneros, escribiràn puntualmente la Orden diaria, ò particular, como la dicta el Sargento Mayor, ó Ayudante, notando con distincion los servicios, que se pidieren, y los grados de cada uno.

50. De tres, en tres meses, ò de quatro, en quatro, à lo mas, se ajustará la cuenta al Soldado, abonandole por entero su Plaza, y el credito, que tuviere à su favor de la anterior; y al que debiere, se le cargará con las alajas, que en dichos tres, ò quatro meses huviere recibido, en què dia, y quanto costò cada una, y si alcanzare bestuario entero, ó medio, se notará en ella, como se previene en el repartimiento de Esquadras.

51. Concluido el ajuste, el Sargento, ó Cabo entregará à cada uno su cuenta, leyendole las partidas, y sus precios, para que si huviere, que

notar alguna cosa, advertirsele al Capitan, o Governador de Compañia.

§ 2. Ocho dias despues, que el Sargento Mayor haya prevenido se ajuste á los Soldados, mandará ir á su casa las primeras Compañias á confrontar, debiendose hallar presente un Subalterno de cada una, y á falta de este, un Sargento, con el Libro Maestro; en el estará á la letra, vaciada la cuenta de la papeleta, y cada genero separado, aunque no cueste sino un ochavo, la que despues de bien reconocida, rubricará el mayor, como las justificadas notas del bien, que se hizo por los difuntos,

ros de aquella Compañia, y las de los que se huviessen retirado á imbalidos, licenciadose, y desertado, estarán en hoja separada, al fin de cada ajuste, con el resumen general de debitos, y creditos. Y al pie de cada papeleta, la nota, que en la division de Esquadras se manifiesta de cada uno.

153. Para administràr la ma-
 sita, que diariamente dexa el Soldado, es preciso, que los Capitanes, y Governadores de Compañia, sufran la molestia de regateàr los generos, que se le huvieren de compràr, quando los necesite; pues sin esta impertinente Economía, y prolija conducta,

ducta, no es gobierno, dár lo que pidiere, hasta saber, si lo que dice, que no sirve, acomodandolo, puede passar algun tiempo: Ni tampoco lo es, el que el Capitan no administre, por sí proprio, los intereses de sus Soldados, sin confiderar, que su primera obligacion es cuidar de ellos, y no exponer à que los Sargentos, y Cabos se pierdan, y vicien con la ocasion proxima de tener dinero à la mano; y à que compren los generos de mala calidad, y caros, para el servicio del Soldado: Cuyo descuido, y floxedad no se debe permitir al Capitan, por ningun motivo; sino precissarle à que gobier-

viene su Compañía, y que trabaje con eficacia, para saber conservar, y mantener el Soldado, con limpieza, y aseo, sin empeñarle, que es el medio, que le inspira, y alienta en las acciones de guerra, á desempeñar su obligación; y de no hacerlo así, es preciso separarle del gobierno de ella; pues sin estar instruido en este manejo, mal podrá cumplir en qualquiera otra comisión, que se le encargue del Real servicio.

§ 4. El Ayudante de Semana dará al Coronel, ó Comandante, todas las mañanas, un estado firmado, que al margen señale las Compañías por

antigüedad, y en una línea los Oficiales, Sargentos, Tambores, Cabos, y Soldados empleados de Guardia, en la Plaza, Quartel, destacados, Ronda, Hospital, en el Zepo, y entretenidos en el Piquete.

§§. Todas las Semanas se nombrará un Subalterno, para Ayudante dragon, y un Sargento, que le asista en el detallo: A cuyo efecto, tendrá cada uno su librito, para escribir las Ordenes, y quanto ocurra de nuevo. Y quando salgan de semana, notaràn al pie de la última hoja, quienes se encargan de los libros de esta naturaleza; y con esta disposicion, el Ayudante Mayor

por queda libre para mandar los Exercicios, y celar sobre la Economía, y Policia del Quartel; y todos los Oficiales, y Sargentos, instruyendose en lo que tanto deben saber; pues embebe en sí tantas; y tan malas consecuencias, mantener fixo el Sargento, que llaman de Brigada, que para no experimentarlas, me parece será muy conveniente, y aun necesario, suprimir este encargo, y precissar al Ayudante, y Sargento, que dragonearen en la semana, que sirven todas sus dependencias.

§ 6. El Ayudante de Semana, prevendrá, quasi todos los dias en la parada, el modo de

entregarse las Centinelas en los puestos, y presentàr el Fusil en tres tiempos, á la persona, que corresponde este honor, sin perder el frente de su primer encargo, y que lloviendo, antes de desfilar para marchar, y marchando, no se bata otro toque, que el que previenen las Reales Ordenanzas. Y siempre, que haija mucha Tropa en la Guarnicion, se sollicitará doblar las Guardias, para que el Soldado no esté ocioso, ni tenga mas que dos noches buenas, ò de descanso, y repetir los Exercicios, trabajandole poco, y con frecuencia: Un dia, el manejo del Arma, pocas evoluciones, y formar

mar en Columna; otro, marchar en Batalla à Vanguardia, y Retaguardia, dár quartos de conversion por Pelotones, mitad de Batallòn, y entero; otro, hacer fuego por Filas de media Manga, Pelotones, y Batallòn à Vanguardia, y Retaguardia, y formar el Quadro. Y sobre todo, enseñarles à recibir las Rondas, y Contra-Rondas en la Muralla de las Plazas, Castillos, y Campamentos en el Exercito, con la distincion de la Ronda Mayor, que es la del Sargento Mayor de la Plaza, ò del Exercito, Trincheras, &c. Las que se deben hacer à prima noche, y antes, que empiezen las regulares; res-

peoto, que despues, yá no debe tener lugar la dicha Ronda Mayor, sino como particular, pero las del Theniente de Rey, Governador, Inspector, y General, se deben recibir con la particularidad del grado, que cada uno se nombráre tantas, quantas veces hallaren por conveniente rondár la Muralla, y Guardias, rindiendoles el Santo, Señá, y Contra-Señá, como á la Ronda Mayor, despues de reconocidos por la Contra-Señá, que deben dar las partidillas de observacion, y reconocimiento, las que han de estár siempre promptas. Esto se previene con especial cuidado, por ser su observancia la llave
maef-

maestra, que afianza, y asegura de los insultos, que siempre se deben recelar de los Enemigos, y sediciosos, el resguardo, y honor de las Armas, en las Plazas, Castillos, y Exercitos.

En la Proceſſion, que fuere el Santifſimo Sacramento, se presentarán las Armas, y seis pasos antes de igualar con la Guardia, rendirlas á tierra, hincando la rodilla derecha, y quitandose el Sombrero, como uno, y otro queda prevenido en este caso. Y en haviendo pasado, levantarse, y presentarlas, hasta que esté un poco distante, batiendo siempre la marcha: y quando passe algun Crucifixo,

lesm Nuef-

Nuestra Señora, ó Imagen de Santo, se tomaràn las Armas, como se practica.

§ 8. El Ayudante de Semana, no admitirà ningun Soldado, que no lleve lo necessario para la Guardia, ò Destacamento, y los Sargentos nombrados para todo genero de Funciones, reconoceràn, si le falta alguna cosa, que necesSITE; y si está bueno, y robusto, para la fatiga, que fuere nombrado.

§ 9. A los convalecientes, que salieren del Hospital sin robustez para hacer el Servicio, no se les nombrará en seis, u ocho dias, ò mas si lo necesitaren, asistiendoles en este tiempo

po con dos quartos mas de su socorro, cuidando los Sargentos, Cabos, y Caravineros, que empleen su importe en alimentos de substancia, y que se arranchen.

60. Todos los meses el Sargento Mayor notará en su libro de caja, el dinero de Prest, Pan, Azeyte, Leña, Camas, pagas, y gratificacion, que se recibe, y el modo como se distribuye à las Compañias, y Esquadras; y para saber si à tomado mas de lo que le corresponde, pedirà una noticia de los Enfermos, y destacados, que confrontara con su legitimo haver, y de este modo, se embarazará el daño, que oca-

fiona la omisión, ò el descuido de embejecer las quantas, y de no dar à cada Compañia lo que le corresponde de Azeyte, Camas, y leña; cuyos perjuicios se podrán inferir de lo que manifiesta la ultima papeleta de los ajustes, que como exemplar de las que corresponden à una Esquadra, se expresan mas adelante, para que todas hagan lo mismo.

61, Si por legitimos motivos, no huviere ajustado el Prest, y pagas libradas por Theforeria, el Oficial Habilitado, tendrá prompta la distribucion de los caudales recibidos, para que quando el Sargento Mayor, Co-

ronel, ó Comandante, quisiere vér si concuerda con las cantidades, que à buena quenta hayan recibido los Oficiales, se pueda liquidar promptamente, y en teniendo todos los cargos, se ajustará formalmente à las Compañias cada mes, ò de dos en dos, y à lo mas, tres.

62. En los recibos, que se dieren al Habilitado, se incluirà qualquiera porcion, que corresponda à la caja comun, como deuda suya, para obiar por este medio muchos embarazos, que se han ofrecido repetidas veces.

63. Será del cuidado del Sargento Mayor, ó Ayudante, re-

conocer en los Hospitales, si la ropa, viveres, y demás generos, son correspondientes à lo tratado con los Assentistas: De cuyas contratas, tomará copia, luego que entre en Guarnicion, Quartel, ó Campaña, ò en caso de mudarse el Assentista; pues es una lastima, y compafsion ver padecer, y morir civilmente à los pobres Soldados, por el considerable descuido, que hay en el cumplimiento de la obligacion de los Assentistas.

64. Asimismo, averiguará tambien, el Sargento Mayor, ò Ayudante, si los muebles, que deben servir en los Quarteles para su limpieza, y asseo, son

correspondientes à las circunstancias en que huvieren convenido los Assentistas ; pues importa mas de lo que parece este repàro , assi à la Real Hacienda , como à los Regimientos , no dexar de hacer caso de estas menudencias.

65. Quando el Regimiento entre en Guarnicion , Quartel , ò transito , se informará el Sargento Mayor del Oficial , que se debe adelantàr à disponer el alojamiento , si los viveres son de buena calidad , y el precio , el mismo , que està establecido en el Pueblo , averiguandolo con maña , en los parages , que haya duda.

66. La Polbora, balas, y piedras, que se reciben para amunicionar la Tropa mensualmente, y hacer el Exercicio, como la que se consumiere, se notará en el libro del mayor, y en el particular de cada Compañia.

67. El Sargento Mayor, y Capitan, notarán mensualmente la Leña, y Azeite, que se recibe en cada Compañia, para guisar, y alumbrar en sus Quarteles lo que pertenece á las Camas, y qualquiera otro efecto de otros generos destinados para su servicio: Pues toda esta impertinente prolixidad, aun no suele bastar en muchas ocasiones, para averiguar si se
dis-

distribuyen con la equidad correspondiente, al alivio del pobre Soldado.

68. Serà del cuidado de los Sargentos, Cabos, y Caravineiros, dár quenta al Ayudante, del Soldado, que deserta, muere, sale del servicio, à invalidos, ù otra parte, para que en el libro del Sargento Mayor, y el de la Compañia, que fuere, se note su quenta formal, hasta el dia ultimo, que sirvió, y que por ella se reconozca, si fuè satisfecho de lo que alcanzaba, si se convirtió en beneficio de su alma, si huviere muerto, lo que deberà constar por Certificacion del Capellan, Prelado conocido,

do, ù otro Sacerdote: Y se advertirá tambien, si el Capitan quedó perjudicado en el bestido, y armamento, ò si â su favor resultò algun alcance.

69. Quando se reclutare algun Soldado, se le darà vestido entero, notando el dia, que lo recibe, para que quando se le diere el medio bestuario, ó entero, tome lo debengado; se tomará tambien su filiacion, y estatura, con la prolixidad de pies, pulgadas, y lineas, en los Libros Maestros de la Compañia, y del Regimiento: Previniendo, que no se ha de admitir ningun recluta, que â lo menos, no tenga cinco pies, y lineas, siendo

do muchado ; pero si fuere yá hombre hecho , sano , doble , y no feo , ha de tener á lo ménos, cinco pies , y una pulgada.

70.

Supuesto,

que para el manejo de caudales, no debe el Coronel por sí, disponer de la menor cantidad, sin la intervencion del mayor numero de Capitanes. En cada un año, por los meses de Junio , y Diciembre , los Diputados de la Caja , le harán presente el motivo de la utilidad , ó perjuicio, que se les ofreciere tratar, para la mayor conveniencia del Regimiento , y al mismo tiempo, nombrár , y reelegir otros , si conviniere : A cuyo fin , manda-

rá

rá se junten en su casa, ó en la
del Teniente Coronel.

Quando se celebre alguna Junta en casa del Coronel, y en su ausencia, ó con legitimo motivo en la del Teniente Coronel: despues de hecha la proposicion, se conferirá entre los de la Assamblèa, Junta, ó Conclàve, sin confussion, y á su tiempo, cada uno dará el dictamen firmado empezando por el moderno, ó antiguo, segun hallare por conveniente el que presidiere.

El dia antes de bestir el Regimiento, dispondrà el Sargento Mayor, que de las Casacas viejas, se reemplacen los

bo-

bonetes, ò gorros, que deben tener los Soldados para el servicio del Quartel, y Cuerpo de Guardia, y que sean uniformes, distinguiendose cada Compañia con una señal, ò cifra en el frente: Y aun que se ha practicado el que los generos del bestuario viejo, sirvan en provecho del Soldado, que lo tuvo, bendiendolo â su disposicion, no debe embarazar esta practica, el que sirvan tambien â los demàs de la Compañia, respecto, que rompiendo la ropa sin descuido culpable, unos mas que otros, es preciso compensar esta diferencia, haciendo comun el alivio, al todo de la Compañia, que es la vlegi-

od ti-

rima acreedora al desperdicio de estas menudencias, que se deben repartir en los mas necesitados, con la intervencion del Sargento Mayor: Y porque al Soldado siempre, que se le diere vestido nuevo, no se le perjudica en que los desperdicios del viejo, se refundan en beneficio de su Compañia.

73. Un Sargento, Cabo, ò Caravintero por Compañia, verá todos los dias en el Hospital â la hora de comer, y cenar los Soldados de ella, y del estado de cada uno, darà quenta â sus Oficiales, y Ayudante al tiempo de la Orden.

74. Para que temerariamente, no se pierdan muchos Soldados, que rehusan la curacion de sus males, por no sujetarse al retiro del Hospital, ni â las Medicinas, se informará el Cirujano del Regimiento, todas las Semanas de los Sargentos, y Cabos, al tiempo de la Orden, si alguno se halla en estado de ir al Hospital.

75. Las Baxas para el Hospital se dispondrán en esta forma: *Batallòn de N. Compañia de P.* Doy licencia á N. para que pafse al Hospital Real de esta Plaza, á curarse de su enfermedad.

76. El Comandante del Cuerpo, hará llevar â su
su

su casa un Pan de municion el dia de data, antes de repartirse al Regimiento, y no siendo de buena calidad, se avisará al Governador de la Plaza, para que dé providencia, y en caso de omitirla, se comprará á costa del Municionero de los Panaderos de ella.

no 77. Un Oficial, y dos Sargentos del mejor juicio, y credito, se comissionarán para que con el motivo de ir al Hospital, vean los Enfermos de sus Compañias, y Regimiento, y averiguen, si la asistencia de Medicos, Cirujanos, medicinas, alimentos, Enfermeros, y camas, es buena, y si à las horas de comer,

mer, fus Sargentos, y Cabos, ó los nombrados á este efecto; han dexado algun dia de asistirles, y darles biscochos, ú otro apetito, si lo necesitaren, y conviniere.

78. Los dichos observarán, si los Sargentos, y Cabos, viven regularmente, ó escandalosos en sus Compañias, y si con equidad reparten el servicio: Y de todo quanto supieren, darán cuenta al Comandante, quando hallaren ocasion, y les convenga á la cautela de su encargo.

79. Del Orden, se les encargará el secreto de esta comission, sin que unos de otros lo sepan; mudando de sit-

getos, por dias, semanas, meses, ò como juzgare el Comandante, que combiene; assegurandoles, que ninguno otro, mas que él sabran lo que denunciaren, y que â el delinquente se le prevendrá por sujetos indiferentes, el que no reincida en el defacierto de sus culpas, y faltas, si fueren muy estrañas de la vida regular.

80. Quando una Compañia se embarcare entera, por destacamentos, ò por Esquadras, los Sargentos de cada una, reconocerán las municiones de guerra, que tuvieren sus Soldados, y recogendolas las entregaràn al Condestable del Navio, â fin de
que

que las guarde en el pañol de la polvora: Y para que así se execute, celarán los Oficiales de este encargo, y que al tiempo de desembarcar la Tropa, las vuelvan á recibir sus dueños; pues nunca debe el Soldado hacer el servicio, ni salir armado de abordó sin ellas.

81. En la cabeza del Libro Maestro del Regimiento, estará notada su antigüedad con todas las particularidades, que la justifiquen, y al principio de cada compañía los servicios de sus Oficiales, distinguiendo por mayor las circunstancias de cada uno, y sucesivamente hasta el último Soldado, sus nombres, y apellidos:

dos: Y al fin de dicho libro, el Capitan certificará todos los años, despues de Pasqua de Resurreccion, de los Oficiales, Sargentos, Tambores, Cabos, y soldados, que huvieren cumplido con la Iglesia.

81. El Sargento Mayor, ò Ayudante, passará revista todos los meses, y cada quatro con las circunstancias, que previenen los estados de esta navegación, y de la nave.

tribuirá en cinco lapias
 * * * * *
 * * * * *
 * * * * *
 * * * * *
 * * * * *

CAPÍTULO II.

ESTABLECIMIENTO DE UNA

Compañía de Infantería Española

en Esquadras.

1. **L**Os cincuenta y tres hombres, que tiene cada Compañía de Infantería Española, comprehendidos dos Sargentos, un Tambór, tres Cabos, y dos Caravineros, se distribuirán en cinco Esquadras.

2. La primera, estará á cargo del Sargento mas antiguo, compuesta del Tambór, el Barbero, tres Soldados de los mas antiguos, dos de los mas

modernos, y tres de las ultimas reclutas.

3. La segunda, con otro Sargento de Furriel, quatro Soldados de los que figuen en antiguedad, tres de los modernos mas antiguos, y dos de los reclutas, que figuen â las destinadas en la primera Esquadra.

4. La tercera, con el Cabo mas antiguo, quatro Soldados de los que figuen en antiguedad, dos de los modernos, idem, y tres de los que figuen â los ultimos destinados en la segunda Esquadra.

5. La quarta, con otro Cabo, tres Soldados de los que figuen en antiguedad, tres de los

módermos, idem, y tres de los que figuen â los ultimos destinados en la tercera Esquadra.

6. La quinta, con otro Cabo, quatro Soldados de los que figuen â los ultimos destinados en la quarta Esquadra.

7. Y cada Sargento, Cabo, Caravinero, y Soldado mas antiguo, quando mandare, procurará en su Esquadra, enseñar al Soldado con los mejores modos, lo que debe saber, arreglandose â lo que previenen las Reales Ordenanzas, y â lo que en el manejo del Arma, Evoluciones, Policia, Economia, y Mecanica, que en el Quaderno

de estos Exercicios, se les ha
coordinado para la mas breve
comprehension de su intelligen-
cia.

8. Si los Sargentos, Cabos,
y Caravineros, encargados de las
Esquadras, faltaren al cumpli-
miento de su obligacion, se les
reprehenderà su falta, por la pri-
mera vez, ò se pondrán pressos:
Por la segunda, se les suspende-
rà de su Exercicio seis meses,
dexandolos de Soldados con su
antiguedad, y á la tercera, se
les privarà de su empleo, po-
niendolos ultimos Soldados de la
Compañia, adelantando en estos
casos, y manejo â los que con
especial cuidado, y aplicacion,
se

se esmerassen en el buen mantenimiento de sus Esquadras.

9.º De este regimen, quenta, y razon, pende el mejor establecimiento de la Tropa, y el asegurar en dos, ò tres años, mas de la tercera parte de la Compañia en un pie, que afianze en pocos dias la enseñanza, y lucido mantenimiento del Soldado, y de los Reclutas, que entraren en élla; como tambien, del que los Sargentos, Cabos, y Caraveneros, que gobernaren las Esquadras, tengan presente las alajas, de municion, y calidades de los que tuvieren â su cuidado, para poder informár con conocimiento, al Capitan, Theniente, Alfercz,

y mas Oficiales, de quantas noticias les pidiessen en qualquiera tiempo; Y que al fin de cada año, den, especialmente al Capitan, un informe por escripto, de la aplicacion, conducta, desperdicio, ó viciosas costumbres de los Soldados, que tuvieren en sus Esquadras, en los terminos, que previene este Formulario de los comprehendidos en esta, como primera Esquadra de la Compania, para que despues de bien examinadas todas las circunstan-
cias del Soldado, se noten en su Libro Maestro de cuentas, á continuacion de los ajustes de los quatro ultimos meses del año; y que fueren mas ajustadas á la
rea-

realidad del juicio, que huviere hecho de las operaciones de cada uno, omitiendo las notas particulares, y generales de la Compañia en los dos ajustes de los ocho primeros meses.

10. Asimismo, notará el Capitan, haver entregado á los bien aconductados, todo lo que alcanzassen mas de los dos pesos, que se deben retener al Soldado, despues de tener completos todos los generos de municion, especialmente, dos pares de Botines de lienzo de duracion, dos de Medias, dos de Zapatos, tres Camisas, y tres Corbatines, comprehendido uno de badanilla negra; y tambien, de ha-

haber subministrado, poco á poco, á los viciosos, y defaistrados, lo que alcanzaren en los ajustes antecedentes, hallandose con todo lo necesario: Y como por los mismos motivos, les detiene lo que en el presente ajuste alcanzan, para irles subministrando en la propia conformidad, á fin de evitar todo desperdicio, y aplicar el importe de los viciosos incorregibles, á lo que está destinado: Tambien notará, haver pagado las Guardias á los Soldados, que las huvieren hecho por otros, del Prest de aquellos, que con acuerdo, é inteligencia del Sargento Mayor, y Capitan, voluntariamente dexassen de hacerlas,

las, y por sus fines particulares, debiendo constar esta circunstancia de cargo, y abono, en las papeletas de unos, y otros: como el que no se cargue en ellas mas de un real de vellón de qualquiera deuda particular, que haya contrahido el Sargento, Tambor, Cabo, Caravintero, y Soldado, con el Mercader, Rebenedor, Tabernero, &c. Previendóse à este genero de gentes, en las Poblaciones donde havi-tasse la Tropa, que no serán responsables los Capitanes, de pagar otro credito, que el referido real de vellón, de quanto les adelanten, ò sien à los Sargentos, y Soldados; pues no teniendo éstos

en
mas

mas caudal, que el del Prest, y masita, nunca debe tener connexion con las deudas particulares, lo que necesitan para su mantenimiento, y asseo.

Todos los Sabados, en la revista de municiones de guerra, y de vestir, se darà al Soldado de las sobras de su Prest, lo que alcanzare de aquella semana, despues de haver reemplazado lo que le faltare de hilo, agujas, peyne, Rosario, piedras de Fusil, Polvora, balas, tapón, zapatilla, polvorin, cadenillas, y cinta de hiladillo negro, ó rabillo de badana negra para el pelo; y si fuere por descuido, ó malicia, la fal-

falta de qualquiera cosa de las citadas, y no bastasse el importe de las sobras, se le descontará del socorro diario la mitad, hasta reintregarle de lo que tuviese menos: Bien entendido, que se han de comprar estos generos, siempre, que se pueda, por junto, y con la mayor equidad, à satisfaccion del Sargento Mayor, ò Ayudante.

12. En cada Compañia habrá siempre de reserva, assi para las primeras Reclutas, que huvieren de entrar en ella, como para suministrar à sus Soldados, de buena calidad, lo que necesitaren, doze Sombreros huevos, doze pares de Zapatos, doze

doze pares de Medias, doze pares de Botines de lienzo, treinta baras de hiladillo negro, ò doze colillas de badana negra, veinte y quatro Camisas, veinte y quatro Corbatines blancos, doze pares de Evillas, y doze mochilas, todo nuevo, y uniforme á los generos, que se acostumbraren en el Regimiento, diputando para esta primera compra, dos, ó tres Capitanes, que los ajusten, siendo de la calidad, y duracion, que sirva bien al Soldado, para no empeñarle: Anticipando su importe del fondo de la Gratificacion, obligandose á reintegrar este prestamo, en quatro, ò seis meses, de la que se

vaya produciendo en cada Compañia, debiendo estar en la inteligencia, que à las Reclutas, no se les ha de cargar mas, que la mitad de lo que importassen las alajas de municion, que se les diere, esto ha de ser, quando el Bestuario està debengado, y que se retarde el que se le debe dar, que en este caso, se le dará toda la municion de bestir à la Recluta, en la conformidad, que se hallaren las alajas, hasta que cumpla el tiempo, en que debe espirar el ultimo Bestuario, pues este es el medio de mantener las Compañias bien entretenidas, y desempeñadas, que es el punto critico, que afianza la conducta

de

de un buen gobierno, con interès del Real Servicio, merito, y conveniencia del Capitan.

13. Dichos ajustes, y notas firmadas del Capitan, ò Governador de la Compañia, se entregaràn al Sargento Mayor, ò Ayudante, siempre que se las pida, para reconocerlas muy por menor, y formár despues un estado por Batallòn, y en el Libro Maestro, tendrá tambien el Capitan, otro estado arreglado al que al pie de esta Libreta se expresa en la nota, que lo previene.

PRIMERA ESQUADRA.

PREST, Y ABONOS.

1.4. Al Sargento P. N. en los quatro siguientes meses del año: Descontando separadamente cada partida de las que ha recibido

HAVER	<u>Rs.....Ms.</u>
de Septiembre.	52..32 } 211..26
de Octubre.	52..32 } 211..26
de Noviembre.	52..32 } 211..26
de Diciembre.	52..32 } 211..26

Total de su haver..... 211..26

Haver de la buelta.... 211..26

RECIBIDO:

Imbalidos.04..32

Presf. de Septiembre. \$ 1..24

de Octubre . . . \$ 1..24

de Noviembre . . \$ 1..24

de Diciembre. . . \$ 1..24

} 211..26

Pagado.....000..00

Se le diò Cama, Azeyte, y Leña,
y los utensilios, que le correspondie-
ron.

M.....R

NOTA.

ds...l...s...lland al sh y...fi

Que este Sargento, cumple exactamente con lo que se le encarga del servicio, y en la disciplina, y gobierno de la gente que está á su cargo; es obediente, y respetuoso á sus superiores, y lo hace practicar á sus inferiores, mas con el amor, y cariño, que con el rigor, y el castigo, manteniendo buena correspondencia con sus compañeros; sabe leer, escribir, y contar, y es acreedor á que se le atienda.

D. N. N.

ON

X

PREST,

R...Ms.

PREST, ABONOS.

15. Al Tambor M.D. en los quatro siguientes meses del año de ::::: descontando separadamente cada partida de las que ha recibido.

Rs.....Ms.

Alcance del Ajuste passado..... 30..04

HAVER. 1

de Septiembre.	35..10	} 141..06
de Octubre.	35..10	
de Noviembre.	35..10	
de Diciembre.	35..10	

Total de su haver.... 171..10

Haver de la buelta.....171..10

RECIBIDO.

Imbalidos.03..10	}	
Spbre. socorros 30.			
dias à 8. quartos.	28..08		
Octubre, Zapatos. .12..00			088..26
En dinero.08..00		
Nbre. socorros 30.			
dias à 8. quartos.	28..08		
Diciembre, compos- tura de Zapatos.	05..00		
En dinero.04..00		

Alcanza.....082..18

Se le diò Cama, Azeyte, y Leña,
y los utensilios, que le correspondie-
ron.

NOTA.

Que este es acreedor à que se le atienda por su cuidado, zelo, y aplicacion en desempeñar lo que se le encarga, sabe leer, escribir, y contar.

D. N. N.

PREST, Y ABONOS.

16. Al Soldado, y Barbero de la Compañia de N. C. en los quatro siguientes meses del año de :::: descontando separadamente cada partida de las que ha recibido.

Al

Alcanza del Ajuste pasado...030..04

HAYER

De Septiembre.28..08

De Octubre.28..08

De Noviembre.28..08

De Diciembre.28..08

Importe del Barbero

de estos 4. meses.99..26

Total de su haver....242..28

RECIBIDO.

Imbalidos.02..00

Spbre. socorros 30.

dias à 6. quartos.21..06

Zapatos.12..00



He

Haver de la buelta.....242..28

En dinero.03..04	}
Octubre socorros 31		
dias à 6. quartos.	21..30	}
Corbatin de tafetàn		
negro.03..10	}
Camisa.12..00	
Nbre. socorros 30.		}
dias à 6. quartos.	21..06	
En dinero.45..06	}
Compostura de Zapatos.	.05..18	
Dbre. socorros 31.		}
dias à 6. quartos.	21..30	
Zapatos.12..00	}

Haver de la buelta.....242..28

Camisa.12..00

En dinero.45..00 } 246..01

De las Guardias, }
que dexò de hacer.07..17 }

Deve.....033..07

Se le diò Cama, Azeyte, y Leña, y los utensilios, que le correspondieron.

N O T A.

Que este Soldado, como Barbero, que es de la Compañia, desempeña bien los encargos de su comission, sabe leer, escribir, y contar, y puede servir para adelantarse en el servicio.

D. N. N.

PREST,

M.....A

PREST, Y ABONOS.

14. Al Soldado B. C. en los quatro siguientes meses del año :::: Descontando separadamente cada partida de las que ha recibido

Rs.....Ms.

Alcance del Ajuste passado... 033..07

HAVER

de Septiembre.	28..08	}
de Octubre.	28..08	
de Noviembre.	28..08	
de Diciembre.	28..08	

Total de su haver..... 148..05

Ha-

 Haber de la buelta... 146..05

RECIBIDO.

Imbalidos.02..24

Septiembre, 31. dias

à 6. quartos.21..06

Medias.07..00

Octubre, 30. dias

à 6. quartos.21..30

En dinero.04..00

Noviembre, 30. dias

à 6. quartos.21..06

Compost. de Zapatos. 03..18

Diciembre, 31. dias

à 6. quartos.21..30

Botines.06..00

 Alcanza..... 136..27

Se le dió Cama, Azeyte, y Leña, y los utensilios, que le correspondieron.

N O T A.

Que este Soldado es destinado para enseñar á leer, escribir, y contar à los Sargentos, y Cabos, que lo deben saber, y á los Soldados, que voluntariamente quifieren aprender; Consiguió el año proximo passado, que aprendieran à leer tantos Sargentos, tantos Cabos, y tantos Soldados; y escribir tantos, &c. Y es proposito para que se le adelante en el servicio.

D. N. N.

PREST,

PREST, Y ABONOS.

18. Al Soldado D. M. en los quatro siguientes meses del año de ::::: hasta el que usò de licencia por cumplido, descontando separadamente, cada partida de las que ha recibido,

Rs.....Ms.

Alcance del Ajuste passado... 036..27

HAVER.

de Septiembre.28..08	} 111..32
de Octubre.28..08	
de Noviembre.28..08	
de Diciembre.28..08	

Total de su haver... 147..05

Haver de la buelta.... 147..05

RECIBIDO.

Imbalidos.	02..01	}
Septiembre, 31 dias		
à 6. quartos. .21..30		}
Octubre, en dinero.07..02		
Compost. de Zapatos.04..08		}
Noviemb. Zapatos.12..00		
En dinero.	04..21	}

Alcanza-----097..15

Se le diò Cama, Azeyte, y Leña,
y los utensilios, que le correspondie-
ron.

N O T A.

... Que este Soldado usò de licencia, por haver cumplido el tiempo, que se empeñò á servir en mi Compañia, fué satisfecho del credito, que resulta de este ajuste, y se llevó todo Bestuario, por tenerlo devengado, excepto la Casaca, que se le diò tanto de gratificacion por ella.

D. N. N.

PREST,

PREST, Y ABONOS.

19. Al Soldado E. G. en los quatro siguientes meses del año de :.... hasta el dia que desertò, descontando separadamente cada partida de las que ha recibido.

Rs.....Ms.

Alcance del Ajuste passado..097..15

HAVER.

de Septiembre. . . .28..08

de Octubre. . . .28..08

de Noviembre. . . .28..08

Por las Guardias,

que hizo de quenta

de M. . . .01..07

Total de su haver...173..12

Haver de la buelta....173..12

Deuda del Ajuste ¹
 pasado.14..16

RECIBIDO.

Imbalidos.02..01

Septiembre, 30.dias

à 6. quartos.21..06

Corbatin de tafetan.03..10

Octubre, Camisa. .12..00

Compost.de Zapatos.04..08

Agosto, Zapatos. .12..00

Medias.17..00

Alcanza.....087..05

Se le diò Cama , Azeyte , y Leña,
y los utensilios , que le correspondie-
ren.

N O T A.

Que por la desercion de este
Soldado , queda el Capitan per-
judicado en la deuda , que resul-
ta de este Ajuste , en el Bestua-
rio , que llevò , y en tanto , que
gastaron las partidas , que fueron
â buscarle.

D. N. N.

PREST,

PREST, Y ABONOS.

20. Al Soldado L. B. en los quatro siguientes meses del año de :::: hasta el dia que murió., descontando separadamente cada partida de las que ha recibido.

Rs.....Ms.

Alcance del Ajuste pasado...087..05

HAVER.

de Septiembre.28..08	}	
de Octubre.28..08		
de Noviembre.28..08		114..15
Por las Guardias, que hizo de quenta de P01..07	}	

Total de su haver...202..20

Haver de la buelta.....202..20

RECIBIDO.	<u>2</u>	
Imbalidos.02..24	} 046..30
Septiembre, Medias.	.07..00	
Compostura de Zapatos.02..32	
Octubre, Botines.	.06..00	
Nbre. socorros 24 dias à 6. quartos.	.16..32	
Hospital seis dias.	.04..08	
Diciembre, hospital 10. dias.07..02	

Alcanza.....155..14

Se le diò Cama, Azeyte, y Leña, y los utensilios, que le correspondieron.

N O T A.

Que el credito, que resulta de este ajuste â favor del difunto, y de tanto, que importa la Almoneda, que se hizo de su ropa, y otras prendas, que tenia, se gastò tanto en beneficio de su alma, y entierro, como consta de recibos de D. N. Capitan de èl, y del Rmo. P. Fr. N. Guardian del Convento de N. P. S. Francisco de tal parte, y el resto le entreguè â N. por haverlo declarado el difunto, heredero de todos sus bienes, como consta tambien del recibo del interesado.

D. N. N.

Y 2

PREST,

PREST, Y ABONOS;

21. Al Soldado N. S. en los quatro siguientes meses del año de ::::: hasta el dia que desertò, descontando separadamente, cada partida de las que ha recibida.

Rs.....Ms.

Alcance del Ajuste passado...	155..14		
HAVER.		}	
de Septiembre.28..08		
de Octubre.28..08		
de Noviembre.28..08		114..15
de Diciembre.28..08		
Por las Guardias, q̄		}	
bizo de quenta de S.01..17			
<hr/>			
Total de su haver....	269..29		
<hr/>			

Haver de la buelta.....269..29

RECIBIDO.

Denda del Ajuste 2

passado.74..12

Imbalidos.02..24

Septiembre, 30 dias

à 6. quartos. . .21..06

Zapatos.12..00

Camisa.03..18

Octubre socorros 5.

dias à 6. quartos.90..00

Gastos de su deser-

cion.30..00

Por la Casaca, que

vendiò.14..28

<hr/>		
Haver de la buelta....		269..29
<hr/>		
Socorros, 21, dias à		}
6. quartos. . .	21..06	
Lavadura de ropa,	01..06	}
Nbre. socorros 30.		
dias à 6. quartos.	21..06	}
Labadura de ropa,	01..14	
Dbre. socorros 30.		}
dias à 6. quartos.	21..06	
Lavadura de ropa,	01..14	}
Furriel de 3. meses,	01..16	
Barbero, Idem. . .	01..16	}
<hr/>		
Deve.....		145..09
<hr/>		

Se le diò Cama, Azeyte, y Leña,
y los utensilios, que le correspondie-
ron.

N O T A.

Que este Soldado desertó de
tal parte, en cinco de Octubre,
y fuè prendido con Iglesia en do-
ze de dicho, està con un grille-
te, â medio socorro, y trabajan-
do en todo lo que se ofrece en
los Cuarteles, hasta que deven-
gue los gastos, que ha causado,
y se desempeñe.

D. N. N.

PREST,

PREST, ABONOS.

22. Al Soldado C. P. en los quatro siguientes meses del año de ::::: descontando separadamente cada partida de las que ha recibido.

Rs.....Ms.

Alcance del Ajuste pasado.....44..09

HAYER.

de Septiembre. . . .28..08

de Octubre. . . .28..08

de Noviembre. . . .28..08

de Diciembre. . . .28..08

Total de su haver....157..07

Haver de la bueltra.....157..07

RECIBIDO.

Deuda del Ajuste 6

passado. . . .25..22

Imbalidos. . . .02..24

Spbre. socorros 30.

dias à 6. quartos.21..06

Labadura de ropa.01..14

Oëtubre, 31. dias

à 6. quartos. .21..30

Camisa. . . .12..00

Lavadura de ropa.02..00

Noviembre, 30. dias

à 6. quartos. .21..06

Compost. de Zapatos.04..24

Lavadura de ropa.01..06

<hr/>		
Haver de la buelta....	157..07	
<hr/>		
Diciembre, 31. dias		}
à 6. quartos. .21..30		
Medias.07..00		}
Zapatos.12..00		
Lavadura de ropa.01..22		} 159..06
Furriel en los qua-		
tro meses. . . .01..30		}
Barbero, idem. . .01..30		
<hr/>		
Deve.....	001..33	
<hr/>		

Se le diò Cama, Azeyte, y Leña,
y los utensilios, que le correspondie-
ron.

NOTA.

Que este Soldado por mal
aconductado, està entretenido en
el Quartel, y á medio socorro,
hasta equiparle de todo lo que
sus compañeros conservan, y á
él le falta,

D. N. N.

PREST,

PREST, Y ABONOS.

23. Al Soldado A. S. en los quatro siguientes meses del año :::: Descontando separadamente cada partida de las que ha recibido

	<u>Rs.....Ms.</u>
Alcance del Ajuste passado...001..33	
HAYER	
de Septiembre.28..08	} 112..32
de Octubre.28..08	
de Noviembre.28..08	
de Diciembre.28..08	

Total de su haver.....114..32

Haver de la buelta... 114..32

RECIBIDO.

Deuda del Ajuste <u>6</u>	
passado.	38..12
Imbalidos.02..24
Septiembre, lavado-	
ra de ropa.01..14
Zapatos.12..00
Corbatin de tafetan.	03..10
Octubre, labadura	
de ropa.02..04
Medias.07..00
Camisa.12..Fo
Lienzo para soletar	
Medias, media	
bara.01..18

<hr/>		
Haver de la buelta....	114..	32
<hr/>		
Hilo.00..	12
Noviembre, labadu- ra de ropa.01..	06
Compost. de Zapatos.	05..	00
Botines.06..	00
Diciembre, labadu- ra de ropa.01..	22
Compost. de Zapatos.	05..	22
Camisa.12..	00
Furriel de 4. meses.	01..	30
Barbero, idem.01..	30
<hr/>		
Deve-----	001..	02
<hr/>		

Se le dió Cama, Azeyte, y Leña,
y los utensilios, que le correspondie-
ron.

N O T A.

Que este Soldado, por incor-
regible en su desaseo, está á pan,
y agua, sirviendo en el Quartél,
hasta poner otro en su lugar, y
despedirlo.

D. N. N.

PREST,

PREST, Y ABONOS.

24. Al Soldado, N.C. en los quatro siguientes meses del año de :::: descontando separadamente cada partida de las que ha recibido.

Rs.....Ms.

Alcanza del Ajuste passado...001..02

HAVER

De Septiembre.	28..08	} 112..32
De Octubre.	28..08	
De Noviembre.	28..08	
De Diciembre.	28..08	

Total de su haver 114..00

00..411 Haver de la buelta.... 114..00

RECIBIDO.

Imbalidos.02..24

Septiembre 4: dias

à 6: quartos . .02..28

Labadura de ropa.01..14

Octubre, composi-

ra de Arma . .07..18

Lavadura de ropa.01..06

Noviembre, galon

en el Sombrero.01..14

Lavadura de ropa.01..06

Diciembre, composi-

tura de Casaca.06..00

Lavadura de ropa.01..06

Haver de la buelta.... 114..00

Furriel de 4. meses. 01..30 }
 Barbero, idem. . . 01..30 } 296..00

Alcanza..... 104..06

Se le dió Cama, Azeyte, y Leña,
 y los utensilios, que le correspondie-
 ron.

N O T A.

Que este Soldado, por escandaloso en su vida, y costumbres, está con una cadena desde cinco de Septiembre, firviendo â pan, y agua todos los menesteres del Quartél, hasta que de su sueldo debengue para una recluta, y remitirle despues â un Presidio.

D. N. N.

Ajute de los utensilios, que han correspondido á una Compañía de Infantería Española de 53. plazas efectivas en los últimos 4. meses del año proximo pasado: A saber 6. onzas diarias de Azeyte, cada mes por Soldado, en el primero, por ser de Verano, y 8. onzas en los 3. siguientes, por ser de Invierno, para la luz de sus Cuartales; 40. onzas diarias de Leña, por hombre cada dia, y una Cama para cada tres, excepto la de los dos Sargentos.

Azeyte. Leña.

ABONOS.

Lib. | Onz. | Oct. | Arr. | Lib. | Onz. | Cam.

En el mes de Septiembre por dichos 53.

hombres. 19..14..0.159.00..00..18.

En el mes de octubre, por idem. 27..05..2.164.08..00..18.

En el mes de Noviembre, por idem. 26..08..0.159.00..00..18.

En el mes de Diciembre, por idem. 27..05..2.164.08..00..18.

Total, que les corresponde en los } 1013.00.4646.16.003.18.
dichos 4. meses. }

Azeyte. Leña.

Lib. 102. 108. Arr. 1 Lib. 1 Onz. 1 Cam.

En el mes de Septiembre, por 45. hombres, que hubo efectivos en el Quartel, se consideraron de dichos ayte y leña, con lo que se gastó muchos utensilios y á saber en 2. lamparas, y 13. velas, con las que gastaron 6. onzas de bujías en los dichos 4. meses. **Viudiarías de Azeyte** una

por idem, menos el
Azeyte, que se au-
mentó el gasto de
— las dos lamparas, á
8. onzas. diarias,
por ser las noches
mas largas. . . . 15..08..0.124'00..15.

En el mes de Novie-
bre por idem, con
el mismo aumento
del Azeyte. . . . 15..00..0.120..00.15.

Suma de esta plana... 45..12..0.364..00.54.

por idem.01..08..6.009..7 ½.01.

En el mes de Noviẽ.

bre por idem.01..00..0.009..00.01.

En el mes de Diciem-

bre por idem.01..08..6.009..7 ½.01.

En el mes de Septi-

embre, por lo que

se descontó de 5.

hombres, que esta-

ban destacados, y

en recluta.01..14..0.015.00.01 ½.

En el mes de Octubre

por idem.02..09..0.015.12. 1 ½.

Suma de esta plana. 63.61.12.564.26.66.

Suma de la buelta.... 63.61.12.564..26.66

AxeYTE. Leña.

Lib. | Onza | 10 A. | Arr. | Lib. | Cam.

En el mes de Noviem-

bre, por idem. . . 02..08.0.015.00..01 $\frac{1}{2}$

En el mes de Diciem-

bre, por idem. . . 02..09.2.015.02 $\frac{1}{2}$..11.

Total de los desquen-

ros hechos en este

ajuste.

70..00..0.585.15.70 $\frac{1}{2}$.

Alcanza esta Compañía. 31..00..4.061..01..00..1 $\frac{1}{2}$

NOTA.

Que el alcance del Azeyte, que resulta à esta Compañia, en los quatro citados meses, es por haver estado alojada en una Quadra, correspondiente al numero de sus Soldados; pero si como fuele suceder, llegasse à estàr en separaciones distintas, entonces es dable, que no alcanzasse nada de este genero, por su mayor gasto en mantener la luz, que es indispensable, està siempre efectiva en las divisiones, que habitasse el Soldado, y con especial cuidado, en el puerto comun. Y como quiera, que sea, si el

Capitan, ú Oficial, que governare la Compañia, estuviere cuidadoso, y solícito en la administracion de dichos utensilios, logrará en muchas ocasiones, con los ahorros, que es preciso resulten de estos generos, aliviar á sus Soldados, de muchos gastos, que suelen disminuir el fondo de la masita, que para su aséto, y desente mantenimiento, está destinada; reservandolos para los sacos de Pan, remonta de Botines, compostura de Ollas, &c. Con cuya prueba, encontrará precissamente, el Sargento Mayor, ó Ayudante, quando examinare con diligencia, el legitimo haver de estos generos, y su

dis-

distribucion, dicho alivio, y ahorro; mayormente, si en un fuego, o en dos se cociesen todas las Ollas, y huviere menos Lamparas, por la commodidad de las Quadras.

25. Asimismo, hallará tambien, si los Sargentos, Tamborres, Pifano, Cabos, Caravineiros, y Soldados, comprehendidos en los quatro meses de dicho ajuste, están satisfechos, no solo, del Pan, utensilios, leña, Azeyte, limpieza, y asseo de Camas, que en ellos les correspondió, sino de los que en los antecedentes del año proximo pasado, les pertenecia, como de la asistencia; que debe haver en el

Hof.

Hospital, y Cuerpos de Guardia, y si se ha pagado el Furriel, Barbero, hilo, agujas, ropa limpia, &c. de las sobras diarias de su Prest, y entregado â cada uno lo restante de ellas, al fin de cada mes: Y del credito, que resultò â favor del ajuste particular de cada uno, quedando en poder del Capitan, para el mantenimiento de su pequeña montura, treinta reales, y quatro maravedis de vellon, en consequencia de la orden con que se halla, para detener dicha cantidad â cada individuo, que en su Compañia tuviere alcance: Como de entregar â los bien aconductados, el resto, que sobrâre, y de distribuir

buir poco á poco á los viciosos, y desastrados, lo que resultasse á su favor, y sino se hallasse en este caso, castigarlos en la conformidad, que previenen sus Notas, despues del cargo, y data de la cuenta de cada uno.

26. En la filiacion, que de cada uno debe haver en el Libro Maestro de esta Compañia, està notado el dia, mes, y año, que sentó Plaza, su Patria, edad, y estatura, con la expresion de pies, pulgadas, y lineas, y si recibió enganchamiento, ò no; como haverseles leído las Ordenanzas, luego que fueron admitidos al Servicio, en la misma conformidad, que se
acof-

acostumbra con todos los Soldados, en cada Compañia, con asistencia de uno de sus Oficiales, y del Sargento Mayor, ó Ayudante, como lo practica en todas las del Cuerpo, despues de haver passado la Revista de ropa, armamento, y municiones; â mas de executarse esto, particularmente por los Sargentos, Cabos, y Caravineros, que dirigen las Esquadras, en que cada Compañia està dividida para la mejor armonia de su gobierno; y al margen de sus filiaciones està tambien notado el dia que cada uno ascendió, murió, desertó, se licenció, ó fué â imbalidos, con la expresion de su

quien-

quenta formál, y el cargo separado de cada genero, aunque cueste solo un ochavo, como el paradero de su credito, con todas las circunstancias, que lo justifiquen.

27. Tambien hasta el dia, mes, y año, que se recibió el Bestuario de esta Compañia, compuesto de lo que corresponde à cada Soldado, Tambór, y Pifano; y notado las circunstancias de bueno, mediano, ò de ningun servicio, y al margen de la filiacion de cada uno, el estado con que las recibió quando sentò Plaza, y que á mas de los referidos generos del Bestuario, tiene broches para doblar las faldas

de la Casaca, gorro de paño para dormir, y andar en el Quartel, mochila para guardar la ropa, cadenillas para la Zapatilla, agujuela, tapón del Fusil, y Polvorin, dos piedras para el Fusil, hilo blanco, azul, y encarnado, agujas, peyne, y Rosario; todo uniforme â lo que se acostumbra en los Regimientos de Infanteria Española: Y ademàs de lo referido, hay en cada Esquadra, un rascadór, y dos sacatrapos, para limpiar, y lavar los Fusiles, y una Olla de cobre para coser la comida, la que quando se compra de nuevo, ò es preciso renovarla, se costèa solo por los que actualmente existen, de la mas

va; que cada uno tuviere; ó de algun arbitrio licito, si lo huviesse.

28. Las Alabardas de los Sargentos de esta Compañia, son uniformes á todas las de su clase, los Fusiles de los Soldados, fabricados en Plasencia de Guipuzcoa, ú otra parte, guarnecidas con latón dorado, en las culatas, y guardamontes: Cuyo armamento de Fusil, Bayoneta, Frasco, Porta-Frasco, Bolsas, Achuela, Sable, Viricù, ó Cinturon, y Cartucheras, se recibió en tales dias, meses, y años, en el primero, tantos Fusiles, en el segundo, tantos, &c. Se han subministrado en esta Compañia, para lo

Exercicios de fuego, los cartuchos, que para este efecto previenen las Reales Ordenanzas, y mantiene cada Soldado, efectivos con bala, dispuestos de modo, que facilmente se pueda cargar, y atacar, para el servicio regular de la Plaza, Castillos, Patrullas, y Destacamentos.

29. Se han desertado, y reemplazado en esta Compañia el año proximo pasado, los que quedan referidos en el ajustamiento de cada uno, con expresion particular de lo que se llevò, y dexò, haviendolo costeado todo, de la gratificacion corriente, y depositada en la Caja.

30. Alcanza, ò
nò esta Compañia â la Real Ha-
cienda, de pagas, y prest:::::para
los Oficiales:::::y para los Sar-
gentos, Cabos, Caravineros, y
Soldados:::::

El Uniforme de los Oficia-
les, es de tal qual fuere, y baca
tal emplèò, por ascenso, muerte,
ò retiradose del servicio.

D. N. N.

RELACION DE LOS CREDITOS,
 y debitos, que han procedido de ma-
 sista de los Tambores, Cabos, y Sol-
 dados de la Compañia de D. N. una
 de las de Infanteria, de tal Regi-
 miento, que se halla de Guarnicion
 en N. y devengaron en los ultimos
 quatro meses del año proximo passa-
 do, firmada del Capitan, ò del Ofi-
 cial, que la gobernasse, con la expre-
 sion de lo que alcanzan, reciben, de-
 xan en su poder, y le deben.

Alcarz. Recib. Dex. Deb.

R..m...R.m..R.m.R.m.

Sargentos.....

Tambores.....

Cabos.....

Soldados.....

Esta

Esta Relacion se entregará al Sargento Mayor, ò Ayudante, quando la pida, para confrontár con las papeletas de los interesados, en las que debe examinar muy por menor, el cargo de lo que huvieren recibido, y el haver, que les pertenezca: Y el Estado, que aqui corresponde, es el mismo, que se sita en el Parrafo 74. del Capitulo primero de esta segunda parte, y debe hacer el Sargento Mayor, ò Ayudante cada quatro meses, de todas las circunstancias del Soldado, como se demuestra en el exemplar primero.

CAPITULO III.

USO DE GRATIFICACIONES , Y
*licitos arbitrios para su justa
 distribucion,*

1. **E**L justificado uso de las gratificaciones, y los demás intereses de un Regimiento es, administrarlos con equidad, y justicia, dando à cada uno lo que le pertenece, y emplearlos al fin, que están destinados.

2. En esta inteligencia, no basta el que muchos Oficiales, y Cuerpos enteros, tengan atrasos considerables, de credito contra la Real Hacienda, de sus
 suel-

sueldos, legitimamente debengados, para que el Coronel, ò Comandante de un Regimiento, permita arbitrios, que con titulo de compensacion, y fines particulares, tiene introducidos la maña, y el abuso, sin mas cuenta, ni razon, que tomàr al Rey, porque debe, quanto la ocasion ofresca.

3. Por lo que para no tropezár en la obscuridad de esta opinion, ni carecer de la noticia de lo que se ha de observár, es preciso, que para que se permitan algunos arbitrios, el que preceda el conocimiento del Coronel, ò Comandante, assi en esto, como en qual-

qualquiera otra cosa, que hayan de disponer los Capitanes depositarios de la Caxa, con el Sargento Mayor, ò Ayudante, que deben ser los administradores de sus caudales, teniendo cada uno su Llave: No debiendo nunca ser arbitros, en disponer de la menor cantidad, sin el permisso del Coronel, ò Comandante, y la intervencion de dos Capitanes.

4. Y para la mayor inteligencia de lo que se ha de hacer, se han de suponer tres motivos: el primero es, que en la Caxa ha de haver siempre, en dinero efectivo, un año de gratificacion, por Compañia, mientras una urgente neces-

cesidad, ò particular disposicion, no lo impida; pues para conservar este caudal, no se ha de socorrer al Capitan del destinado solamente para la recluta, y armamento, sino à buena cuenta, de lo que de la naturaleza misma se fuere devengado el siguiente año, hasta que concluido, se le ajuste, y pague lo que alcanzare mas de lo que, como queda dicho, debe haver siempre en dinero efectivo: Esto es, hallandose siempre la Compañia completa, porque de lo contrario, antes de entregarle el alcance, que hiciere, se le descontaràn seis pesos por cada plaza de las que huviere menos de su completo

en

en la Compañia, ó los que la fazòn de las ocasiones dictare.

5. El segundo es, que para que los Capitanes puedan mantener completas sus Compañias, y gozàr de la gratificacion, que mensualmente se les abonarà, es preciso, que apliquen todo su cuidado à reclutàr, aunque sea à costa de mantener, una, ò dos Plazas mas de las precisas (que poco tiempo se lògran, aunque muchas veces se consiga este beneficio) Y sin esta circunstancia continuada, andarà siempre alcanzado el Capitan en sus intereses, y lucimiento del cuerpo de su Tropa, el que regularmente necessita à

mas

mas de el reemplazo de los que mueren , desertan , y se licencian , el de muchos , que por enfermos , y miembros podridos , es menester separarlos de el , para que no inficionen à los demás . Y de no executar lo así , no solo contraminan estos viciosos à los de su Compañia , sino à los de las otras .

6. El tercero es , que para que el Coronel , ó Comandante del cuerpo , permita alguna Plaza supuesta en una Compañia , no obstante de lo que sobre este particular previenen las Reales Ordenanzas , han de preceder dos indispensables circunstancias , que puedan disculpar la permission.

La primera es, que conste al Coronel, ò Comandante, que la falta, que tiene la Compañia, no procede del descuido del Capitan, sino de una continuada defercion, ó mortandad en los Hospitales, Sitios, y Batallas; porque de lo contrario, no solo no se debe permitir, sino castigar. La segunda es, que siendo todo el afàn, y cuidado del Capitan, tener su Compañia completa, para disfrutàr la gratificacion, que mensualmente se le considera, dà por bien empleadas todas las diligencias, que puede hacer hasta conseguirlo; pues en esta suposicion, es preciso tener presente, que para permitirle una
Pla-

Plaza, ha de ser, con la advertencia, de que falten diez en su Compañia, y en la consideracion, de que lo que importa el Prest, Pan, y gratificacion de una, cubre el importe de las diez, y el de dos, cubrirà el de veinte, y asì proporcionalmente, en todas las que se permitieren de mas: Esto es, pagandose la gratificacion por prorratèo de quatro reales, y maravedises por plaza, que como antes se practicaba, una equivalia por quatro, pagandosele al Assentista la racion de Pan, segun su contrata. Luego si el Coronel, ó Comandante del Regimiento, excediese de este numero proporcional

en la graciosa permisión, faltará á su conciencia, y á las Reales Ordenanzas; pues facilitará con ella, á la Compañía, que tuviere menos Soldados, muchas gratificación, que la que se le considera, teniendola completa: Y por consecuencia, el que obrare con esta prevención, no solo fatisfará, y ayudará al Capitan, que lo mereciere; sino, conseguirá el que tenga la Tropa lucida, y aseada, con utilidad, y provecho del Real Servicio, y el que los descuidados, con la utilidad de este beneficio, se apliquen á ser acreedores á él, y á corregir las omisiones de sus descuidos.

7. La precedente quenta, ò detallo, favorece el establecimiento, que suele haver en algunos Regimientos, que tienen fondo comun, de los justos arbitrios, que se proporcionaren para facilitar, y mantener dicho fondo particular, y con el mayor lucimiento, y asseo al Soldado: Administrando sus caudales los Capitanes, que eligieren los demás interesados en ellos, con la intervencion de los Capitanes, Sargento Mayor, ò Ayudante, como queda dicho, y la precissa, è indispensable inteligencia del Coronel, ò Comandante, para hacer, que se empleen à los fines, que estàn

destinados, anticipando sus ordenes por escrito, à fin de que quando se liquiden las quantas, conste que por ellas se executò lo que se debiò disponer, y determinar en las ocasiones, que estuvieren encontrados los dictámenes, quando se tratàre de la liquidacion, conservacion, distribucion, aumento, y empleo de dichos caudales; celando al mismo tiempo con gran cuidado, de que todo se execute con la mayor equidad, y particularmente, de que se dèn las Armas nuevas à sus tiempos regulares, y que se recompongan las que huviere de algun servicio, de modo, que no se eco-

nomice en este genero , tanto como se ha experimentado hasta aqui ; respecto , de que no se deben admitir en éste , las dispensas , que en otros se pueden arbitrar ; pues dèl pende el que la Tropa acredite en las empresas , el acierto de sus operaciones , en honor , y gloria de su buena conducta , y de las Armas del Rey.

8. En esta conformidad , los Capitanes administrarán sus caudales , y los del Cuerpo , y el Coronèl , ô Comandante , mandará con el desinterès , que quita las sospechas , que tantas veces han originado disgustos de bastante consideracion , por prac-

ticarse lo contrario â esta providencia, tan propria de lo que en varias partes nos previenen las Reales Ordenanzas, y particularmente en los tratados de direccion, é inspeccion; y para recibir, y distribuir los referidos caudales, se manifiesta el modo, y quando, como se sigue.

9. El Sargento Mayor, ó Ayudante, mensualmente, passará â los Capitanes depositarios de la Caxa, una distinta noticia firmada, è intervenida por el Comandante, del producto de arbitrios, y gratificacion, que en cada uno resultare, la que pondrán en Caxa, en la conformidad dicha, para
que

que quando llegare el caso, se pueda pedir con conocimiento, el haver de su importe, llevando una exactissima quenta, y razon, con separacion de efectos; y para que no se confundan los unos con los otros, se observará lo siguiente, usando de ellos en los casos, que desde el Parrafo catorce en adelante se previene,

10. Al que administrasse los intereses, no se admitirá la menor cantidad, que por sí diere en particular, ò en comun, sin la inteligencia de los Diputados, è interventores de la Caja; por ser ellos verdaderamente los que responden del caudal del Batallón,

llón, y el Habilitado sirve solo para recibirlo, y con el permiso del Comandante, sin dilacion, repartirlo al respecto de lo que á cada uno toca, y á estos darles puntualmente cuenta de las cantidades, que en la Thesoreria recibiere de Prest, Pagas, y gratificacion, y de las que algunos particulares tomaren por empeño, ó inducion, que cada uno lo podrá executar quando encuentre bien hechor; pero al ajustarse generalmente el Regimiento, se igualarán todos, repartiendo á proporcion el exceso, que los particulares huvieren tomado, aunque sea el Comandante, en lo que se celará
mu-

muchísimo, para que los focoros en las ocasiones, se dispongan por el Comandante, y los Diputados, á quienes directamente toca, y no á otro; pues de lo contrario, es entregar el derecho, y facultad, á quien no pertenece esta direccion, y abafallarse con la indignidad, que ha perjudicado á la conciencia, y honor de muchos.

11. Siendo muy factible, que en el discurso del año, unas Compañias gozen plazas efectivas de gratificacion, y otras no, es conveniente, que de los efectos de las que la tuvieren, se afsistan á los que no la gozan, hasta restablecerlas; obligandose
al

al mismo tiempo sus Capitanes, ò Governadores, â satisfacer el emprestito del primer efecto de este genero: Esto ha de ser, no haviendo culpa notable de los referidos Oficiales, porq̃ si lo fuere, es preciso quitarles el govierno de sus Compañias.

12.

Quando en una Compañia, por diligencia, y cuidado de sus Oficiales, huviere tres, ò quatro Soldados mas del completo, y que pasen revista en otras, será razon justificada, y reciproca, que despues de mantenerse en estado de gratificacion las Compañias, que se sostengan los unos â los otros en la utilidad, y provecho.

13.

13. De la gratificacion procedida en el tiempo, que una Compañia estuviere bacante, servirà lo que quedasse despues de completarla, para el fondo comun, y hallandose el Bacallòn distante de la Theforeria, se dará de qualquiera credito, que haiga en la Caja, una buena quenta de Prest por Compañia, tomando recibo, con obligacion de reembolsarlo del primer dinero.

14. Al fin de cada año, se pondrà en la Caja de gratificacion un Imbentario de todos los Libros Maestros, que debe haver en el Regimiento, para su gobierno, y en particular uno,
en

en que estén copiadas las ordenes del ministerio, y el resumen de las Libretas de Inspeccion, y mensuales, para el abono de Prest, Pan, y pagas, &c. expresando en él, todas las circunstancias, que contuviere cada libro, y los legajos en que estuvieren dichas ordenes, y otros Instrumentos, que en sus Carpetas, ó cubiertas estará notado por mayor la naturaleza de los que incluyeren, à fin de que con esta noticia, se sepa adonde se ha de acudir á buscar las que se puedan ofrecer en muchos acontecimientos, sobre las dependencias, é intereses de todos; pues este medio, y el de que los Ca-

pi-

pitanes juntos , y congregados con el Sargento Mayor ; y el Habilitado , en casa del Coronel, ò Comandante , liquiden , y reconozcan cada seis meses , ò á lo mas ; al fin de cada año , los caudales de la Caxa , y si los papeles correspondientes â Prest, Gratificacion , Pan , Camas , Leña , Azeyte , y pagas , y qualesquiera otro , que tenga el Sargento Mayor , ò Habilitado , sobre los intereses del Cuerpo , están arreglados , é imbentariados en la conformidad referida , me facilitaron en mas de treinta y seis años , que mandé Batallones , y Regimiento , assi de Sargento Mayor , como de Coman-

dan-

dante , Theniente-Coronèl , Coronèl , Inspectòr , y Governador de Plazas , el que no huviesse en todo este tiempo , el menor embarazo , que originàra disgusto , ni que retardase satisfacer â cada uno , lo que le pertenecia , y el que despues de bien enterados los Capitanes de todos los gastos , hechos desde la ultima Junta , y notada cada partida de por si , aunque no importe fino un real , y no de montòn , hayan quedado satisfechos de este examen , dexando al mismo tiempo , un estado firmado , con la aprobacion del Coronèl , ó Comandante del dinero , que en dicho tiempo entró en Caja , el que se

con-

consumió , y quedaba en ella, nombrando , ó reeligiendo entonces , Capitanes depositarios de la Caja , que administren los intereses de todos , como asimismo , Habilitado , que los reciba en la Thesoreria del Reyno en donde estuviere el Regimiento, pidiendo con cautela al Thesorero de ella , una puntual noticia de todo el dinero , que le huviere dado de cuenta del Cuerpo , haciendo mudar con otro Oficial , al actual Habilitado , hasta justificar la conducta de sus operaciones : Y notando tambien , à continuacion de dicho estado , lo que se les ofreciere sobre el buen uso , y conservacion de dichos

chos

chos caudales: De cuya providencia podia manifestár muchos exemplares, que acreditassen el que esta practica, es la misma, que seguí aquel tiempo, mandando Regimientos, y Batallones, con utilidad, y beneficio de todos.

15. Siempre que el Coronel, ò Comandante del Cuerpo, el Sargento Mayor, Ayudante, y Capitanes salieren con licencia â sus casas, ò dependencias del Real servicio, por alguna temporada, es conveniente, el que dexen â sus inmediatos Subalternos, todos los papeles correspondientes â las dependencias, que cada uno tuviere â su cargo,

go, con una relacion, ò Imben-
tario firmado de los que fueren,
para resguardo del que los en-
tregare, â fin de que en su au-
sencia, se dé curso, con conoci-
miento de ellos, â las dependen-
cias, que continuamente se ofre-
cen de sus assumptos, para obiar
por este medio, las sensibles de-
moras, que se han experimen-
tado por esta
falta.

CASOS EN QUE SE DEBE
 socorrer por prestamo del dinero de
 Gratificacion.

1. **Q**uando el Regimiento
 debe marchar, y ser
 preciso socorrer Ofi-
 ciales.

2. Hallandose algun Oficial
 enfermo, ò por su pobreza ne-
 cesitado de vestido.

3. Para enterrar el
 Oficial, que tenga alcances con-
 tra la Real Hacienda, y no se
 pueda percibir por entonces, y si
 tuviere familia, para suplirle lo
 que alcanzare, y pueda por este
 medio, ponerse en marcha, y no
 ha-

hacerle la mala obra, de se gaste lo que por debengado debe percibir, para haviarle al parage, que le convenga.

4. Quando se conducen Armas, Quintas, Reclutas, y Bestuarios de una Provincia â otra, que debiendo ser del cargo de la Real Hacienda, algunas de estas Remessas, muchas veces, se han costeado del de los Regimientos.

5. Quando haiga el atrasso de mas de ocho meses en las pagas, dâr una buena quenta â los Oficiales, para que no executen lo que han practicado algunos, ni vayan abandonados al Hospital por comer, como re-

gularmente sucede â muchos.

6. Quando algun Oficial haya incurrido en algun delito por causa de honor, y estè en la Iglesia, y por consecuencia sin paga.

7. Quando se dè el Bestuario, para ajustar los bestidos á los Cuerpos de los Soldados, y beneficiar los Zapatos, y Medias, que dàn los Assentistas, que siendo de muy mala calidad, por lo general, se rompen tan luego, que no sirven, y padece despues la mafita del Soldado, por durar poco, ò para quando no se pueda asistir con la puntualidad, que se deben dàr estos generos, y el Armamento, que el Rey ofrece. 8.

8. Para en el caso de hallarse el Regimiento en parage muy distante de donde haya Hospital, asistir â la curacion de los Soldados.

9. Para suplir conducciones, y reducciones de Prest; pues no debe el Soldado pagar ninguno de estos gastos, ò desquents, por ser contra Ordenanza, y de la Real Hacienda, satisfacerlos, sin este dispendio.

10. Para en caso de hacer un Sargento, ó Cadete Oficial, suplirle, y ponerle con la decencia correspondiente â su emplèõ, esto es, siendo conocida su pobreza.

11. Para quando se destaquen Oficiales por largo tiempo, y se comprehenda no pueden ser socorridos, para su precissa asistencia.

12. Para en el caso de que usen de semestre los Oficiales del Regimiento, y sea considerable el atrasso, y no se logre, que la Theforeria socorra á buena cuenta, à los que han de marchar.

13. Para socorrer al pobre Soldado, que despues de haver servido muchos años, vâ à los Imbalidos, teniendo tal vez, que caminar ciento, ó mas leguas, y por la falta en la as-
sis-

sistencia de algunos generos, que debió percibir â su tiempo, este empeñado con su Capitan, y ferle precisso pedir limosna por la marcha, harto de servir, y con muchos trabajos, heridas, y achaques, adquiridos en el Real servicio.

14. Para pagar las deudas, que por causa del atraso, en las pagas, ò mala conducta de algunos, se hayan contrahido en los Pueblos de donde sale el Regimiento, lo que es muy conveniente al Rey, â la Tropa, y al Pais, para que de este modo, se conserve el credito, y haya quien supla, y el Oficial no padezca tanto, y el que ha hecho
la

la buena obra de prestàr , quede con esta justa correspondiencia, en disposicion de continuarla à los que vinieren ; dando la tercera parte de su paga à los de mala conducta , hasta que satisfagan sus deudas,

15. Para en caso de passar el Regimiento à expedicion ultramarina , con pocos medios , y ser necessario , que se queden las familias , en el que se dexa considerar , de no asistir las , las infaustas consequencias , que se pueden seguir , y se han seguido contra Dios , el Rey , y el honor de la Tropa.

16. Para pagar los Bagages , que transportassen Solda-

dados enfermos de las Plazas, en donde no hay Hospital, hasta donde le haya, y los que se necesitan por este motivo, quando con frecuencia se transita, mudando de Departamento, ò de un Reyno à otro, que en este caso, no hay dinero, que baste para cada uno (sin poderlo remediar) gastando dos tantos mas de lo que tiene de sueldo, todos los dias.

17. Para hacer renovar las Virretinas de Granaderos, y pagar Pifanos.

18. Para pagar à los Oficiales, Sargentos, Cabos, Caravineros, y Soldados, que es preciso mantener siempre en reclu-

ta, á fin de que el Regimiento esté en buen estado, en todos tiempos, y fueren destinados á este fin, se les darà la mitad mas de su paga, todos los dias, que marcharen en servicio de esta comission, debiendoseles abonar tambien, los gastos, que hicieren de bagages para ellos, y los enfermos, que no pudieren seguir la marcha; justificandolo con sus Certificaciones firmadas: Pero hallandose establecidos en los parages de su destino, se les socorrerà con el sueldo correspondiente á la paga de cada uno, señalando al mismo tiempo, una gratificacion regular por cada Recluta buena, de quantas se
pre-

presentaren en la Vandera: Admitiendo sin dificultad, los muchachos, que tuvieren cinco pies de altura, y disposicion para crecer; y à todo hombre hecho, doble, y bien dispuesto, que tuviere cinco pies, y una pulgada; respecto de que los Españoles, por lo regular, no son altos, y que los de esta estatura, son muy suficientes para qualquiera trabajo, y servicio en guerra.

19. Y si los que fueren à la recluta, quisieren poner en el Regimiento todas las que hicieren, pagandoles por cada una, que sea de recibo, una cantidad proporcionada à la distancia, que huviere desde

de el parage en donde se reclutare, hasta el Regimiento, puede ser util, y de conveniencia, en algunas ocasiones, este ajuste: Pero como quiera que sea, los Oficiales, y Cabos de Recluta, han de tener especial cuidado, de encargàr â uno en cada remessa, de las que hicieren al Regimiento, la quenta, y razon de los gastos, que se causaren en la marcha, hasta entregár en èl, las que lleváre; mandandoles, que passen precissamente, por los puestos, que el Coronél, ò Comandante tuviere establecidos en la carrera, para mudàr la escolta que necesitaren, â fin de facilitar por este medio, la mas
se-

gura, y breve conduccion de las Reclutas, y el que con pleno conocimiento, se pueda satisfacer su importe, en letras pagaderas, de contado, contra los Mercaderes abonados, ò Administradores de Rentas, que huviere en los parages, que se reclutasse,

20. El Coronél, ó Comandante del Regimiento, deberá dàr â los Oficiales, Sargentos, y Cabos, que fueren â la recluta, una instruccion firmada, previniendoles en ella, todo quanto han de practicàr en la comission de este encargo; sujetandola â la esterilidad, ò abundancia de frutos, y gente, que huviere en
los

los parages destinados para la recluta, passando copia de ella al Habilitado, para reglar los pagos, â las circunstancias, que contuviere.

21. De todos los gastos, que procedieren de las Reclutas, se hará una masa, y liquidada la cuenta, se prorratará lo que â cada uno tocare, para hacer el cargo por partes iguales.

23. En qualquiera ocasion, que se comisionen Oficiales â dependencias del Regimiento, se les gratificarà á sueldo por libra del de todos, ò del fondo comun (si fuere arbitrable) y en los casos de seguir Desertores, se les pagará de la gratificacion de

Com-

Compañías, ò como se convi-
nieren los Capitanes.

23. Quando se vista
el Regimiento, se excusará todo
gasto extraordinario, aunque ha-
ya el mayor fondo, excepto el
de Dragona, ú otra poca costo-
sa divisa, recofer costuras al ves-
tido, y ajustarlo al cuerpo del
Soldado, baxa la manga, y cer-
rada, con poco vuelo. Y si las
Cartucheras, Bolsas, y frascos
del Soldado, se reduxessen á un
Cinturón de veinte, ó mas car-
tuchos, cada uno, como los que
usan las Reales Guardias, aña-
diendoles à los extremos, dos
pequeños frasquitos de polvora
para cebar, se conseguirá, que
el

el Soldado esté mas libre, y desembarazado para manejarse, y hacer fuego, y el que las municiones de guerra se resguarden mejor.

24. En las referidas urgencias se han de hacer estos suplementos, con consideracion prudencial del Coronel, ò Comandante del Regimiento, y la intervencion de la mayor parte de Capitanes, de las cantidades, que pidiere el caso urgente; y de todos los caudales dados para socorros de Oficiales en las ocasiones expressadas, se tomarà recibo con la obligacion de satisfacer el emprestito de las primeras pagas, que se les diere: De

modo, que reintegrandolas afsi, no fe minore dicho fondo, y siempre estè en aptitud de hacer estos prestamos, y por lo que toca á los demàs gastos de socorro de Soldados imbalidos, conduccion de Armas, Bestuarios, Reclutas, ò Quintas, curacion de Soldados enfermos, pagar bagages, que los transportassen al Hospital, mejora de Zapatos, y Medias, de Bestuario, suplemento de conducciones, y reduccion de Prest, se harà igualmente con la misma intervencion, y dictamen de todos, llevando cuenta, y razon muy exacta, para el descargo; pues estos no son gastos, que se deben
rein-

reintegrar, sino reemplazando su importe de arbitrios, para que de este modo, continúe tan preciso, y justo destino del referido fondo, y se pueda justificadamente satisfacer qualquiera cargo.

25. Y aunque la mayor parte de los Regimientos, acostumbra tener un fondo particular, con el titulo de Capilla, descontando á los Oficiales un tanto por escudo de los que cada uno tiene de sueldo, para celebrar la Fiesta del dia del Santo Patrono del Regimiento; y el siguiente, un Oficio de Animas por los Difuntos de él; observando tambien lo mismo, à este exemplo.

los

los Soldados en sus Compañias, quando muere algun compañero, nunca me pude acomodar â este establecimiento, despues que observè el methodo de la conducta con que se dirigia este caudal, sino â celebrar dichos sufragios, quando se podian hacer sin incomodidad de los interessados, descontando entonces, por una vez, del sueldo de cada Oficial, lo que ellos entre si se convenian ofrecer para una decente Funcion, y no mas, aunque ellos quisieran: Privando absolutamente, el que el Soldado, por ningun motivo, concurriese â ningun gasto de esta naturaleza, ni â los que por limosna, ò do-

nativo gracioso, se les suele pedir con varios pretextos, por haver experimentado, que el caudal de su masita, excasamente basta á los mas, para su decente asseo, y limpieza, y que en semejantes ocasiones, son mas liberales los que estàn empeñados, que es lo mismo, que dar lo que no se tiene, è impossibilitarlos, si se les anticipa lo que ofrecen, á no poder pagar, y à perderse facilmente, como se inferirà de lo que queda dicho en distintos parrafos de la Policia, y Economía, y en particular en el quarenta y seis.

26. De cada
paga se descontarà á los Oficia-
les,

les, una pequeña porcion, para el Uniforme, encargando al cuidado de los Caxeros, la que los propios interessados dispusieren, sin exceder del regular importe de su costo, poco mas, o menos.



CAPITULO IV.

METHODO PARA EXPRESSAR
los Servicios de qualquiera Oficial de
Infanteria de los Reales Exer-
citos, y Marina.

1. **C**OMO el assunto de este
Capitulo es, mani-
festar el methodo de los
Servicios de qualquiera Oficial de
Infanteria, assi de tierra, como
de mar, con toda la claridad,
que en el se expressa, se debe su-
poner, que el mejor, es aquel,
que no solo, sin confusion algu-
na los refiere, sino el que en el
orden de su colocacion adquiere
nue-

nuevo estímulo para ser atendidos, y habiendo hecho presente á la Corte el de la siguiente idéa, se me aprobò por bueno en ambos Exercicios.

*SERVICIOS, CIRCUNSTANCIAS,
y meritos de D. N. Capitan de
Infanteria.*

Emplèos, que
ha tenido en el
Exercito.

Tiempo, que
sirve.
Añ. Mes. Ds.

Hace constàr.

Por Certifica-
ciones de los Ge-
nerales, que aba-
De Cadete. jo se expressan,
consta, que sirve
è los Reales Exer-
citos de I. de H.

que

Profiguen
los Empleos.

Profigue
tiempo.
A. a. Mes. Ds.

que sentò plaza
de Cadete en el
Regimiento de N.
tantos años, me-
ses, y dias: En cu-
yo tiempo se ha-
lló en las funcio-
nes, que certificã
M. y P. con tales
circunstancias, q
no dexan duda en
el merito de este
Cadete.

En dicho dia,
De Alfe-mes, y año, fuè
vez, promovido á Al-
ferez de tal Regi-

mien-

Prosiguen
los Empleos.

Prosigue el
tiempo.

Añ. Mes. Ds.

miento de Infanteria, en la Compañia de D.N. cuyo empleo sirvió tantos años, meses, y dias, como consta de Patente del Rey: Se hallò en las funciones, que certifican D. F. y J. con tales circunstancias, q̄ no dexan duda en el merito de este Oficial.

Profiguen
los Empleos,

Profigue el
tiempo.
Añ. Mes. Ds.

En dicho dia,
mes, y año, fuè
ascendido à The-
niente de dicho
Regimiento, fir-
vió este empleo
tantos años, me-
*De The-*ses, y dias, como
niente. consta de Patente
del Rey: Se halló
en las funciones,
que certifican P. y
M. con tales cir-
cunstancias, que
no dexan duda en
el merito de este
Oficial.

En

Prosiguen
los Empleos.

Prosigue el
tiempo.
Añ. Mes. Ds.

En dicho dia,
mes, y año, fuè
promovido à
Ayudante de tal
Regimiento, cu-
yo empleo sirviò
tantos años, me-
*De Ayu-*ses, y dias, como
dante. consta de Patente
del Rey: Se hallò
en las funciones,
que certifican F. y
B. con tales cir-
cunstancias, que
no dexan duda en
el merito de este
Oficial.

En

Prosiguen
los Empleos.

Prosigue el
tiempo.
Añ. Mes. Dñ.

En dicho dia,
mes, y año, fuè
ascendido à Capi-
tan de dicho Re-
gimiento, cuyo
empleo sirvió tã-
tos años, meses, y
De Capi- dias, como conf-
tan. ta de Patente del
Rey: Se halló en
las funciones, que
certifican C. y X.
con tales circunf-
tancias, que no
dexan duda en el
merito de este
Oficial.

CIRCUNSTANCIAS DE ESTE
Oficial.

Su Pais.....Tal parte, Reyno, ò
Provincia.

Su Calidad.....Honrado, Hidalgo,
Noble, Caballero, &c.

Su Salud.....Buena, quebrantada.

Su Capacidad...Mediana, buena,
grande.

Su Conducta...Regular, buena, ad-
mirable.

Aplicacion..Mediana, buena,
grande.

Su Valor.....Se le supone.

Su Edad.....Tantos años.

Su Estado.....Soltero.

Resumen de los Empleos, que ha tenido el citado Oficial, con distincion de Años, Meses, y Dias.

	Años.	Mes	Ds.
De Cadete.....			
De Alferez.....			
De Theniente.....			
De Ayudante.....			
De Capitan.....			
De Sargento Mayor.....			
De Theniente-Coronel.....			
De Coronel.....			
De Reformado, con el grado, que lo huviere sido.....			

El Capitan D. P. de:::::me ha presentado, y he debuelto las Patentes del Rey, y Certificaciones Originales, que cita en la precedente Relacion, de sus meritos, y Servicios; lo que Certifico, como Comissario de Guerra de los Exercitos de S. M. C. en tal mes de mil setecientos cinquenta y

NOTA.

Que practicandose igualmente en cada Regimiento de los del Rey, ésta, ò qualquiera otra instruccion, que en las Reales Ordenanzas se prevenga, serà lo mismo, verla observár en uno, que en todos los de los Reales
Exer-

Exercitos , sin variar jamàs, el methodo de la disposicion, que contuviere: Porque de no executarse afsi, ferà mas idèa voluntaria de los que mandaren la Tropa, que igualdad, y conformidad, que debe haver en todos: Sin que esta restriccion se oponga à que la habilidad industriosa del que la mandare, disponga maniobrar con ella, quanto puede suceder al fente de los Enemigos, sujetandose à los principios elementales, que se han manifestado en esta Cartilla: Y de lo contrario, mas será floreo de muchachos, que doctrina, y enseñanza de Soldados. Asimismo, ferà de honor, y
esti-

estimacion de qualquier Regimiento, instruir en el Quartel, con especial cuidado, à los Oficiales, Sargentos, Cabos, y Soldados de èl, en el modo, diferencia, y circunstancias, conque deben recibir las Rondas, y contra-Rondas, en las murallas, Trincheras, Castillos, y Acampamentos de Exercito; y particularmente la Ronda-Mayor, que no se buelve à repetir, sino en caso de ser preciso mudar el Santo, Señal, y contra-Señal, como con toda claridad, lo previenen las Reales Ordenanzas, y queda advertido en el gobierno interior del Regimiento, demostrado en esta Cartilla: Porque sin esta con-

tinua

tinua enseñanza, aun no fuele bastar toda diligencia, en las muchas ocasiones, que à costa del honor, y de la vida, perdieron los que confiados demasiado, se malograron, y fueron sorprendidos, por el descuido de no tener presente lo que se debe practicar en estos casos, como en los de las menudencias, que quedan referidas en esta instruccion. Desgracia, que regularmente procede de la falta de cultivo en lo que debemos practicar continuamente en los Regimientos, Plazas, y Exercitos, como solidos fundamentos de este noble, heroico, Militar Edificio, los que en todo acontecimiento, afianzan la

fe-

seguridad de los aciertos, en defensa de la Patria, y honor de las Armas; y los que con las maximas disposiciones de los que las mandaren, se pueden elevár hasta lo summo de su mayor gloria. Y al mismo tiempo, asegurarán tambien los Coronels, y Comandantes, que conservaren sus Regimientos con la subordinacion, disciplina, policia, economia, mecanica, quenta, y razon, que debe haver en ellos; el que qualquiera, à quien se diere la comission de averiguar, si están arreglados, ò no, à lo que en las Reales Ordenanzas se previene, y queda expresado por menor, en esta instruc-

Ec

sion,

cion, ò Cartilla, les dén muchas gracias, por el esmero, y cuidado con que mantienen su Tropa, sin necesitár de mas Inspector, que su zelosa diligencia; para que como quien inmediatamente conoce; y sabe las virtudes, y vicios, que hay en los subditos, que manda, pueda mas bien, que otro, atenderlos, corregirlos, y emmendarlos; pues por muy especulativo, y practico, que sea el que los inspeccionasse, executado de la precision, ó necesidad, nunca puede llegar à comprehender lo que los Cabos, Sargentos, Subalternos, Capitanes, Ayudantes, Sargento Mayor, Theniente-Coronel, y Coronel,

ronel, saben à punto fixo, de lo que en las respectivas comisiones de cada uno, tienen experimentado de todos los que se han puesto à su cargo.



CAPITULO V.

MEDIO EFICAZ, QUE FACILITA

el que la Tropa, que se considera en esta Proposicion, este siempre bien vestida, armada, y asistida de todo lo que necesita, dandose con el Prest à un Batallòn, por completo, la gran Masa de veinte maravedis por Soldado, sin que la Real Hacienda quede perjudicada.

1. **H**Aviendo coordinado el modo de instruir al Soldado en el manejo del Fusil, y evoluciones, ciéndole à la policia, economia, y mecanica para su buen mantenimiento.

nimiento, y lucido aseo: Y à los Regimientos, à la justa, y equilativa cuenta, y razon con que deben administrar los caudales; me pareció tambien solicitarles los medios, que faciliten el alivio, que pueden desear, sentando por baza los siguientes fundamentos, que los afianzen.

2. El primer fundamento es, que dando-se siempre por completo à un Batallón con el Prest, la gran Masa de veinte maravedis por Soldado, de toda la Infanteria del Rey, excepto las Guardias de Infanteria, Brigadas de Artilleria de Marina, Suizos, Imballidos, y Milicias, que por tener
es-

estos cuerpos, distintas circunstancias, que los otros regulares Regimientos, no se comprehenden en esta gran Masa, se conseguirá, que el Soldado esté siempre con el mayor Incimiento, y asistencia de lo que necesita, obligandose los Regimientos á vestir su Tropa cada tres años, pagando tambien por prorratéo la gratificacion mensual á los Capitanes, las Camas, Azeyte, Leña, Armamento, y otros utensilios, en los Quarteles, y Guardias de las Plazas, &c. Administrando este caudal los Capitanes, por la conducta de los que ellos disputaren, con la precissa intervencion de sus Coroneles,

y Sargentos Mayores,

3. El segundo es, que en averiguandose lo que se pagó en la Thesoreria general al ultimo Assentista, de Bestuarios, Armas, Camas, Leña, Azeyte, utensilios, transportes, y quanto conduce á este intento, se justificará el considerable ahorro, que tendrá la Real Hacienda en el establecimiento de la propuesta idéa: Y el que los Regimientos harán con uno, lo que ella con dos; como el que quede desvanecido el juicio de los que hasta aqui han creído, que era beneficio del Real Herario, la conveniencia, que hacian los Assentistas en el Bestuario, Ca-

mas,

mas, Leña, Azeyte, &c. Y el retardarfe lo tambien á la Tropa à sus tiempos regulares; y el que se conozca el perjuicio conocido, que producía este herròr. Y el que no puede bastar la cantidad, hoy se considera à los Regimien-
tos para el Bestuario de sus Soldados, fino es dandofelo de tan mala calidad, que sirva poco.

4. El tercero es, manifestar en quatro separadas Cuentas, el modo, y circunstancias con que administrarán los Regimientos, con equidad, y justicia, los intereses de dicha gran Masa.

5. En la primera Cuenta se comprehende el haver, que
en

en un año importan los veinte maravedis diarios de gran Masa por cada Soldado de toda la Tropa, que se considera en esta proposición, y despues de compezar la mayor parte de dicha cantidad, con las partidas de gratificación, y armamento, que mensualmente se dan en el Prest, y el importe de Camas, Leña, y otros utensilios, &c. se justificarà la realidad de lo que queda manifestado.

6. En la segunda Cuenta se exponen los precios de los generos del Bestuario, para que por ella se vea, que es menos, ò lo mismo en que lo tuvo el ultimo Assentista, dandolos de

tan mala calidad, que no duraban la mitad del tiempo, que debian servir.

7. En tercera Cuenta se considera el haver, que corresponde à un Batallòn completo de setecientos, y quatro hombres, por la misma razon de veinte maravedis diarios de gran Masa, por Soldado, de las onze Compañias, que cada uno actualmente tiene, sobre el pie de sesenta y quatro, que en cada una se suponen, de cuya cantidad, cargandole el importe de la gratificacion, Armamento, Camas, Azeyte, Leña, y los correspondientes utensilios, resulta la que restará annualmete para el Bestuario, y medio bes-

uario, despues de haver satis-
fecho el Armamento, Camas,
Leña, Azeyte, &c.

8. Y en la Cuenta quar-
ta se manifiesta lo que importa-
rá todo en tres años, con algu-
nos beneficios, que contribuyen
à mantener la Tropa de un Ba-
tallón, como se ofrece.

9. En esta inteligen-
cia, antes de manifestar la pri-
mera Cuenta, se declarará en
primer lugar la Tropa efectiva
de Infanteria, que para dicha
gran Masa se considera: A saber,
sesenta y quatro Batallones de
Españoles, comprehendidos los
ocho de Marina, seis de Irlandes-
es, seis de Italianas, y seis de

VValones , que fon en todos ochenta y dos , y novecientas , y dos Compañias , que sobre el referido pie , y numero , fuman cinquenta y nueve mil setecientos y doze hombres , comprehendidos los mil novecientos ochenta y quatro , que tienen mas de la dotacion regular , los dos Regimientos Fixo de Ceuta , y Orán.

RELACION DE LOS REFERIDOS Regimientos de Infanteria, con distincion de sus Nombres, Naciones, y numero.

Regimientos de Infanteria Española.	Batallons.	Total de cada Reg.
<i>Reyna.</i>	2	1408
<i>Castilla.</i>	2	1408
<i>Lombardia.</i>	2	1408
<i>Galicia.</i>	2	1408
<i>Saboya.</i>	2	1408
<i>Corona.</i>	2	1408
<i>Marina.</i>	8	5632
<i>Africa.</i>	2	1408
<i>Zamora.</i>	2	1408
<i>Soria.</i>	2	1408
<i>Cordoba.</i>	2	1408
<i>Guadalaxara.</i>	2	1408
<i>Sevilla.</i>	2	1408
<i>Granada.</i>	2	1408
<i>Victoria.</i>	2	1408
<i>Lisboa.</i>	2	1408
<i>España,</i>	2	1408
		To.

Regimientos de In- fanteria Española.	Bata- llons.	Total de cada Reg.
Toledo.	2	1408
Mallorca.	2	1408
Burgos.	2	1408
Murcia.	2	1408
Leon.	2	1408
Cantabria.	2	1408
Asturias.	2	1408
Fixo de Zeuta. . .	2	2400
Navarra.	2	1408
Artilleria.	2	1408
Aragon.	2	1408
Fixo de Orán. . .	2	2400
Total.	64	47040

Regimientos de In- fanteria Estrangera.	Bata- llons.	Total de cada Reg.
--	-----------------	-----------------------

Infanter. Irlandesa

<i>Irlanda.</i>	2	1408
<i>Ibernia.</i>	2	1408
<i>Ultonia.</i>	2	1408

Infanteria Italian.

<i>Nopoles.</i>	2	1408
<i>Parma.</i>	2	1408
<i>Milan.</i>	2	1408

Infanteria Walona.

<i>Flandes.</i>	2	1408
<i>Bravante.</i>	2	1408
<i>Bruselas.</i>	2	1408

Total. . . . | 18 | 12672

Total del todo los 82. Batallones.

<i>Infanter. Española</i>	64	47040
<i>Idem, Estrangera.</i>	18	12672

Total. . . . | 82 | 59712

Por el antecedente Mapa se comprueba, que los ochenta y dos Batallones de Infanteria, que se consideran en esta Proposicion para la supuesta gran Masa, compouen el referido numero de cinquenta y nueve mil setecientos y doze hombres, de que se seguia, que multiplicados estos por veinte maravedis de vellon a. Pes. rs. ms. dia, importan cada año... 842992.14.04

Cuenta primera.

Compensase la mayor parte de dicha gran Masa, con las partidas, que el Rey paga todos los años, con el Prest.

Pes. rs. ms.

Por la gratificacion mensual, que se considera de 4. reales, y 25. maravedis á cada

Soldado de los Pes.:rs.ms. Pes.:rs.ms.

59712. que su-
man las 902.

Compañías, que
tienē los dichos

82. Batallones,
importa cada

un año. 226203 .01.20

Por los 33.
reales, y 8. ma-

ravedis y me-
dio, que se con-

sideran en el
Prest d dichas

dichas Compañías,
para Ar-

mamento cada
mes, importa

al año. 23993.03.

Por 19904.
Camas, que cor-

responden á la
referida Tropa

á 7. reales de

vellon al mes, *Pes..rs.ms.* *Pes..rs.ms.*
 considerando 2.
 hombres en ca-
 da una, y la ter-
 cera parte em-
 pleada, impor-
 ta al año. . . . III 462..06.00

Por 19969.
 arrobas, 16. li-
 bras, 4. onzas
 de Azeyte pa-
 ra alumbrar á
 dichas Compa-
 ñias, conside-
 rando por cada
 15. hombres 6.
 onzas al dia en
 los meses de
 Ibierno, y 5. on-
 zas en los de
 Verano, paga-
 da cada arroba
 á 25. reales de
 vellon, como

estaba contra-Pes.rs.ms. Pes.rs.ms.
 tado en el assiento de Galicia,
 importa al año. 33182..11.08

Por 2.150632
 Arrobas de Leña para guisar la comida toda la referida tropa, considerándose 40. onzas al dia por Soldado, y 5. quartos por arroba, conforme al expresado assiento de Galicia, importa al año..... 84338..07..22

Por las Mesas, Bancos, y Parigueta, que corresponden á cada Compañia, conside-

	Pes.	rs.	ms.	Pes.	rs.	ms.
rando en cada						
una quatro Es-						
quadras, y en						
ella 4. Mesas,						
8. Bancos, 4.						
Tinajas, y 4.						
pariguetas, pa-						
gando por estas						
piezas 6. reales						
de vellón cada						
mes, importa						
al año.....	17318.	06.	00			

Por 6021.

*Arros. de Azey-
te para las
Guardias de
las de las Pla-
zas de Guerra,
lugares de acã-
tonamiento,
Castillos sepa-
rados, Guardi-
as de Genera-
les, Intenden-*

tes,

<i>tes, Hospita-</i>	<i>Pos.,rs.ms</i>	<i>Pos.,rs.ms</i>
<i>les, y otros mi- nisterios en Es- paña, Islas de Mallorca, Ibi- za, Cabrera. Ec. reclutas, que se suponen son 1200. guar- dias, con 6. on- zas de Azeyte todos los dias en los Meses de Ibierno, y 5. en los de Verano, comprehēdidos los que tienen Oficios, impor- tan al año.....</i>	<p style="text-align: center;">10035..00..00</p>	
<i>Por 500000. Arrobas de Le- ña, que en los meses de Ibier- no se consideran</i>		

para

	<u>Pes..rs.ms.</u>	<u>Pes..rs.ms.</u>
para dichas Guardias, á 5 cuartos cada una. importar al año.....	9607..12..22	
Por lo que importa el cuarto, que se dá para el agua todos los dias á los 17. Batablones, que hay de guarnicion en Cadiz, exclusivos los Destacados, que se consideran 10. por Compañia, importa al año...	28512..00..00	
Por lo que poco mas, ó menos se pagó al ultimo Agente de trans-		

portes

Importa la gran Masa, que se considera atrás	Pes..rs.ms.	342992..14.04
portes de Bestuarios, Armas, y otros generos, importan al año	Pes..rs.ms.	559753..02.04 $\frac{1}{2}$
		5000..00..00
Falta para cubrir dicha gran Masa		283239..11 $\frac{1}{2}$

NOTA.

Que los 2254. pesos, que importa la diferencia, que hay de darse el Bestuario, y medio Bestuario en tres años, como antes, ò en quarenta meses, como ahora, no se incluyen en estos descuen-

cuentos, por estàr liquidada la Cuenta, como à continuacion de èlla se manifiesta.

Por la antecedente Cuenta se manifiesta, que lo que el Rey paga todos los años con el Prest, son 559753. pesos, 2. reales, 4. maravedis y medio de vellon, y que lo que falta para indemnizar la dicha gran Masa, son 283239. pesos, 11. reales, 33. maravedis y medio, q̄ quedan dichos, se hallaràn pagados à los ultimos Assentistas de Bestuario, Camas, Leña, Azeyte, utensilios, y mas generos pertenecientes al intento de la propuesta idèa, en averiguandose lo que se les pagó por ellos
en

en la Theforeria general, el ultimo quinquenio, en que fenecieron sus asientos, y sobre el supuesto de los precios, que se manifiestan en la segunda siguiente Cuenta, que es á lo menos, que se le remató,



CUENTA SEGUNDA.

*Precios en que el ultimo Assentista
tuvo el Bestuario.*

	<i>Rs..ms.</i>
Una Casaca.....	77...07.
Una Chupa.....	44...26.
Un par de Calzones.....	21...25.
Dos Camisas, y 2. Corbatines.	30...00.
Un par de Medias.....	07...17.
Un par de Zapatos.....	09...04.
Un Frasco de Madera.....	06...14.
Un Sombrero.....	09...04.
Un Porta-Frasco de Ante....	05...04.
Un Cinturon de idem.....	06...15.
Un Porta-Fusil de idem.....	10...15.
Una Cartuchera.....	04...07.
Una Bolsa.....	08...00.
	<hr/> 240...02.

Visto por esta Cuenta, que el Bestuario de un Soldado importa 240. reales, y 2. maravedis de vellon, en la conformidad, que lo tuvo el ultimo Asentista, se sigue, que multiplicandose esta cantidad por los 59712. hombres, de que constan los 82. Batallones, importa el Bestuario, y medio Bestuario 1.433088. pesos, siempre, que se les huviere de dár: Y que la Real Hacienda ahorre esta cantidad, estableciendo la propuesta idea, y que los Regimientos hagan con uno, lo que la Real Hacienda costea con dos, luego que se averigüe lo que en la Thesoreria general se les paga à los

ultimos Assentistas.

Y si se reparáre, que en las partidas, que vãn consideradas de pago con el Prest, hay la demasia de los precios en los utensilios, Azeyte, y Leña, que en otra parte de España serán menos, no parece debe obstar este repáro para la formalidad de esta Cuenta, respecto de que siendo cierto el pago de los utensilios, Azeyte, y Leña, que corresponde à los ochenta y dos Batallones, ha sido precisso, para hacer la regulacion de su importe con todo conocimiento, valerse de los assientos, que de esta naturaleza havia en el Reyno de Galicia: Assi en dicha

Cuen-

Cuenta, como en la de los Regimientos en el cargo de la fuya, para pagarlos. Porque aunque se procurò por varios modos adquirir noticia de lo que en otra parte se pagaba, no fué dable conseguirlo; pues ha haverla tenido, se huviera hecho por los prècios regulares en otros assientos de España, como se executò en la partida de las Camas, que solo vãn consideradas â 7. reales de vellon cada una al mes, aunque en el assiento del Reyno de Galicia, y en el de la Provincia de Estremadura, estaba estipulado â 10. por cuyo motivo, no hubo el menor repàro en seguir dicha regulacion, atendiendo â que el

excesso en el precio de dichos generos, quedaria reeompensado con el que en otros se consideran de menos; y por haver asegurado sugeto fidedigno, que el año proximo passado de 39. pagaron de utensilios las Ciudades, Villas, y Lugares del Reyno de Galicia quarenta mil pesos, no teniendo sino ocho Batallones de Infanteria, un Regimiento de Cavalleria, otro de Dragones, los Imbalidos, y la poca Tropa de Marina, que havia quedado sin embarcar.

Y si tambien se notáre, que las partidas de gratificacion, Camas, Azeyte, Leña, y mas utensilios, ván con-

si-

fiderados en dicha Cuenta por completo, se puede reflexionar al mismo tiempo, que quando por una continuada enfermedad, desercion, ú otro qualquiera accidente, no culpable á los Oficiales de algunas Compañias, se les abona una, ò dos plazas para reparar su desgracia, no solo no se perjudica la Real Hacienda, sino que se beneficia al Real Servicio: Cuya bien reflexionada inteligencia, ha persuadido seguir la regulacion expressada.

Esto supuesto, dexando bastantemente probado de que de dar con el Prest á los 82. Batallones la dicha gran Maza, no se sigue desperdicio al
Real

Real Herario, fino ahoiro en liquidandose lo que se pagò en Theforeria general á los nltimos Assentistas, se passan â manifestar las obligaciones mensuales, y diarias, que deberàn tener los Regimientos, para administrár este caudal con equidad, y justicia: Y el efecto total, que les quedará en los tres años, para el Bestuario, y medio Bestuario de su Tropa. Pero antes de hacer esta demonstracion, es de advertir, que para que los Regimientos puedan mantener su Tropa de Camas, Azeyte, Leña, y demás utensilios, sin la menor demora, es preciso, que el Rey se digne mandar, que todas las

Camas, y generos de utensilios, que de cuenta de los Assentistas huvierẽ en los dominios de España, se detengan con fianza equivalente, hasta determinar, si los Regimientos, por sí, han de correr con esta administracion, ò el Gremio de Mercaderes, ò comunes de los Pueblos, á quienes convendría muy mucho, encargarse de esta obligacion, en la que precissamente han de tener las ganancias, y utilidades con que se han enriquecido los Assentistas, dando de mala calidad los generos, lo que no succederá, siendo los Regimientos administradores de su lucimiento, y conveniencia, pagando cinco rea-

les de vellòn al mes, por Cama,
hallandose de Guarnicion, ó de
Quartèl acantonados; pero mar-
chando no, ni en Campaña: Y
el que quedàre encargado de es-
ta comission, que vaya satisfa-
ciendo del importe de ellos, el
de que se huvieren baluado, que-
dando tambien â su cuidado la
administracion de Azeyte, Leña,
y demás utensilios, à los prècios
regulares, en los parages donde
se hallaren, precediendo las orde-
nes correspondientes, para que
los Pueblos concurren con la as-
sistencia de los que huvieren de
dàr, á proporcion del reparti-
miento, que se les hiciere: Y
así mismo deberàn pagar los

Re-

Regimientos sesenta reales de vellón â los Maestros de las Fabricas, que fuere del agrado del Rey, por cada Fusil. Hecha esta advertencia; se pondrà el exemplar en un Batallón, manifestando en dos separadas Cuentas, como satisfaràn las dichas obligaciones, y el haver total, que le quedará para vestir su Tropa, demonstrando uno, y otro

en la forma siguiente.

CUENTA TERCERA.

La gran Masa, que en un año correspondie por completo á un Batallón de Infanteria, considerando á los 20. maravedis de vellón al dia por Soldado de los 704. hombres, que se suponen en cada uno, con 11. Compañias de 64. hombres cada una, importan al año.

Pes.rs.ms

9938...12....12.

Distribucion de la gran Masa de un Batallón al año.

Pes.rs.ms.

Treinta Excudos, tres reales, y dos maravedis al mes, de gratificaciõ á cada Compañia de las once, que se supone el Batallón, im-

por-

porta al año. . . 2666...13...26.

Ocho Fusiles
 anuales á ca-
 da una de las
 once Compañias
 pagados á 60.
 reales de vellõ
 cada uno, im-
 portan.

352....00...00.

Cinco reales
 de vellon al mes
 por cada Cama
 de docientas
 treinta y qua-
 tro, que son ne-
 cessarias para
 el completo del
 Batallõn, im-
 portan al año.

936....00...00.

Ciento diez
 y ocho arrobas,
 y seis onzas de
 Azeyte al año,
 que correspon-

den á un Bata-
llón, considerã-
do: segun el as-
siento de Gali-
cia, por cada
18. hombres, 4.
onzas de Azey-
te al dia, en los
5. meses de Ibi-
erno, y 3. en los
7. de Verano, y
esta Cuenta so-
lo á 12. onzas
diarias por Cõ-
pañia en el Ibi-
erno, y 9. en el
Verano, regu-
lando 55. hom-
bres á cada Cõ-
pañia, y paga-
da cada una á
los 25. reales de
vellón, que es-
tá estipulado en

Pes.rs.ms. Pes.rs.ms.

dicho assiento,
importa al año.

Pes.rs.ms.

196....10....17

Pes.rs.ms

Por veinte
y cinco mil tre-
cientas quaren-
ta y quatro
Arrobas de Le-
ña, para guisar
su comida toda
la Tropa del
Batallón, con-
siderando á 40.
onzas diarias
por Soldado, y
pagadas dichas
arrobas á 5.
quartos cada
una, segun el
expressado as-
siento, impor-
tan al año. . .

993...13...08.

Una Mesa,
2. Bancos, y
una Parigueta,

para .

para cada Esquadra de 18. hombres, regulando 3. Esquadras dichas con esta asistencia en cada una de las onze Compañias del Batallón, y pagadas cada 5. piezas por Esquadra á 6. reales de vellón al mes, importa al año la del todo del Batallón. .

Por 72. Arrobas, una libra, y una onze de Azeyte para las Guardias de la Plaza de Guerra, donde

Pes.rs.ms.

158....06....00

Pes.rs.ms.

estuviere el Ba-
tallón, suponié-
do para esta
Cuenta, que
son 10. guar-
dias. las 4. con
Oficiales, y las
6. con solo Sar-
gentos, y Cavos,
y que cada una
de las 10. guar-
dias se assiste
diariamente cō
6. onzas de
Azeyte en los
meses de Ibier-
no, y 5. en los
de Verano, y á
mas de esto en
las 4. de Oficia-
les con 7. onzas
de Azeyte dia-
rias, en dichos
meses de Ibier-

Pes.rs.ms. Pes.rs.ms



no, y 5. en los
de Verano, pa-
ra que se alum-
bren particu-
larmente, cuya
asistencia en
la forma dicha
compone la cã-
tidad expressa-
da en esta par-
tida, y pagada
cada Arroba á
los 25. reales de
vellón, impor-
ta al año. . . .

Portres mil
setecientas do-
ze Arrobas
veinte libras
de Leña, que
corresponden á
dichas Guar-
dias en los me-
ses de Ibierno,

Pes.rs.ms.

Pes.rs.ms.

120....01..2

180

Importe de la gran Masa
de un Batallón, que se con-
sidera atrás.....

9938...12...12.

regulando por Pes.rs.ms.

cada Guardia
de Oficial 30.
hombres 50. li-
bras de Leña
diarias para la
Tropa, y 40. li-
bras para el
Oficial, y en las
restates Guar-
dias de Sargen-
tos, y Cavos á
25. libras dia-
rias, cuyas
Arrobas á los
cinco quartos
cada una, im-
portan al año.

145...08...18.

5569..08.03

Resultan á favor del Ba-
tallón, cada año.....

4369...4...8. $\frac{7}{8}$

QUARTA CUENTA.

Haviendo manifestado por la antecedente Cuenta, que despues de satisfacer los generos, que quedan expressados en ella, resultan á un Batallón, cada año, 4369. pesos, 4. reales, 8. maravedis, y 7. ochavos de otro maravedi de vellón, para el Bestuario, y medio Bestuario de sus Soldados, se sigue, que multiplicada dicha cantidad, por tres años, asciende á 13107. pesos, 26. maravedis, y 5. octavos de otro maravedi, que corresponden à los 240. reales, que vãn considerados por cada Soldado de

de los 704. que se suponen en cada Batallòn, con lo que, y los ahorros, que precissamente han de resultàr de muchos generos, se obligaràn los Regimientos à mantener su Tropa, con todas las referidas circunstancias, quedando la Real Hacienda, no solo beneficiada en la conformidad, que las razones, y medios siguientes aclaran esta, y otras muchas conveniencias, sino que ahorrará los millones, que de su contenido se pueden inferir, estableciendose lo que en ellos se manifiesta.

* * *

CAPITULO VI.

RAZONES, Y MEDIOS, QUE
 compensan el importe de lo que falta
 à dicha gran Masa, y facilitan à la
 Real Hacienda, utilidad conocida:
 A los Reales Exercitos, lucimiento, y
 provecho: A los Regimientos, conve-
 niencia: A los Pueblos, Provin-
 cias, y Reynos, alivio, y
 quietud.

1. **L**A primera es, que en
 averiguandose lo que en
 el ultimo quinquenio
 se ha pagado en la Theforeria
 General à los Assentistas, de Bes-
 tuario, Camas, Armas, Leña,
 Azey.

Azeyte , y utensilios , &c. se hallarà , que no solo , se les ha dado mucho mas del importe , que falta para cubrir dicha gran Masa ; fino que con el de esta partida , y el de que en las siguientes razones , y medios se manifiesta , sobrarà mas caudal de el que se necessita , para el aumento de quinientos reales cada mes , al sueldo de los Coroneles con Regimiento , ciento al de los Capitanes , sesenta al de los Sargentos , dobles ventajas à los Tambores , Cabos , y Carayineros actuales : Y aun para lo que impasse el aumento de un primer Theniente , un Sargento , un Tambor , dos Cabos , tres Caravi-

vi-

vineros ; y diez Soldados por
Compañia ; sobre el pie de las
onze , que hoy tiene cada Bata-
tallòn , con los que se compon-
drá el numero , que tenían , quan-
do estaban en el de trece , con la
diferencia de cinco Oficiales mas
por Batallòn , un Sargento , un
Tambór , dos Cavos , y tres Ca-
ravineros por Compañia ; y so-
bre el que se podrá aumentàr
cada una , hasta ciento y veinte
hombres , y los ochenta y dos
Batallones citados , hasta mas de
ciento y diez mil , gobernarlas,
y mantenerlas , tan bien como
hoy estàn , con corta diferencia
en el numero , los doze Bata-
llones de Guardias del Rey , y
los

los ocho de Marina : Cuyo exemplár , y providencia persuade, que lo que se practica en veinte, se puede establecer en mil: Y el que en ningun tiempo, con este establecimiento , haya necesidad de creacion de Batallones nuevos , que tanto perjudican à la Real Hacienda , Real servicio , y honrados procedimientos de los Oficiales de merito , y antiguos en el Exercicio de la Guerra : Y el que los Sargentos no se arranchen con los Soldados, con la familiaridad , y confianza , que perjudica à la superioridad de los unos , y à la subordinacion , y obediencia de los otros. A mas , de que en es-

ta conformidad, se haràn los Sargentos mas respetables, que hasta aqui, y andaràn con el affèo correspondiente á la distincion de su classe; pues es constante, que à los buenos (de lo que hay tan poco, que apenas se divisan los apices de la distinguida aplicacion, desinteres, zelo, y continuado cuidado, con que deben fervir los penosos encargos de su emplèò) es menestèr, no solo honrarlos, y atenderlos, sino venerarlos como el primer movil, y llave maestra, que en una Compañia facilita la entrada del buen exemplo, provechosa educacion, y enseñaanza à los Soldados de ella: Esto es, practi-

can-

cando su Exercicio , con la inces-
fante fatiga , que es preciso ten-
gan , para conseguir el fin de este,
el mayor , y mas util trabajo,
que pueden hacer à favor de la
Tropa , y Real servicio : Y en
esta conformidad , se pueden au-
mentár , y disminuir las Compa-
ñias , à proporcion de lo que
dictasse la necesidad.

2. A mas , que omi-
tiendo la creacion de Batallones
nuevos , se excusaràn los perjui-
cios , y agravios , que se han se-
guido de executar lo : Afsi por lo
que recrece à la Real Hacienda
pagar el sueldo de sus Estados,
Mayores , y Oficiales , como por
lo que despues de reformados se

han experimentado, reemplazándolos en las bacantes, con preferencia à los benemeritos antiguos, y experimentados en el Exercicio Militar, y operaciones de la Guerra, teniendo estos anticipado, para dirigirse con la buena conducta, que se requiere en la variedad de accidentes, que sobrevienen en ella, el merito, zelo, y aplicacion con que havian servido mucho antes, para lograrlo, que es el punto critico, que facilita crear Generales, y los aciertos en qualquiera acontecimiento, como lo han acreditado (de cien años à esta parte) los que despues de muchas experiencias, llegaron à
man-

mandar Regimiento, Brigada, Grueſſos, Deſtacamentos, y Exercitos, ganando Batallas, Plazas, Provincias, y Reynos, defendiendolas, y atacandolas. A mas, que de dicha creacion, no ſe conſigue, ſino hacer una mala recluta, y duplicar grados, en quienes embarazan mas, que ſirven, y contraher otros muchos inconvenientes, que ſon bien claros: Siendo aſſi, que à menos coſta, ſe puede lograr el aumento de Tropa, que la neceſſidad pidiere, obſervando el methodo, que à continuacion de eſta propoſicion ſe expreſſa, ò admitiendo diez, ó doze Eſtrangeros por Compañia, que

corresponderá à uno por Esquadra; esto es quando no bastasen los naturales; pues no hay nacion de todas las de Europa, en donde sirva el Estrangero con mas gusto, que en las Tropas de España: Cuya expresion, y circunstancia, persuade el gran mal, que manifiesta el conocimiento del experimentado daño, que han sufrido los Batallones Estrangeros, en las guerras de esta centuria, y especialmente fuera de España, sin la menor omision culpable de sus Oficiales.

3. La segunda es, que tambien ahorrará la Real Hacienda muchos millares de pesos,

fos, si se hallare por conveniente, el que en tiempo de paz, se dè con el Prest, á cada Soldado, quatro quartos para la racion de Pan diaria (excepto los años esteriles, que se les deberà considerar lo correspondiente à la carestia del territorio en donde se experimentare) y un ochavo al dia, para su hospitalidad, en qualquiera tiempo, y destino, conseguirà el comun de los Pueblos, con estos motivos, beneficiar sus frutos, y todos los generos, que necesitare la Tropa para su servicio, y mantenimiento, y los Reales Exercitos tener mas Soldados, que mueran con las Armas en las manos

y no civilmente en las de tantos, que los maleudan en los Hospitales: Y asimismo, ahorrarà la Real Hacienda, los sueldos de los Contralores, Comisarios de entradas, Medicos, Cirujanos, Boticarios, Practicantes, Capellanes, y otros muchos Asistentes, que sirven en ellos; encargandose los Regimientos, de que sus Cirujanos lleven siempre una Caja de Medicinas, para el repàro de qualquiera enfermedad, y pagar à los Medicos, quando sea necessario valerse de ellos; pues haciendo los comunes de los Lugares, Villas, y Ciudades, buenos Positos de Trigo, y los Boticarios, preven-

cio-

ciones de medicinas, y simples, y señalando en los Pueblos, una Casa, ò el Hospital de cada uno, para los enfermos, y pagandoles las Camas, Azeyte, Leña, y los demás generos, que diessen à los precios regulares, conseguiràn unos, y otros, las utilidades con que se han enriquecido los Assentistas, adquiriendo muchos dineros, y posesiones, en poco tiempo: Cuya prueba, se hace patente, y clara, en un Batallón de seiscientos y noventa y tres hombres de Guarnicion en una Plaza, ó acuartelados en una Villa, Ciudad, ó lugar, demonstrando solamente uno de los generos destinados

dos para el servicio del Batallón; y por la utilidad, y conveniencias, que resultan á favor de los Pueblos, que subministraren á la Tropa, este genero, y todos los que se necesitaren, se podrán inferir, las que tendrán todas las Provincias, y Reynos de España, y las excesivas, que solo quatro, ú seis Assentistas disfrutan en todos ellos.

4. Esta prueba se manifiesta en los seiscientos y noventa y tres hombres del Batallón, que necessita doscientas y tres Camas, arreglandose á lo que previenen las Reales Ordenanzas, y corresponde al buen mantenimiento de la Tropa, con-

siderando la tercera parte de dichos hombres, empleados en el servicio, y pagando estas, mensualmente, como queda dicho en la antecedente Proposicion, á cinco reales cada una, importan mil y quince reales al mes: Y dando de estos, quatro reales todos los dias, à un Guarda-Almacén, por cuidar de los materiales, correspondientes à las Camas, sesenta reales para lavar Sabanas, y Cabezales cada mes, y aun á mantener los Gergones de buena paja todos los años, treinta reales todos los meses, por la Casa en que se huvieren de mantener los muebles de las Camas, y quatro reales todos

todos los dias, para un Depo-
sitario, y Recaudador, que reci-
ba los caudales pertenecientes à
esta dependiencia (dando fianzas,
unos, y otros, para seguridad
de lo que percibiessen) impor-
tan todas estas partidas cada mes,
treientos, y treinta reales, los
que rebaxados de los mil y quin-
ce, que se han considerado por
las doscientas y tres Camas, que-
dan seiscientos, y setenta reales,
todos los meses, à favor del
comun de las Ciudades, Villas,
y Lugares, que dieren estos ge-
neros, ó del particular, que de
las mismas Poblaciones empre-
diere esta depen liencia : Luego
si esta utilidad, y conveniencias
se

se refundiessen en beneficio de los Pueblos, y no de quatro, ú seis Assentistas, que poco mas, ò menos hay en todos los Reynos de España; claro está, que despues de poderse establecer brevemente con dicho producto, un fondo correspondiente para el mantenimiento de dichas Camas, el que se lograría, lo primero, que la Tropa estuviessse siempre bien bestida, y lo segundo, el que los Pueblos consiguiessen muchos intereses, pagandoseles de contado, y efectivamente, todos los meses, el importe de las Camas, y prendas, que por descuido, ú malicia perdiessse la Tropa, como el de los demás generos,

ros, y utensilios, que le suministraren.

§. Las dificultades, que á muchos se les pueden ofrecer, sobre el uso de esta práctica, satisfarán las frecuentes ocasiones, que han precisado á muchos Batallones de Infanteria (hallándose en las Plazas, que no havia Hospital) á establecerle de su cuenta, nombrando un Sargento, y quatro Soldados, ò mas, si la necesidad lo pedia, para asistir á los enfermos, y balidose á este efecto, de justos arbitrios, que subsanassen el mayor gasto, que era preciso hacer en la comida, Camas, Casa, &c. Y para pagar las medicinas, y
el

el Medico, en los casos, y enfermedades, que no podria resolver por si el Cirujano del Regimiento, y para conseguir por este medio, el que la Tropa esté bien asistida, y con mucha mas limpieza, y asseo en las Camas, Comida, y medicinas, que las que tienen los Asistentas en los Hospitales, y tambien, para que los pobres enfermos no se muriessen en los caminos, como sucedia quando se embiaban â los Hospitales, que á lo menos, distaban tres, quatro, seis, y siete leguas, de los parages en donde estaban de Guarnicion, y lograr, como se ha logrado, mediante esta pro-

videncia, los favorables efectos, que se pudieran desear en la curacion, y convalecencia de los pobres enfermos, asistidos por sus Oficiales, y compañeros.

6. La tercera es, que tambien tendrà la Real Hacienda mucho ahorro, en que à los Oficiales agregados à los Estados mayores de Plazas, y con sueldo en sus casas, y aun à muchos de los Imbalidos, se les destinara en varios empleos de estimacion, conveniencia, y poco trabajo, que tienen muchos nobles en las Aduanas, y decentes officios, en otros ministerios, que sin mas merito, que el de la recomendacion de un

empeño, les facilita poderse mantener, y passar la vida con toda commodidad.

7. La quarta es, que la Real Hacienda conseguirá tambien, un beneficio considerable, si se halláre por conveniente establecer, que á los Capitanes Generales, que mandaren Reyno, ò Provincia, se remitan todos los meses los Estractos de Revista, por los Gobernadores de las Plazas, y Comandantes de los Cuarteles abiertos, firmados de los Sargentos Mayores de los Regimientos, certificados de sus Coroneles, ò Comandantes, y aprobados de dichos Gobernadores de Plazas, y Comandantes

de Quarteles, para que enterados de la fuerza, y estado, en que se hallaren los Regimientos, que tuvieren á su orden, los passen luego á la Contaduria principal del Reyno en que estuviessen, á fin de que á los Soldados se les abone el Prest, y el Pan, y á los Oficiales su paga: Y si el Intendente no quedasse satisfecho de esta diligencia, que los haga confrontar por uno, ò mas Oficiales de la Contaduria, y su satisfaccion, disponiendo, que marchen sin perder tiempo, á revistar dichos Regimientos, en la conformidad, que mas bien pareciere á la justificacion del hecho: y si solo se

se hallare la diferencia de seis, ò siete Plazas en el Regimiento, que hayan muerto, ú desertado, desde el dia, que el mayor firmò el Extracto, hasta el de la confrontacion, que hiciere el Oficial de la Contaduria, parece regular abonarselos: Pero si la falta excediesse de lo que fuele suceder, de morirse, ò desertarse en aquel intermedio, mereceràn ser castigados los que tuvieren la culpa: Y con esta providencia, conseguiràn los Generales de Exercito, y Provincia, saber mas bien de este modo, que no de otro, la fuerza, y circunstancias de la consistencia de los Regimientos, para las

acciones de Guerra, como declararan esta verdad, mas bien que yo, los que la conocen por experiencia.

8. La quinta es, que los Reales Exercitos, Provincias, y Reynos, lograrán una considerable utilidad, y conveniencia, en que à los Oficiales de Guerra, tan bien instruidos, como lo están en las Armas, obediencia, respecto, subordinacion, policia, economia, y mecanica, como acostumbrados à sufrir las injurias de los tiempos, arriesgandose á perder la vida en las ocasiones, que la necesidad, y el prudente juicio le dicta, parece que convendria el que ellos fir-
vief-

viessen los Corregimientos políticos, y Militares, precediendo para su eleccion, el conocimiento de las correspondientes modales, circunstancias, y graduacion à los destinos en que se huvieren de emplear, como Comandantes de las Capitales de las Provincias, y Reynos, y de las otras Poblaciones, sujetas à su Orden, y jurisdiccion; porque no todos, por buenos, que sean, están adornados de las que son necesarias à la importancia de estos tan utiles, como precisos empleos, al servicio de Dios, del Rey, bien publico, y pobres: Pero la lastima es, que haviendo en los Reales Exercitos muchos

chos Oficiales de meritos, experiencias, buen juicio, y proposito, para encargarles estas comisiones en España, y en las Indias, no se hace memoria de ellos, por vivir en la errada inteligencia, de que por ser viejos, no pueden servir mucho tiempo: Y se puede creer, que seria perpetuo su servicio, si se eligieran, los que de cinquenta à sesenta, ó mas años, estuviessen adornados de dichos modales, y circunstancias, sin achaques avituales. La razon es clara, porque aunq no sirvieran mas, que tres, ó quatro años, nombrando otros en sus bacantes, de iguales qualidades, serian con-

ti-

tinuados los aciertos, y mas seguras las providencias, que no las de los Oficiales mozos, que por sobresalientes circunstancias, que tengan, son tantos los defaciertos, que hacen por falta de experiencias, que es preciso, que para corregirlos, pasen muchos años, antes, que lleguen al conocimiento, que llevan anticipado, los que adornados de estos desengaños, obran con el acierto correspondiente, al desempeño de sus encargos.

9. Asimismo, conseguirá la Real Hacienda, y los Exercitos del Rey, conocida utilidad, y considerable beneficio, en mantener, y conservar
en

en los Regimientos los Oficiales antiguos, de buen juicio, y experimentados en las acciones de Guerra, para exemplo, y enseñanza de los mozos, y muchachos, aunque ellos se quieran retirár del servicio, quexosos de que por su antigüedad no se les havia ascendido quando les correspondia: Cuyo reparo me parece, no debe ser escrupuloso à la conciencia del superior, ni al honor del que se considerare agraviado, respecto, de que no teniendo estos mas facultades, que las correspondientes alas de un talento, moralmente, no debe ser escrupuloso, dexarlos de emplear en comisiones, y
en

en cargos, que necessitan de talento y medio, ó de dos; porque antes lo sería, y contra el honor de las Aamas, y el suyo, ponerlos en el parage de no poderlos desempeñar. Esto se entiende en los grados menores, en que se hallaren los comprendidos en el caso, y disposission de lo que sucede al dedo pequeño de la mano, que por mas esfuerzos, que haga, nunca puede llegar à rayar donde alcanza el largo, ò indice de ella, sin dexar de hacer cada uno en su lugar, lo que le corresponde: Por lo que, en esta consideracion, es preciso compensar el corto alcance del que se considera

deta agraviado, con encomien-
das, o pensiones sobre ellas, que
equivalga, y subsane la ddiva
su atrassio, y limitados talentos,
para alivio, y satisfaccion de su
trabajo, y merito; y para que
con este beneficio se conforme,
y conozca, que unos somos pa-
ra poco, otros para mas, y al-
gunos para mucho, aunque sea
á costa del amor proprio, que
regularmente se persuade, es
para todo.

10. Con dicha providen-
cia, y la de establecer en las
Capitales de los Partidos, una
Compañia de Imbalidos, con el
respectivo numero al de sus Po-
blaciones, y circunstancias, y en

todo lugar, por pequeño, que sea, los Fusiles, Piedras, Polvora, y Balas, correspondientes à la quinta, ò sexta parte de los vecinos, utiles para el manejo de las Armas, encargando à sus Justicias, la conservacion de estas municiones, para que precissamente estèn siempre de buen servicio, y con diez cartuchos, à lo menos, con polvora, y balas, y diez con polvora sola, por hombre, como se executò por disposission del Capitan General, Conde de Ytre, y con acuerdo de la Corte, el año de quarenta y quatro, de seis mil hombres armados, de cuenta del Rey, y yo formè mil y quinién-

tos, en el Departamento, que me hallaba mandando, se conseguiria extinguir los Ladrones, Bagamundos, viciosos, mal entretenidos, y Contravandistas, que tanto perjudican â la Real Hacienda, los unos, como al bien comun, los otros, y los muchos, y graves daños, que en las grandes, medianas, y pequeñas Poblaciones se originan, de que las Justicias no entresaquen, ni persigan este genero de gentes, lo que regularmente dexan de hacer por serviles respectos, y falta de conocimiento practico en el gobierno politico, economico, y mecanico, y de meritos correspondientes,

para gobernar estos tan importantes empleos, y por no haver servido en los Reales Exercitos, en donde se aprende, y alambica esta tan provechosa enseñanza, al servicio de Dios, del Rey, y comun de los Pueblos, los que no están instruidos en esta escuela: Y sobre todo, para contener en las costas del Mar, las continuas extorciones, que causan los Moros, cautivando a los Labradores, Pastores, y otras gentes, que habitan en ellas, por hallarse sin la menor defenfa para su resguardo.

III. Y assimismo, conseguirán los Pueblos una considerable utilidad, de que en los Terri-

Territorios de las respectivas Jurisdicciones à la referida gente de Armas, se forme en cada lugar una Compañia de Granaderos de cien hombres sin sueldo; pero con Patente del Rey à los Oficiales, como se executó por el Consejo de Guerra, con los de las citadas, que se formaron en Galicia el año de quarenta y quatro, comprehendidos dos Sargentos, dos Tambores, un Pifano, seis Cabos, y seis Caravineros, con Capitan, primer Theniente, y un Alferez de los Caballeros nobles, è Idalgos de ellas, y los Cadetes, que se quisiessen agregar, para doblár el auxilio del resguardo de
la

la Real Hacienda, perseguir Ladrones, y assegurar la quietud publica, en las ocasiones, que fuere necesario: Debiendose gobernar todo esto, con arreglo á la instruccion general, que se les diere á las Justicias, asì para estas operaciones, como para mantener de buen servicio dichas municiones, y disparar al blanco, en un parapeto, que se formará de tepes, á fin de poder recoger las balas, que se disparassen, y bolver á servirse de ellas, juntandose en los parages mas apropósito al territorio de todos, y para perseguir Ladrones, Incendiarios, y gente de mal vivir, precediendo las

al se-

señales de Artilleria, Bombas, Cohetes, ò toques de Campana, para que à un mismo tiempo sean atacados por los parages, que faciliten prenderlos: Y para exercitarse la gente moza, en las funciones publicas de sus alardes, y festiuidades en este genero de diversion, que la entretiene, è inclina al Exercicio de las Armas.

12. La sexta es, que con dicho establecimiento, se acabará de desengañar el comun de las gentes (en beneficio, y utilidad de su provecho) de que los procedimientos de la Tropa, y de sus Oficiales, no son tan malos, como los tienen conce-

bidos, por no haverse acercado à reconocer, que el rigoroso, y executivo gobierno, con que está instruida en los Regimientos, por el cuidado de sus inmediatos Oficiales, el de los Inspectores, Director General, y Ministerio, puede competir con la mas rigida, y austera Religion: Esto es, aun sin llegar à lo que sufre, y padece en lo penoso de las marchas, y contra-marchas, en lo tempestuoso de las aguas, viento, frio, calor, y los continuados contratiempos, en lo sangriento, y horroso de las Batallas, sitios, y defenzas de las Plazas, con otras funestas calamidades, anexas al

Exercicio de la Guerra ; porque si afsi lo llegàran â entender, cambiarian de concepto, considerando al mismo tiempo, que en esta bien ordenada Republica, no se omite con la facilidad, que en otras, el castigàr toda especie de culpa, por leve, que sea, y el que la continuada practica, que se tiene en el gobierno politico, mecanico, economico, limpieza, asséo, y quietud publica, en todos los lugeres, que havita la Tropa, facilita al bien publico, conocer â los vecinos, que viven arreglados, los viciosos, y mal entretenidos, y quantos entran, y salen de las Poblaciones, que

habita, precediendo para este conocimiento, tener divididos los Lugares, Villas, y Ciudades, en Cuarteles, y subdivididos estos en Varrios, como regularmente se hace en tiempo de paz, y de guerra, con un exacto Padrón, que deben tener los Diputados de Cuartel, y Comissarios de Varrio, de todos sus habitantes, calles, entradas, y salidas, para dár cuenta al que mandare, de qualquiera novedad, que ocurra, en el que cada uno tuviere à su cargo, y preservàr al Pueblo, por el medio, y auxilio de todas estas diligencias, y cuidado, de qualquiera acontecimiento, que pueda sobrevenir.

en el: Y para reprehender à unos, castigar à otros, y desterrar à los que lo merecieren; por cuya razon, parece, que son mas a proposito, los Oficiales de Guerra, adornados de las dichas circûstancias, y modales, para los Corregimientos, que no aquellos, que desde sus casas, y passantias, vãn à servirlos, sin mas merito, ni experiencia, que el de la interposicion del parentesco, û el favor, que no tiene comparacion, con la que despues de muchos años, llevan anticipada los Oficiales de Guerra, quienes con acuerdo de los experimentados, y doctos Aceffores, que deben tener, pro-

cederàn en las determinaciones de justicia , con tanto acierto, como lo estàn acreditando los que con las referidas circunstancias, y modales , firven estos em- pléos.

13. La septima es, que en la conformidad referida, se dedicaràn las Justicias à entrefac- càr los desertores , viciosos , y mal entretenidos en sus Pueblos, sin la servil contemplacion, que regularmente lo hacen, quando no intervienen los Oficiales de Guerra, y la Tropa, como lo debian hacer, arreglandose à lo que està prevenido por repetidas leyes, Pragmaticas, y continua- das ordenes, à fin de no incom-

modár, como se incommoda en tiempo de levas, y quintas, â tanto pobre, y menesteroso para el servicio de las manufacturas, cultivo de las tierras, y otros distintos trabajos. Porq, qué lugar havrà tan dichoso, por infeliz, que sea, que dexé de tener, casi siempre, uno, ó dos hombres, que por ociosos, y mal entretenidos, no merezcan, que se les sepàre de la ocasion proxima de ofenderse â sí, y â sus familias, è inficionár â otros, y embiarles â servir â un Regimiento, por tres, ò quatro años, hasta que corregidos de sus viciosas costumbres, se buelvan â cuidar de sus casas, y hacienda,

los

los que fueren casados, ó menesterosos en ellas? De pocos, ó ninguno, se contará esta maravilla, esto es, aun sin llegar al pielago inmenso de las grandes Poblaciones, en donde son tantos los que se toleran, que no hay sufrimiento para aguantarles su desemboltura: Luego si las Justicias cumplieran con lo que deben en este punto, se excusarian los muchos daños, y perjuicios, que por su descuido se siguen de pedir tan frecuentemente las quintas, y levas, que son necessarias en tiempo de Guerra, y dexarian de ser paricidas de la patria, como lo son los que sirven estos empleos,

è incurren en semejantes desaciertos, por la tirana, e fervil contemplacion, y descuido, que tienen en no recoger los muchos desertores, ociosos, y mal entretenidos, que hay en sus lugares: Como tambien, á los Demandantes de Iglesia, Hospitales, y Santuarios, que los mas son gente sospechosa en los Montes, Valles, y Poblaciones, ó espías de los que viven sin oficio, ni beneficio, y particularmente, los que con titulo de Hermitaños, ó Santeros, andan vagueando por las Villas, y Lugares de los Reynos de España, à espensas del arbitrio de su libertad licenciosa, con capa de virtud, y propria-

men-

mente negociacion; y à quienes, se les ha justificado muchas veces, los ilícitos tratos de ella. Y todo esto se remediaria, sin duda, si se establecieran los Oficiales de Guerra, en la conformidad, que queda dicho, y lograrían al mismo tiempo, los Regimientos, estar siempre completos, y tener Soldados sin tiempo limitado, y los Pueblos, y caminantes exonerarse de los repetidos males, con que esta especie de gente los agovia.

La octava es, que señalando à cada Regimiento, indiferentemente, una parte de Provincia, ó Reyno, para hacer las reclutas, que ne-
ces-

cessitaten, en à la conformidad, que queda referido, ò como mejor pareciere, podrán sus Oficiales, como imparciales en los Pueblos, y estimulados de las Ordenes de la Corte, y de la precission de mantener sus Compañias completas, recoger de dicha gente, la que huvieren menester; entrando los que se destinaren à este fin, en un mismo dia por la mañana, en los lugares, que se les señalàre, habilitando Cadetes, en falta de Oficiales, para facilitar sin demora, la aprehension de los que se huvieren de assegurar, estos es, à mas de los Sargentos primeros, y segundos Cabos, que se

de-

deberán destacár à las Aldeas, y Lugares pequeños, encargando á todos, que luego que se presenten à las Justicias, poco tiempo despues de haver llegado, les entreguen las ordenes, que llevarén, á fin de que se averigüe quanto antes, con su acuerdo, el del Cura, y el de dos, ò tres sujetos de la mejor fee, prudencia, y experiencia, que Desertores, viciosos, y mal entretenidos, hay en sus Lugares, como los que por ociosos, no hagan falta al servicio de sus familias, menifacturas, y cultivo de las tierras: Y assegurando los que huviere de las tres primeras clases, la misma noche del
dia,

dia, que entrassen en las Poblaciones, conducirlos, sin detencion, la mañana siguiente al Capitan General, costeando su transporte de la gratificacion de las Compañias. En cuya conformidad, concurriràn las Justicias, sin los feryiles repáros, que tienen, para no obrár con la libertad, que se requiere en semejantes casos: Y los Capitanes, se daràn por satisfechos, de hallár las reclutas como pudieran dessear.

15. Y quando, no se hallasse por conveniente este medio, se puede elegir el de que las Justicias, ò indiferentes particulares de buena fee, con
acuer-

acuerdo de los Curas de sus Lugares, remitan, reservadamente, todos los años, à los Capitanes Generales de los Reynos, una relacion firmada, de toda la gente, que huviere de esta naturaleza; y util para el servicio de las Armas, assegurandoles el secreto de sus informaciones, á fin de que con este conocimiento, pueda el Capitan General mandarlos prender, y entregår á los Regimientos, que huvieren de ir à servir, costeando igualmente su conduccion, como queda dicho; porque de dirigirse estas dependencias por qualquiera otro ministerio, vån muy arriesgados los aciertos, con
los

los evidente, y considerables perjuicios, que ultimamente experimentaron los Pueblos, y pobres, en las ultimas lebas, y quintas de los años 45. y 46. Pues interviniendo la Tropa en estas diligencias, se verificará, que los daños, y perjuicios, que las Justicias originan en estos casos, por su desidia, ò cuidado, seràn tan mucho menos, que apenas se divisará la corteidad de su malicia, y al mismo tiempo, seràn mas eficaces los focorros en las ocasiones, y sin las demoras tan sensibles à los Pueblos, de executarse de otro modo.

16. La novena es, que practicandose todos los años, efectivamente, las referidas diligencias, en la conformidad, que queda dicho, se conseguirà el que los Regimientos tengan las Reclutas, que necesitaren, sin tiempo limitado, pues por haberse permitido este abuso, tan perjudicial à los Regimientos, no hay quien quiera ser Sargento, ni Cabo en ellos, esperando à que se cumpla el tiempo, en que se empeñaron à servir de Soldados, para irse despues à vaguear por el País, hasta que executados de la necesidad, vuelven à engancharse de Soldados. Y mientras no se destruya este

vicio, es imposible mantener las Compañias con la subordinacion, y buena disciplina, que es indispensable, conservar en ellas: Ni el que aiga Soldado de provecho, faltando, como falta, este solido fundamento, y el de buenos Sargentos, y Cabos, que son el unico, y primer movil en que se afianza el grande, heroico edificio Militar: Y con esta providencia, afianzaràn los Reynos su seguridad, y los Pueblos, el que no haiga tantas levadas, y quintas, desertores, tunantes, ociosos, mal entretenidos, contravandistas, ladrones, &c. Y el que queden sin las penalidades de las crecidas costas,

y extorciones, que se originan en semejantes casos, interviniendo solamente las Justicias, Abogados, Escribanos, Procuradores, y Alguaciles, en la aprehension, y defensa de los que deben ser quintados, ó de leva arrestados. Y no será temeridad el juzgar, que en las últimas levas, y quintas, que se hicieron de veinte y cinco mil hombres, en los años de quarenta y cinco, y quarenta y seis de este siglo, en las Provincias, y Reynos de España, gastassen los Pueblos en comun, y sus vecinos en particular, mas de medio millón de pesos, esto es, aun sin pagar el doblón, que en otras ocasiones

han dado por cada hombre, que se les admitia por Soldado, para conducirlos desde sus Lugares à las Cabezas de partido, y de este, à los Regimientos de su destino: Ni el que, con el producto del medio millòn de pesos, se huvieran comprado los veinte y cinco mil hombres, por veinte pesos cada uno, y vestidose con decente casera ropa blanca, Calzones, Medias, y Zapatos, (à mas del vestido de municion) igual numero de los infinitos Araganes, que por idalgos, y sin oficio, ni beneficio, viven en ellos, à espensas del arbitrio de la inclinacion, y crianza, que cada uno tiene,

cubriendo su desnudez, los malos efectos de su ociosidad. Y sobre todo, se escusarian los graves daños, perjuicios, y negociaciones, que tanto ofenden â los pobres Labradores, y menesterosos en otras manufacturas, quando se piden quintas, ò levadas, que es un proceder infinito de maldades. Y todo esto lo executa la galanteria bizarra, con la seguridad de conciencia, que Herodes mandò degollar al Baptista, por complacer â Herodias: Y con la que Judas vendió â Christo, por su ambicion: Y con la que el Gran Turco toma del Serrallo la Concubina, que se le antoja.

17. La decima es, que se lograría el fin principal, sin tantos gastos, daños, y perjuicios, como purificar tambien á los Pueblos, de los ociosos, y mal inclinados, que les perjudican, si solo intervinieran los Oficiales, y Tropa de Guerra, en recogerlos, con acuerdo de las Justicias, como queda dicho, para embiarlos á los Reales Exercitos, en la conformidad referida: Y el que dichas gentes configuiesen emmendarse de sus viciosas costumbres, con la buena, y continuada enseñanza, que tiene la Tropa. Y el que despues de corregidos, si quisieren continuar en este servicio, se les

ade-

adelantarà â proporcion de sus meritos, en correspondientes em- plèos â su classe, y circunstan- cias, como se ha executado en todos los Regimientos, con qua- si los mas, que voluntariamente sentaron plaza de Soldado, y con los que por quintados, le- vas, viciosos, y mal entreteni- dos, se destinaron por fuerza â servir en ellos: Y â los que aten- diendo á las honradas operacio- nes de sus procedimientos, se les adelantò en la conformidad, que lo testifican los muchos Ofi- ciales, que desde Alferезes, hasta Generales, están sirviendo en la Infanteria, Caballeria, Drago- nes, Artilleros, Ingenieros, esta- dos

dos mayores de Exercitos, y en los de las Plazas, Gobiernos Politicos, y Militares, en España, y en las Indias: Y será muy regular, el que luego que se divulgue la realidad de esta noticia; y establecimiento, el que haiga de toda especie de gentes, que soliten sentar plaza de Soldado, voluntariamente, y sin tiempo limitado, que es el argumento fuerte, que se debe hacer en la coyuntura presente, para extirpar tan perjudicial establecimiento.

18. Y ultimamente, si despues de bien examinados dichos medios, y razones, y el prolixo detallo, con que se ha
de-

demostrado la precedente proposicion, se dignare el Rey aprobarla, no se duda, que los Regimientos se conduciran con el gobierno correspondiente à la importancia de su establecimiento, y sin los riesgos, que dicen los que maliciosamente piensan, que el empleo de sus caudales, no se dirige en ellos, con la rectitud, que se administran; pues aunque la flaqueza de tal, qual, haya interrumpido este buen orden, no es circunstancia, que debe ofender al cuidadoso zelo de los mas, que generalmente los administran con la equidad, y justicia, que he observado de ellos: Por cuya razon, se debe

deponer el recelo, que huviere en esta parte; y creer, que la misma conveniencia, que lograràn en administràr bien este caudal, afianzarà toda sospecha, evitando los inconvenientes, que resultarían de lo contrario.

19. Y asimismo, procuraràn tambien mantener al Soldado sin empeñarle, que es el puuto critico, que afianza su conservacion, y que publica la prolixa, y acertada conducta de los que le goviernan; porque es constante, que viendose el Soldado sin algun dinero en poder de su Capitan, y precissado à pagarle de su materia, la deuda, que ha sido precisso

ciffo contraher, para repararle de lo que consume, y pierde de Calzones, Medias, Zapatos, &c. en las continuadas marchas, y fatiga, que hace, facilmente se dispone á la defercion, mayormente fino tiene recurso para que se le socorra con algunos quartos para Tabaco, y divertirse con sus Compañeros: De lo que resulta, perder el Capitan, no solo el suplemento, que le huviere hecho, sino, lo que es menester anticipár para su reemplazo, hasta poner en estado de tomár las Armas, el que entrare en su lugar. Y si este, como suele suceder, deferta, ò se reconoce ser de otro

Regimiento, sin poderlo remediar, segun la disposicion establecida, pierde todo lo empleado en la nueva recluta: Conque â pocas deserciones, y reclutas de esta calidad, facilmente se dexan considerár los gastos, que se le siguen al Capitan: A mas, de que una Recluta, sin la pérdida de estas alajas, cuesta oy, una con otra, quasi lo mismo, que produce la gratificacion de una Compañia: De lo que se puede inferir, que los Capitanes, se aplicarán con cuidado, á conservár dicho caudal, teniendo presente este, y otros iguales motivos, que les executarán, para poder disfrutár alguna conveniencia,

cia, y acreditar al mismo tiempo su buena conducta, y acertada direccion de sus superiores.

20. Y si satisfecha la prefuncion del recelo antecedente, se reparasse tambien, que del encargo á que se obligaron los Regimientos, establecida la propuesta idea, resultare á favor de ellos alguna utilidad, que lo dudo, mas razon será, que ellos la disfruten, que no los Assentistas, para socorrer, por via de emprestito, y necesidad de los Oficiales, y Tropa, en las ocasiones, que son bien patentes á todos, y quedan referidas en la distribucion de caudales.

NOTA.

Que todo lo que queda referido en la propuesta idea, solo se cita, por lo que puede importar á la Real Hacienda, alivio de la Tropa, y de la patria; porque para exponer lo mucho, que hay que decir sobre qualquiera de los assumptos expresados, era necessario, tener á la mano las noticias ciertas, que demostrassen la realidad, y consistencia de sus hechos; pero como quiera, que sea, bien se puede hacer un juicio prudente, de que con lo que queda dicho, harán los Regimientos con uno,
lo

lo que la Real Hacienda costèa con dos: Y de que , ahorrará los millones, que se pueden inferir de los computos , que se han manifestado, y de que con ellos, despues de sobrâr mucho dinero , se satisfaràn los aumentos de sueldo á los Coroneles , Capitanes, primeros, y segundos Thenientes, Sargentos, Tambores, Cabos, Caravineros, y Soldados: Y que los Regimientos tendrán sin tiempo limitado las Reclutas, que necesitâren, y los Pueblos toda la conveniencia, que pueden apetecer para beneficiar sus frutos, con utilidad de su provecho. Y si se pone en practica, establecer por concurso,

fo, ò oposicion en Theologia Moral, las Capellanias, ò Curatos de los Regimientos, y Navios del Rey, con las circunstancias, que quedan referidas en el Parrafo 35. de la policia, y subordinacion; y se suprime enteramente la creacion de Batallones nuevos, experimentaràn los Reales Exercitos, y Marina, la utilidad, y beneficio, que necesitan: Acreditando al mismo tiempo, con honor de las Armas, y de la Monarquia, que la conducta, y buen gobierno, con que se dirige la Tropa, son los polos, que afianzan al Rey, ser respetado de sus enemigos: A la Justicia venerada de todos: A los

los Pueblos, la buena armonia,
y quietud publica: A la Real
Hacienda, sus intereses: Y ge-
neralmente, à todos los que tra-
bajaren en beneficio de sus ha-
ciendas, oficios, y negociacio-
nes, quanto pueden desear al
abrigo del mas robusto, pre-
ciso, è indispensable su-
fragio de élla.

FIN.

INDICE

DE LOS CAPITULOS, QUE
 contiene la primera, y segunda
 Parte de este Alfabeto, y
 Cartilla Militar.

EL Capitulo primero contiene, el
 Alfabeto, definidas sus letras
 en las partes mas principales
 de un Batallòn sobre las Armas, fol. 1.

El Capitulo II. contiene las prevenciones par-
 ticulares, y generales para plantarse
 el Soldado con el Fusil al ombro, y
 manejarse en su Exercicio, fol. 13.

El Capitulo III. contiene la Tabla de las voces, tiempos, y golpes à son de Caja, para el Exercicio, y manejo del Fusil, y su explicacion, fol. 67.

El Capitulo IV. contiene el Exercicio de Granaderos, y su explicacion, fol. 107.

El Capitulo V. contiene los toques, y golpes de Caja, que en las evoluciones sencillas, y dobles se nota, como advertencia de lo que se ha de executar por ellos, con solo la explicacion precissa, y necessaria del manejo

nejo del Fusil, cargarlo, y hacer fuego con el, distinguir medias Mangas, Mangas, Pelotones, y mitad de Batallón, formar en Batalla, en Columna, y el Quadro mas facil, breve, y comprehensible, con el todo, y dichas partes, unidas sus filas, y costados à distancia de pelear, dexando à los Cabos, Sargentos, Subalternos, y Ayudantes, la enseñanza por menor en sus Compañias, y Quartel, fol. 122.

El Capitulo

VI. contiene las definiciones de las Insignias, que usan los Regimientos en las Vanderas, y los Oficiales de ellos, para ser conocido cada uno en su grado, fol. 165.

El

El Capitulo VII. contiene la explicacion del saludo con el Esponton, Alabarda, y Fusil, fol. 171.

El Capitulo VIII. contiene la disposicion de marcha regular, fol. 187.

El Capitulo IX. contiene el detallo para acampar uno, ò mas Batallones, con la Lamina, que no solo demuestra el Campamento, con todas sus dimensiones, sino las lineas de contravalacion, y circumbalacion, paralelas, comunicaciones, y baterias, si-

tiada una Plaza, y diferentes Quadros en otra, fol. 196.

El Capitulo X, contiene el methodo de servir las Trincheras, atacandolas, o defendiendolas de los Enemigos, fol. 212.

El Capitulo XI, contiene el servicio por Escalas, aclarando los varios reparos, que son inescusables, y se ofrecen en el, fol. 227.

SEGUNDA PARTE DE ESTA
Cartilla.

El primero Capitulo contiene, la subordinacion, policia, economia, y mecanica de un Batallon, con claros, y prolixos Estados, que demuestran su consistencia, cuenta, y razon, con que se debe mantener, fol. . . 239.

El Capitulo II. contiene el establecimiento de una Compania de Infanteria, dividida en Esquadras, para que sus Soldados hagan el servicio con la regularidad correspondiente, a fol. . . 305.

El Capitulo III. contiene, el uso de gratificaciones, y de qualesquiera otros caudales, que pertenecieren à un Batallon, con el que se afianza la equidad, y justicia de su distribucion, fol. 376.

El Capitulo IV. contiene el methodo para manifestar los meritos, y servicios de qualquiera Oficial, fol. 420.

El Capitulo V. contiene una Proposicion mathematicamente demostrada, que facilita el que el Soldado estè siempre bien vestido, y armado, con

utilidad conocida de la Real Hacienda,
 da, fol. 436.
 El Capitulo VI. contiene los me-
 dios, y razones, que desempeñan lo
 que se ofrece en la antecedente pro-
 posicion, y manifiestan tambien las
 utilidades, y conveniencias, que re-
 sultaràn de su establecimiento à los
 Reales Exercitos, Real Hacienda, Pro-
 vincias, y Reynos. 478.

CAMPAÑA

de las Indias

EXPLICACION

de las cosas que se contienen en el presente libro
de las Indias de las cosas que se contienen en el presente libro
de las Indias de las cosas que se contienen en el presente libro
de las Indias de las cosas que se contienen en el presente libro
de las Indias de las cosas que se contienen en el presente libro

de las Indias

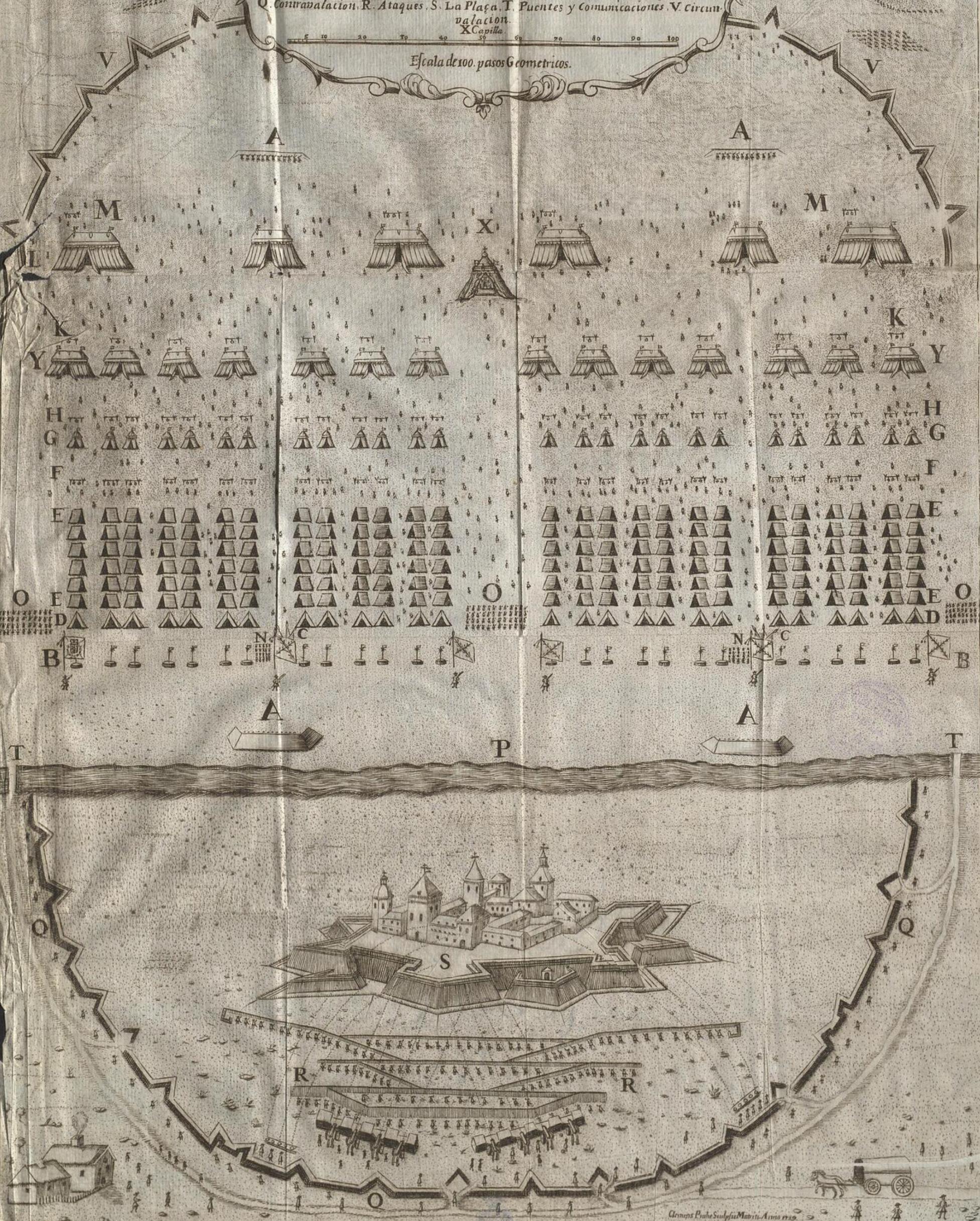
CAMPAMENTO

de uno o mas Batallones

EXPLICACION

A. Guardias del campo. B. puestos de Armas. C. Banderas. D. tiendas de Sargentos. E. tiendas de Soldados. F. sus Fogones. G. tiendas de Subalternos. H. sus Fogones. Y. tiendas de Capitanes. K. sus Fogones. L. tiendas del Estado maior. M. sus Fogones. N. Guardias de Banderas. O. Piquetes. P. Rio. Q. Contravalacion. R. Ataques. S. La Plaza. T. Puentes y Comunicaciones. V. Circumvalacion. X. Capilla.

Escala de 100. pasos Geometricos.



Glempus Pube Sculptor. Matr. Anno 1729.

CLAVE ALFABETICA

En esta clave se contiene el alfabeto de los indios de la provincia de Yucatan, con su correspondencia a las letras de nuestro alfabeto, para que se pueda leer lo que ellos escriben.

En la parte superior de cada columna se pone una letra de nuestro alfabeto, y en la inferior se pone el signo que ellos usan para representarla.

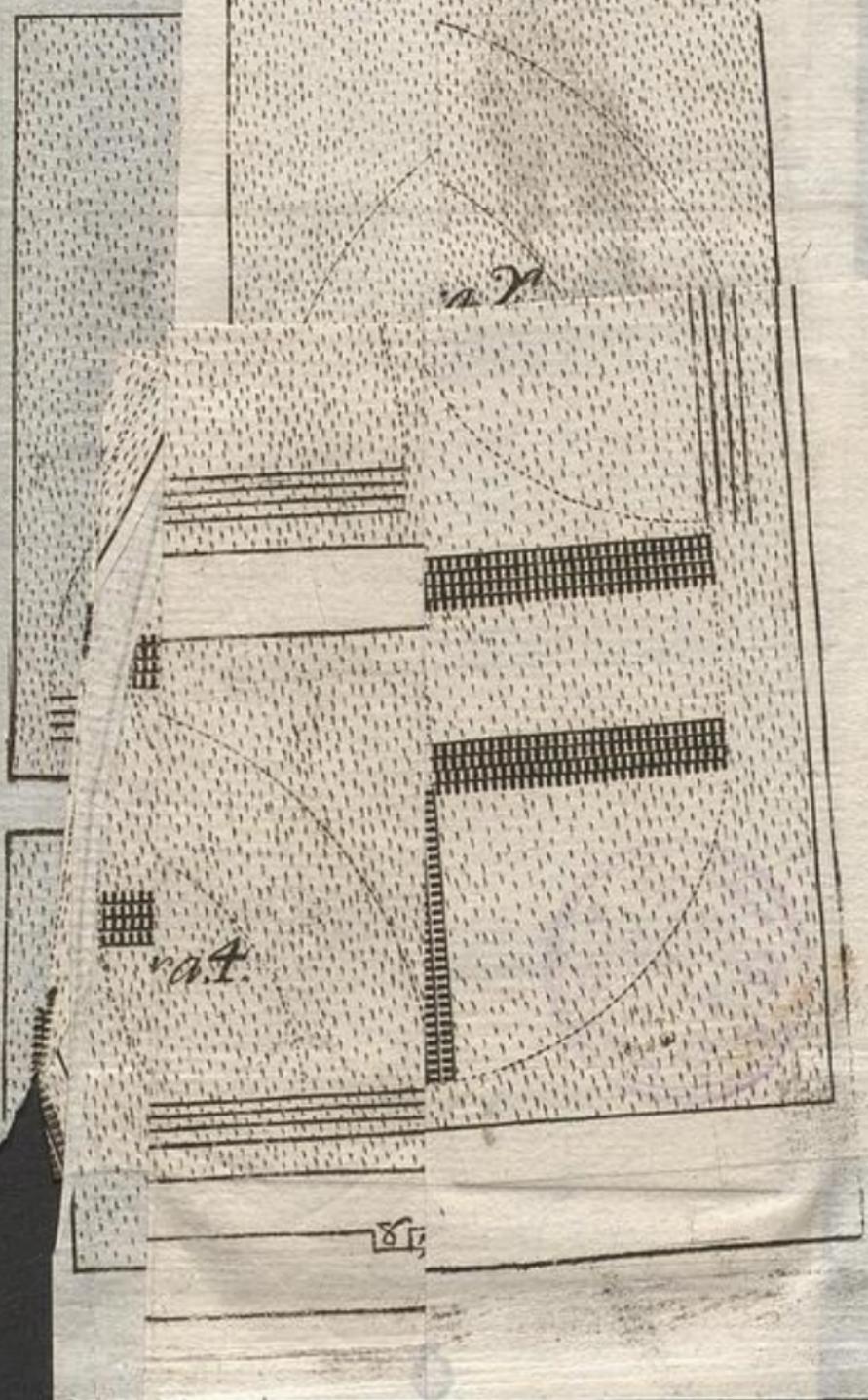
<p>V</p> <p>M</p> <p>I</p>	<p>A</p> <p>M</p> <p>A</p>	<p>X</p> <p>A</p> <p>A</p>	<p>M</p> <p>A</p> <p>A</p>
<p>K</p> <p>H</p> <p>C</p> <p>F</p> <p>E</p> <p>L</p> <p>O</p>	<p>A</p> <p>A</p> <p>A</p> <p>A</p> <p>A</p> <p>A</p>	<p>A</p> <p>A</p> <p>A</p> <p>A</p> <p>A</p> <p>A</p>	<p>A</p> <p>A</p> <p>A</p> <p>A</p> <p>A</p> <p>A</p>
<p>T</p>	<p>A</p>	<p>N</p>	<p>A</p>

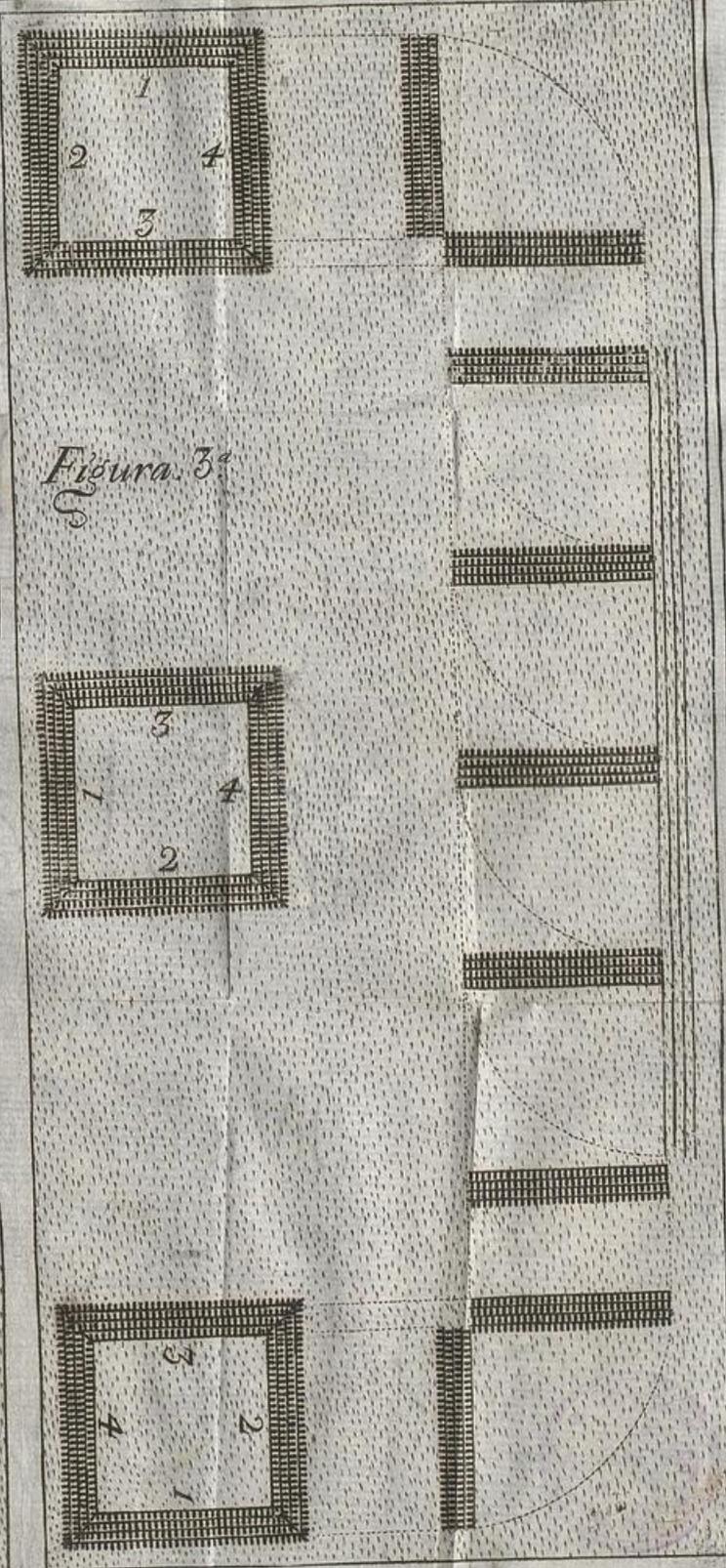
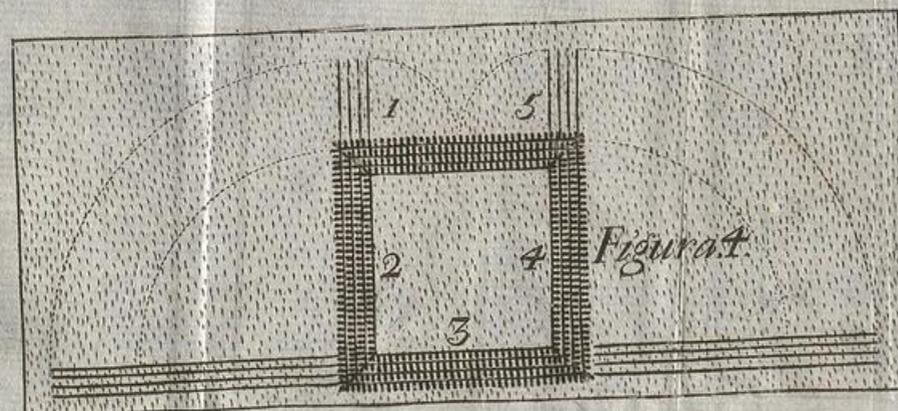
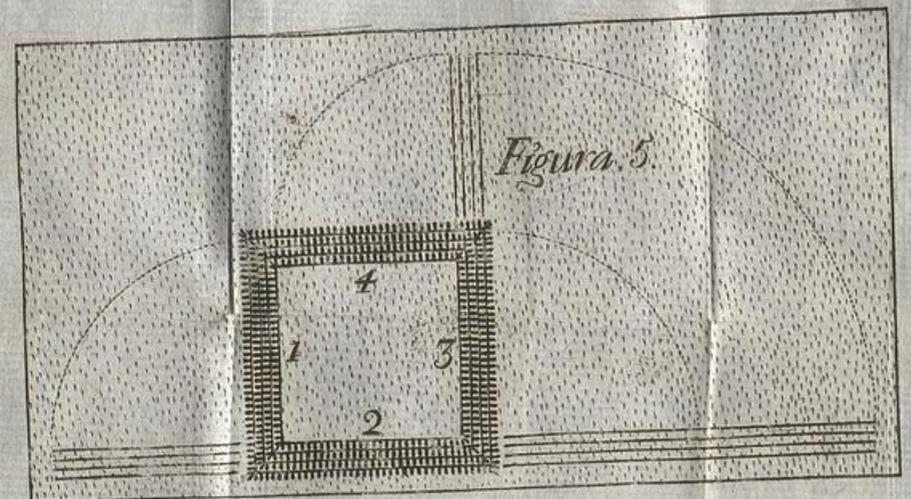
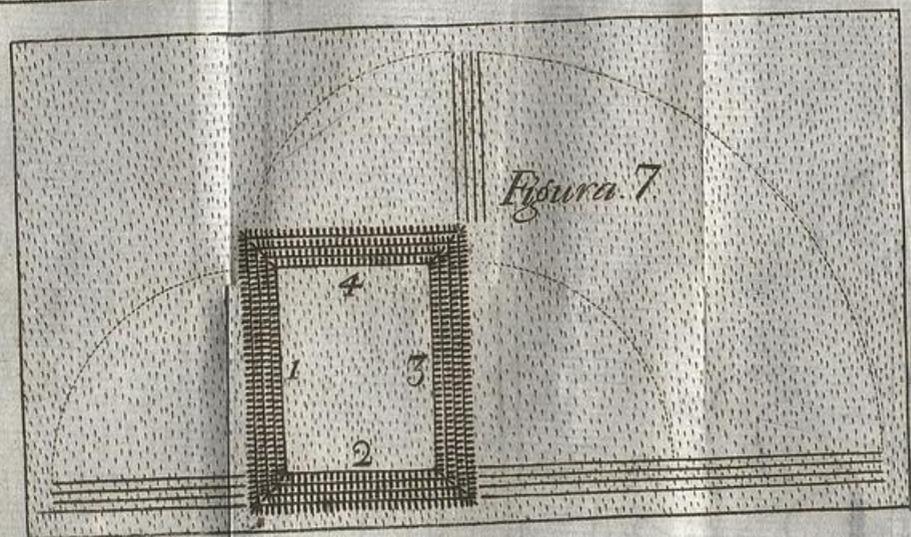
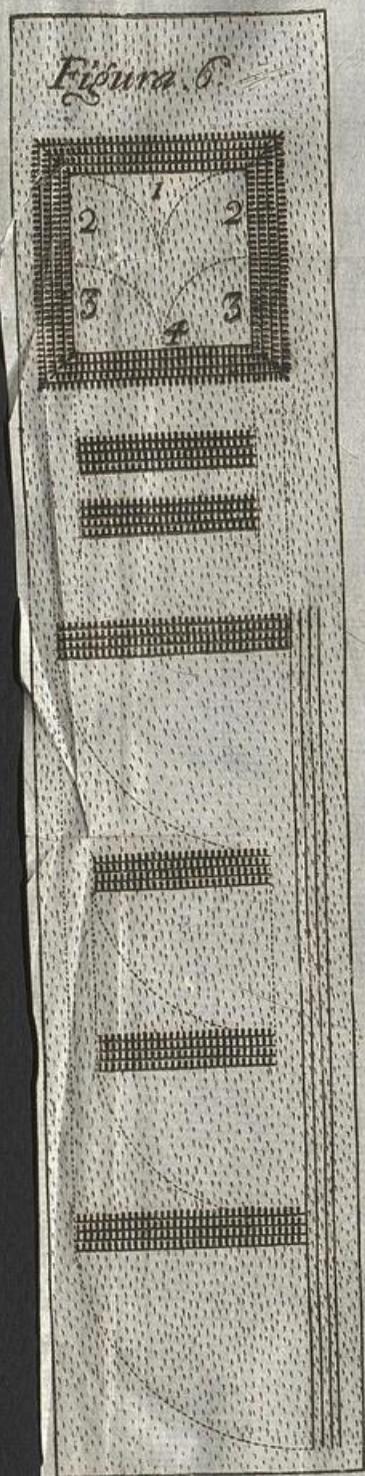
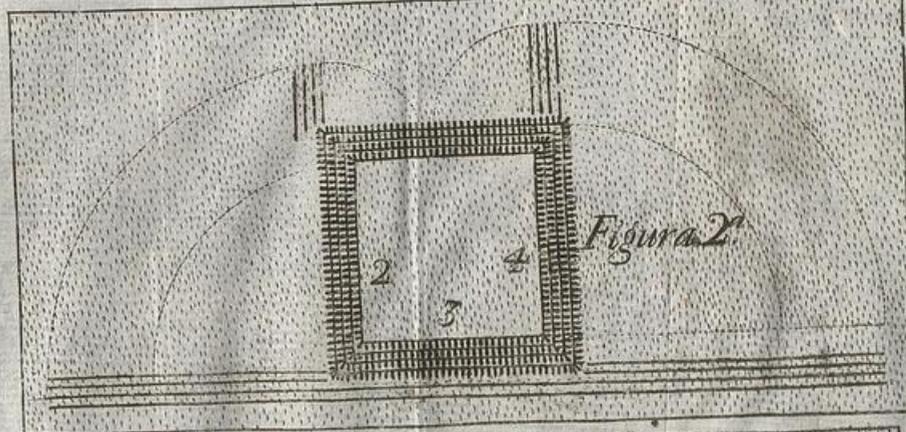
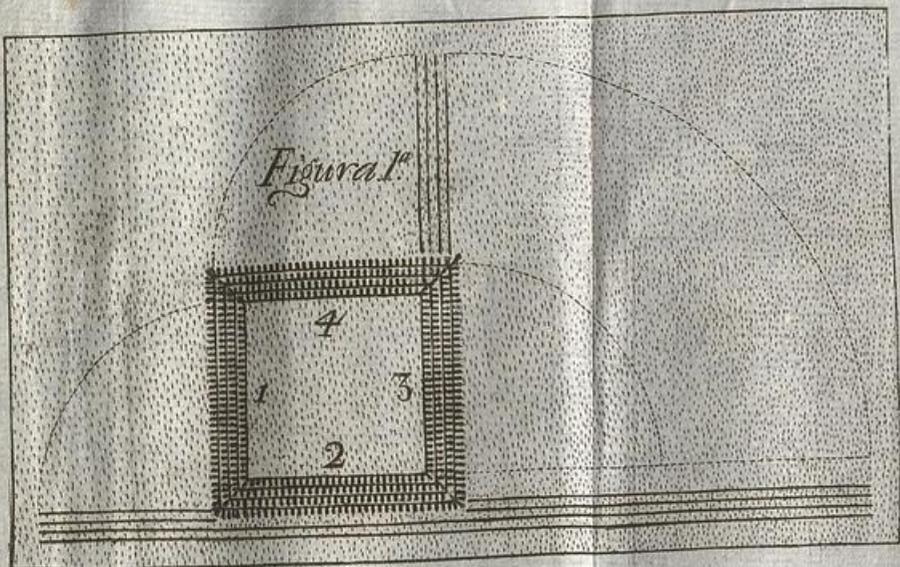
10. A
behind
1000



M







32

24

16

18 16 14 12 10 8

RECEIVED

1857

PAID

TO THE

OF

AND

BY

FOR

THE

OF

Revista
con del
excuseunstances, y par-
ticularie
, y Destacamentos

N. C.
Que en esta Co
dado tiene die
bala, &c.

PROSIGUE.

Rwista, que yo el Ayudante del Regimiento con destino en la Plaza, y Reyno de excuto todos los meses, manifestando en notas las circunstancias, y particularidades, con que la Tropa de las Compañias de hace el Servicio en dicha Plaza, Castillos, y Destacamentos ejercicios de fuego, y fin él; como afsimifmo con las del cuidado, que las entretienen sus respectivos Oficiales, en el gobierno politico, mecanico, y economico.

NOTA.

Que en esta Compañia cada Soldado tiene diez Cartuchos con bala. Ha gastado este mes en los ejercicios de fuego doce, solamente con polvora. Hay Sargentos buenos, medianos, de esperanza, de ningun provecho. Cabos buenos, medianos, de esperanza, inútiles. Soldados sin tiempo, de tiempo limitado, que lo han cùplido. Invalidos. Sargentos Cabos y Soldados, saben leer, y escribir. Sargentos Cabos Soldados. Hay uno destinado para enseñarlos, sin hacer otro servicio. La gente es de buena calidad, bien entretendida

Cõp	Dest	Cap	The	Sub	Sar.	Tã.	Cab	Sol.	Toc
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

PROSIGUE.

por sus respectivos Oficiales, cõ el mayor zelo, y aplicacion, haciendo los Soldados el servicio, que se les encarga con toda propiedad; y afsimifmo los Oficiales, y Sargentos en rondar la Plaza, Marallas, y Cuarteles, Castillos, y Navios de armados, en donde se passa la palabra, Santo, Señã, y Contraseña. Y a los individuos de esta Compañia se les ha abonado en este mes el Prest, Pan, y Maska, que les corresponde; como tambien el utensilio de Azeyte, Leña, y limpieza de Camas.

NOTA.

Que en esta Compañia cada Soldado tiene diez Cartuchos con bala, &c.

Cõp	Dest	Cap	The	Sub	Sar.	Tã.	Cab	Sol.	Toc
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

PROSIGUE.

que les corresponde; como tambien el utensilio de Azeyte, Leña, y limpieza de Camas.

NOTA.

Que en esta Compañia cada Soldado tiene diez Cartuchos con bala, &c.

Cõp	Dest	Cap	The	Sub	Sar.	Tã.	Cab	Sol.	Toc
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

PROSIGUE.

que les corresponde; como tambien el utensilio de Azeyte, Leña, y limpieza de Camas.

N

Que en esta C
dado tiene d
bala, &c.

PROSIGUE,

EN O

Que en esta C
dado tiene die
bala, &c.

PROSIGUE,

<p>NOTA.</p> <p>Que en esta Compañia cada Soldado tiene diez Cartuchos con bala, &c.</p>	Cōp ^s	Dest ^s	Cap ^s	The ^s	Sub ^s	Sar. ^s	Tā. ^s	Cab ^s	Sold ^s	Tot ^l	PROSIGUE.
<p>NOTA.</p> <p>Que en esta Compañia cada Soldado tiene diez Cartuchos con bala, &c.</p>											PROSIGUE.

Lo contenido en este Estado, es lo que efectivamente he podido averiguar, cumpliendo con las obligaciones de mi empleo: teniendo presentes las circunstancias, que comprehende, todas conformes á la Instruccion con que me hallo del Señor Don Comandante, è Inspector de esta Tropa.

Lo contenido en este Estado, es lo que efectivamente he podido averiguar, cumpliendo con las obligaciones de mi empleo: teniendo presentes las circunstancias, que comprehende, todas conformes á la Instruccion con que me hallo del Señor Don Comandante, è Inspector de esta Tropa.

Rev

bl. 2

que nicieron celebrar los
fica por e ha havido en el referido
sufragio tiempo y quedaron
que se alcanzaban
debien s filiaciones corresponden á
las Rec e se les advitriò , quando
fe



N O T A

1. **Q**UE en esta Compañia, por ser la Comandante, y en las dos siguientes más antiguas, se notan las Vanderas; y que à mas de lo que contiene el Estado adjunto, queda establecida en el servicio de las Armas, mecànica, policia, economia; respeto, y subordinacion; y con las municiones correspondientes para el exercicio de fuego todos los meses, y con dos Soldados destinados, uno para afeytar à los demás, y otro para enseñar à leer, y escribir, precissamente, à los Sargentos, y Cabos, que no saben; y tambien à todo el Soldado, que voluntariamente quisiere aprender; habiendo prevenido à los Sargentos, y Cabos, que no saben leer, y escribir, el que sino estuvieren habilitados en esto, como previenen las Reales Ordenanzas, en el tiempo de se les quitarà los empléos, dexandolos de Soldados.
2. La gente de esta Compañia es de la calidad correspondiente à la estatura de cinco pies, dos pulgadas, y lineas la primera classe: de cinco pies, una pulgada, y lineas la segunda; y la tercera de cinco pies, y lineas està entretienda por su Capitan, y mas Oficiales haciendo el servicio en la Plaza, Castillos, Cuarteles, Destacamentos, exercicios de fuego, y fin el.
3. Los Fusiles de esta Compañia están de calidad, que y fabricados de calibre de diez y seis adarmes: tienen los guardamontes, y culatas guarnecidas de con la marca de y el año de y para los que no tienen estas circunstancias, se ha prevenido, que no se admitan sino con se le han entregado nuevos; de los que se abonan mensualmente en el Presto y con las referidas circunstancias, ò recompuestos de buen servicio
4. Esta Compañia recibió el vestuario y el medio vestuario la divisa del Soldado es el Sombrero con galon de los Sargentos tienen à mas de los Cabos y los Tambores, y y todos, Botines blancos de lienzo: y con las circunstancias;
5. El Quartel de esta Compañia està en que
6. Està ajustada esta Compañia del Presto, Pan, Masita, y gratificacion, que le correspondió para el mantenimiento de sus Soldados, Recluta, y Armas, hasta fin de y tiene en Caja el dinero efectivo, que parece en este estado, y partida de su naturaleza; y la asistencia de los utensilios, que le pertenecen de Azeyte, Leña, Camas, y limpieza del Quartel.
7. El Presto diario se distribuye de modo, que despues de comer el Soldado olla, ó sopa à medio dia, y à la noche, y lavar la ropa, componer medias, y botines, y coser el vestido, y pagar el Barbero, y Furriel, tome precissamente al fin de cada semana algun dinerillo para divertirse; y se executa de forma, que
8. Los Oficiales, que diariamente deben ir al Hospital à reconocer, si la asistencia de los Medicos, Crujanos, Enfermeros, comida, camas, medicinas, limpieza, y asseo es la que corresponde à su curacion, y piedad christiana, lo executan de modo, que
9. Los Libros Maestros de filiaciones, quenta, y razon de esta Compañia, he reconocido, y rubricado con todas las circunstancias correspondientes à la Instruccion con que me hallo para executar, y en ellos quedan notados los que desde la ultima Revista de los quatro antecedentes meses, han cumplido el tiempo en que se empeñaron à servir, que son los que se deben despedir por inútiles, y los que merecen Invalidos, que son los que han muerto, que son viciosos, que son y están ajustados, y satisfechos unos, y otros de todo lo que les pertenecia, y alcanzaron, como se justifica por los Recibos de los Interesados, y de los Parrocos, y Prelados, que hicieron celebrar los sufragios por los difuntos; y asimismo quedan notados los Desertores, que ha havido en el referido tiempo que son y quedaron que se levaron de los generos de municion de y de los que le alcanzaban debiendo à su Capitan he visto tambien, que las filiaciones corresponden à las Redutas, que ha havido en el mencionado tiempo, y examinado el que se les advitrió, quando se



se admitieron, lo que previenen las Reales Ordenanzas, para el gobierno de lo que deben saber en el ejercicio de su Instituto, y de lo que se les ofreció, y dió quando se les reclutaron, se y la nota de haver cumplido todos con la Iglesia y por lo que todos están alcanzando á la Real Hacienda de Prest, y Masita debengada en Mar, y Tierra.

10. Los Oficiales están pagados por todo el mes de y su uniforme es y puede servir

la relacion de los que con justificado motivo piden Invalidos, he formado separadamente, con distincion de sus nombres, filiacion, servicios, circunstancias de su merito, y parages en donde los solicitan; y tambien van separadas las Relaciones de los que tienen cumplido el tiempo en que se empeñaron á servir de Soldados, y de los que por inútiles, y viciosos no pueden, ni debén continuar el Real Servicio, que unos, y otros son los que van demostrados en este Estado, y en el que he tenido presentes las circunstancias que comprehende, todas conformes á la Instruccion con que me hallo del Señor Don



ra el gobierno de lo que deben saber en el
quando se les reclutaron , se
en la Iglesia

la Real Hacienda de Prest, y Masita deben-
y su uniforme es

e los que con justificado motivo piden In-
nombres , filiacion , servicios , circunstan-
bien vãn separadas las Relaciones de los
ir de Soldados , y de los que por inutiles,
, que unos , y otros son los que vãn de-
las circunstancias que comprehende , todas

R B. y de mi cargo, he passado à
labores, Cabos, y Soldados, que
en
as de este assumpto, y otras que
en las demàs la Cruz de Borgoña
en los angulos de todas: y en esta
anico, economico, respeto, y
mo tambien con las municiones
icio diario en las Plazas, y Cam-
los nombrados en cada Compa-
n hacer mas servicio, que ense-
, que no saben leer, y escribir;
o, y otro en el tiempo dispuesto
andolos de Soldados.
al, de cinco pies, dos pulgadas, y
lineas la segunda: y la tercera
de



Revista de Inspeccion, que yo P. Coronel del Regimiento de B. y de mi cargo, he pasado à los Capitanes, Thenientes, Sub-Thenientes, Sargentos, Tambores, Cabos, y Soldados, que se hallan efectivos en las Compañias de Infanteria, destinadas en
 y con las noticias, y notas, que son proprias de este assunto, y otras que ofrece la casualidad de varios accidentes; para cuyo efecto he tenido presentes los Libros Maestros de Filiaciones, Pan, Prest, Gratificacion, Armamento, Pagas, y Utensilios, y los dos Estados, que executa el Mayor de la referida Tropa, demonstrando en uno el servicio, que hace cada mes, y en el otro una exacta especulacion cada quatro de todas las circunstancias del Soldado, quenta, razon, y gobierno de todos sus intereses, unos, y otros firmados de su mano, intervenidos por mi, como Coronel, ó Comandante,
 y igualmente reparados como Inspector.

Destinos.	Presentes.					Destacados.					Hospital.			Recluta.				Ymbalidos de sredo.			Conlicencia.		Tipo cumplido.	Total de.	Creditos.	Debitos.	Gratificacion para		
	Capitanes.	Thenientes.	Subths.	Sargentos.	Tamb.	Cabos.	Soldados.	Capitanes.	Thenientes.	Subths.	Sargentos.	Tamb.	Cabos.	Soldados.	Sargentos.	Tamb.	Cabos.	Soldados.	Capitanes.	Thenientes.	Subths.	Tamb.	Soldados.	Cada Compañia.	Reales de Dello.	Reales de Dello.	la Recluta. y Armas R. U.		
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													
D ^a																													

de cinco pies, y líneas: y está entretenida por los Capitanes, y sus respectivos Oficiales, de forma, que haciendo los Sargentos el servicio, que se les encarga en la Plaza, Cuarteles, Castillos, y Navios, Destacamentos, exercicio de fuego, y sin él.

3. Los Fusiles de esta Tropa están fabricados en y guarnecidas las culatas, y guardamontes de cuyo calibre es de diez y seis adarmes, y la fecha del año de se hallan estos en el estado de pero los que no tienen estas circunstancias

habiendose reemplazado unos, y otros del importe, que para los Fusiles nuevos se abonan todos los años à cada Compañia en el Prest; y los que se han desechado, quedan en los Almacenes de

4. El vestuario de la referida Tropa se recibió el dia, mes, y año de y el medio vestuario todos tienen Mochila, y Botines blancos, con la precissa ropa, que à lo menos debe llevar el Soldado por tierra, quando marcha à Campaña, ó à guarnecer qualquiera puesto, y por Mar embarcado.

5. Estas Compañias están ajustadas de Prest, Pan, Masita, y Gratificacion que han debengado para la Recluta, y Armas, y hasta fin de del presente año, teniendo cada una en Caja el efectivo dinero, que parece en el Estado, y Partida de esta naturaleza. Y se les assiste con los utensilios de Azeite, Leña, y limpieza de Camas.

6. La asistencia, que tiene esta Tropa en el Hospital de Enfermeros, Medico, Cirujano, Capellan, Comida, Camas, y Medicinas, es

cuya realidad he justificado por los Oficiales, Capellanes, y Cirujanos, que de este Regimiento concurren todos los dias à las horas de comer, y cenar, é indiferentemente à otras distintas, para la mayor averiguacion del zelo con que se debe cuidar de esta tan importante diligencia.

7. El Prest, y Pan diario se distribuye de modo, que al fin de la Semana tome el Soldado algun dinerillo para divertirse, despues de haver satisfecho la comida, lavaduras de ropa, compostura de Medias, y Botines, recofer el vestuario, pagar el Barbero, y Furriel: y los ahorros, que resultan del Rancho en algunos parages, que los viveres son baratos, se aplican à favor de la Masita del Soldado; executandolo de su erte

8. Desde primero de de este año, hasta oy dia de la fecha, se han licenciado de estas Compañias à Invalidos por cumplido el tiempo en que se empeñaron à servir de Soldados por viciosos, é inutiles, que no debian, ni podian continuar el Real Servicio han desertado han muerto y se han reclutado

de todos los quales he visto, y reconocido sus filiaciones, y muy por menor la quenta de cargo, y data de unos, y otros, escrita à la letra en los Libros Maestros de sus respectivas Compañias, y notado al margen del que cada una tiene de filiaciones de todos sus Soldados, y en el que para gobierno del cuerpo dirige el Sargento Mayor, ó el Ayudante la expresion de los que cumplieron con la Iglesia, y de haverseles satisfecho à los licenciados à Invalidos, tiempo cumplido, é inutiles, todo lo que les pertenecia; como tambien à los muertos, en beneficio de sus almas, y à favor de los que dexaron por herederos, lo que les debian sus Capitanes, como consta de Recibos de Parrocos, y Prelados conocidos, y de legitimos Instrumentos de los Interessados; y asimismo la pérdida, que han tenido los Capitanes de lo que les quedaron debiendo algunos muertos, y desertores, assi por lo que les tenían adelantado para entretenerlos de su pequeña montura, como por los que se huyeron con vestuario, y armamento; y justificado tambien hallarse satisfechos de lo que se les prometió à los que se reclutaron desde dicho tiempo, hasta el presente.

9. Los Oficiales de este Cuerpo están pagados por todo el mes de

El

ds, y sus respectivos Oficiales, de
f, Sargentos el servicio, que se les
etos, exercicio de fuego, y sin él.

Y adarmes, y la fecha del año de

que para los Fusiles nuevos
se se han desechado, quedan en

, y año de

ne á lo menos debe llevar el Sost
qualquiera puesto, y por Mar

Gratificacion que han deben-
esente año, teniendo cada una
e esta naturaleza. Y se les asiste

que para gobierno del cuerpo
 que cumplido con la Iglesia
 de sus almas, y a favor de los de
 mo consta de los recibos de Parro
 Interesados, y asimismo la de
 debiendo algunos muertos, y de
 nichos de la pedrera montana
 justificando tambien hallarse en
 dicho tiempo, hasta el presente
 2. Los Oficiales de este

10. El uniforme que tiene, es

11. La divisa del vestuario de la Tropa de este Cuerpo, es

12. Los Sargentos, Tambores, Pifanos, Cabos, y Soldados de estas Compañías satisfechos, y pagados de lo que alcanzaban à la Real Hacienda por su Prest, y Masita debengada, asì en Mar, como en Tierra, utensilios, &c.

13. Los que con justificados motivos piden Invalidos, vãn en relacion separada, con distincion de sus nombres, filiacion, servicios, circunstancias de su merito, y parages en donde los solicitan; como tambien la Libreta de la vida, y costumbres de los Oficiales, sus meritos, y circunstancias, previniendo con particularidad las del vicioso enmendado, y las del virtuoso pervertido.

14. El Quarrél de esta Tropa se halla

15. Todo lo que comprehendeste Estado, y Notas, he inspeccionado con quantos reparos son precisos, para el buen establecimiento, y regular practica con que se debe dirigir un Cuerpo en el gobierno Christiano, Militar, politico, mecanico, y economico, arreglãdome à lo que previenen las Reales Ordenanzas, y à lo que sin perjuicio de ellas me ha parecido conveniente del Real Servicio.

12. Los Sargentes, Tambores, Estandartes, y Soldados de las Compañías

de la Real Hacienda por el Rey, y Marqués de San Carlos, y Marqués de

13. Los que con sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos,

o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos,

14. Los que con sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos,

15. Los que con sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos,

16. Los que con sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos,

17. Los que con sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos, o hijos de sus hijos,



10. El unido y unido

11. La divisa del vestuario de

12. Los sargentos, Tambor

13. La Real Hacienda por su
recursos, &c.

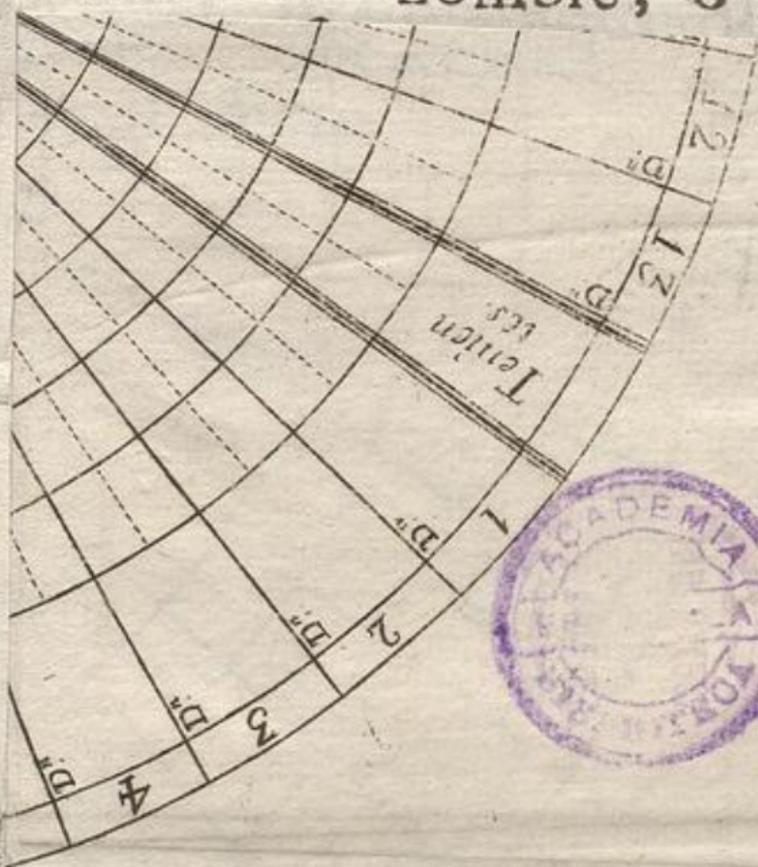
14. Los que con justificados
distincion de las nobles, distincion
de los solicitan; como tambien las
ros, y circunstancias, previniendo
virtuoto por venir.

15. El Cuartel de esta Tropa

16. Todo lo que corresponde

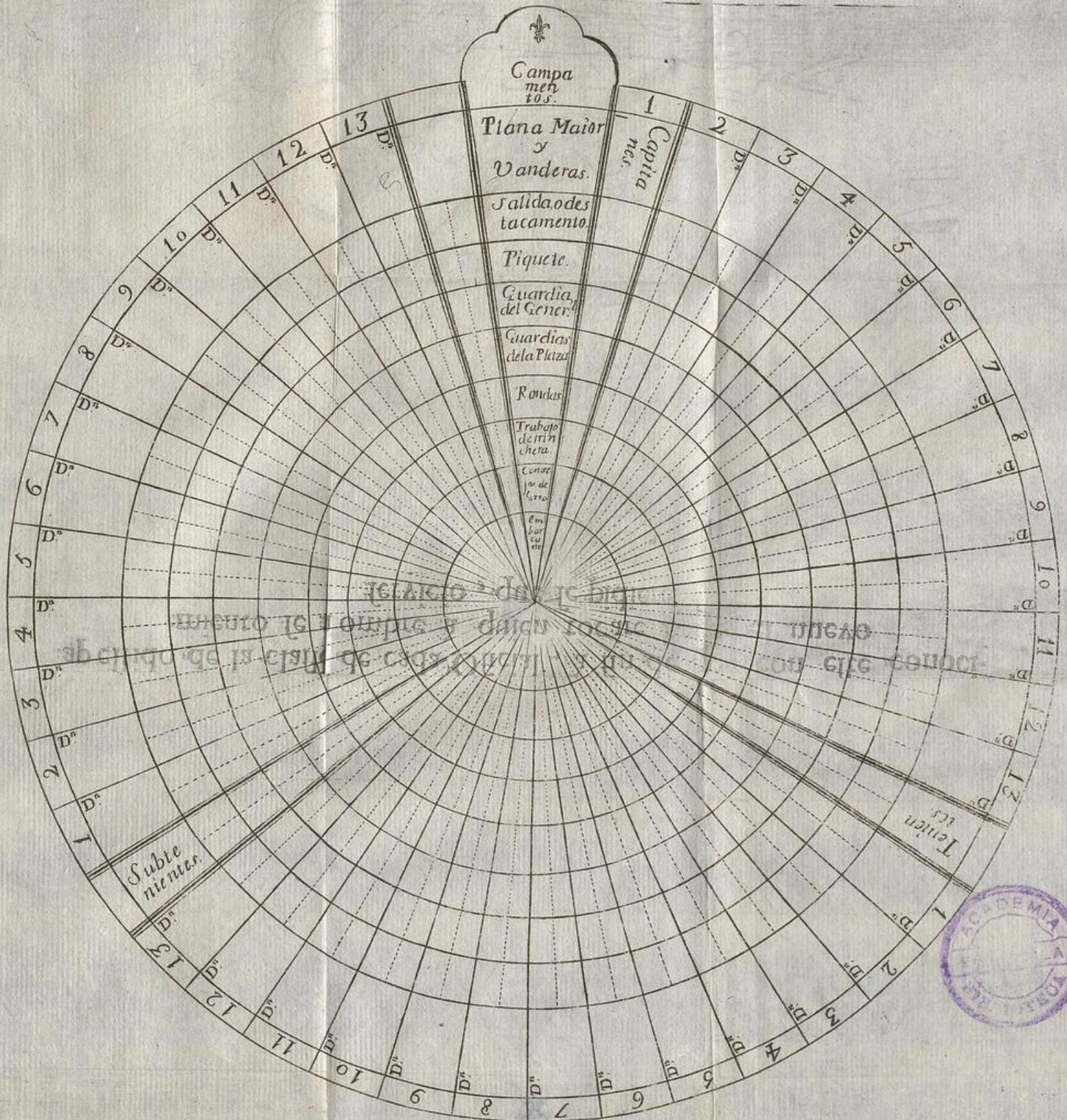
OMPENDIOSO,

Batallón de Infanteria , y
tantas veces han hecho el
s que estuvieren marcados
paracion del nombre, ô



METHODO BREVE, Y COMPENDIOSO,

para dirigir con acierto el Servicio por Escalas en un Batallón de Infanteria, y conocer por las notas de sus grados quienes, y quantas veces han hecho el servicio, que se comprehenda en ellas, que serán los que estuvieren marcados con los correspondientes puntos, ó líneas en la separacion del nombre, ó apellido de la classe de cada Oficial, à fin de que con este conocimiento se nombre à quien tocàre hacer el nuevo servicio, que se pidiere.



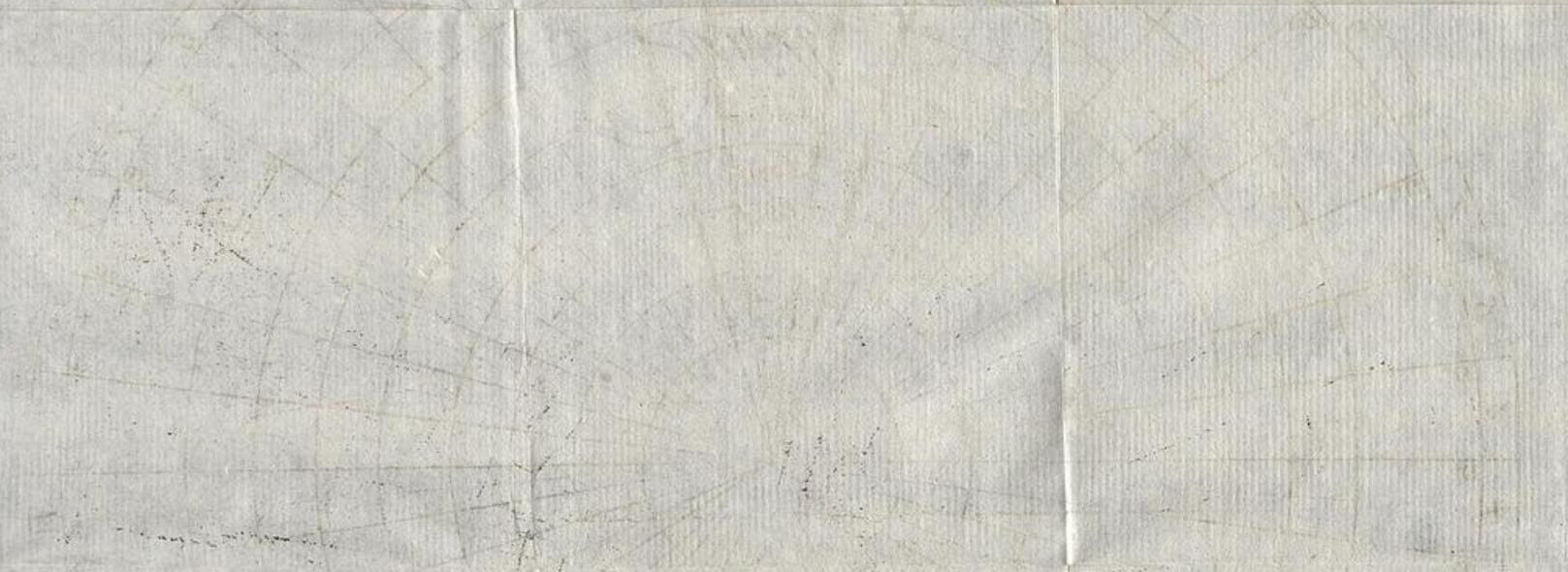
Nota



METODO Y COMPENDIOSO

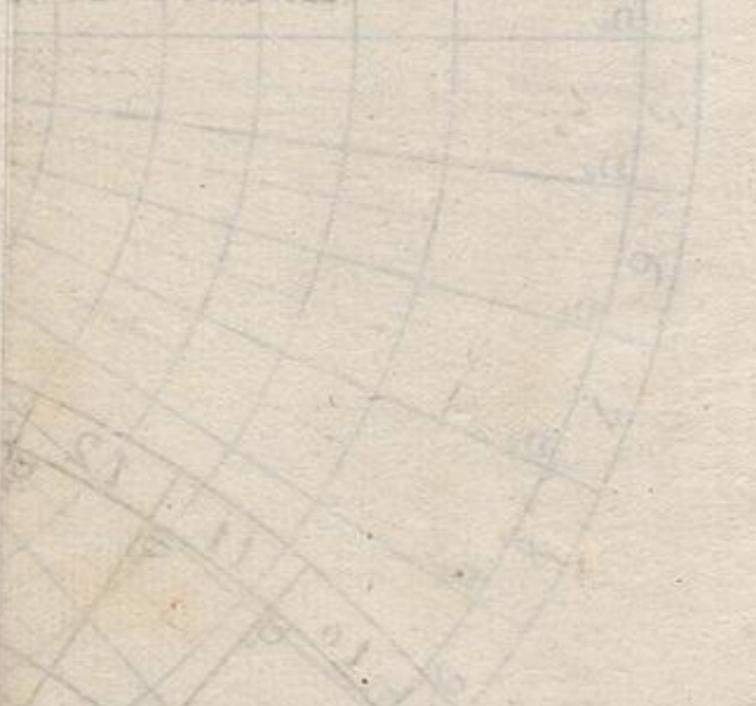
... de la ... y ...
... de la ... y ...
... de la ... y ...

... de la ... y ...
... de la ... y ...
... de la ... y ...



M EAT HODIO B

Para digno de acañon el
conocer por las mareas
servicio de la labora
con los efectos de
apellido de la clase
mencio se



... ..

